

"Señores:

No extrañéis que al dirigirme a vosotros mi voz tiemble con la más dulce de las conmociones, con la de la gratitud y la esperanza.

Gratitud, porque a vuestra bondad debo una atención que no merezco y una prueba de simpatía que me honra; esperanza, porque este primer paso que damos hacia la realidad de un ideal de mi pensamiento, descubre ante mi vista muchos horizontes de ventura y prosperidad para esta querida Andalucía en que hemos nacido, y en la cual Dios quiso condensar todos sus dones, como si ella fuese la dulce tierra prometida del espíritu y del corazón.

Permitidme, pues, antes de exponeros mi idea, daros las gracias por el favor que recibo con vuestra asistencia a este Congreso Literario, y por la inmerecida honra que me dispensáis aceptando mi presidencia, que sólo debo a mi cualidad de mujer, y de ningún modo a condiciones que no tengo la vanidad de atribuirme.

El objeto que nos congrega aquí no puede ser ni más grande, ni más trascendental, ni más noble. Vosotros sabéis mejor que yo que nuestra Patria, siguiendo las leyes generales de la naturaleza y las condiciones de todo ser moral o material, sufre ese marasmo, esa atonía que se sigue a todo esfuerzo, especie de sueño que repara las fuerzas y las vigoriza para la nueva lucha.

Los pesimistas, polilla de todas las épocas, pretenden que está muerta, juzgando sólo por apariencias

equivocadas: los que sentimos palpar en nuestro espíritu el espíritu del porvenir, los que llevamos en nuestro pensamiento el entusiasmo, la fe en el alma y el calor de la juventud en el corazón, comprendemos que España descansa de su vida de aventuras, de sus arrebatos de heroísmo, y que, por fortuna para nosotros, se inicia ya su despertar.

No podía ser de otro modo.

La grandeza moral de una nación no puede desmembrarse como su grandeza material. Si la torpeza de los hombres en cuyas manos se encuentran sus destinos, la arruina y aniquila, la idea, que está en manos de Dios, no fluctúa con esas eventualidades del capricho, y vive inmortal, muéstrese o no visible, pues el genio, para brillar, necesita, como los astros, una atmósfera serena y despejada; pero, como éstos, ni se apaga entre la sombra, ni deja de enviar, a través de ella, el calor de su luz para vencerla o disiparla.

Yo creo, señores, que ha llegado el momento de ayudar a nuestra amada Patria a volver a la vida de las realidades, si bien sea por la senda de las esperanzas. Ella se dispone en su despertar a calzar de nuevo el coturno de oro, a ceñir el áureo manto, a elevar en su mano la radiante palma de la razón, que es un triunfo, y a ornarse con la corona de flores de la fe, que es una virtud; a trazarnos con su palabra de luz los dogmas del deber y los códigos del derecho; y nosotros debemos obedecer esa voz, eco del pensamiento

inmanente en la generación actual; obedeciéndola venimos aquí a fundar algo estable sobre lo movedizo de nuestra palabra y de nuestras impresiones; algo que tenga vida propia; algo que llegue al porvenir, si no una creación perfecta, porque al nacer ninguna idea alcanza perfección, un proyecto fecundo que la corriente eterna de la inteligencia humana puede ir modificando y asimilando a sus aspiraciones. He aquí, señores, el por qué de esta cita que me proporciona la honra de dirigiros la palabra: he aquí la causa que promueve este Congreso, que fijará en mi memoria una fecha inolvidable, y he aquí también el motivo de exponer ante vosotros las bases de una Federación Literaria en Andalucía, que yo aspiro a formar como lazo de unión entre nosotros, como palenque en el cual la inteligencia de nuestros hermanos ha de buscar el triunfo; como estímulo a los indecisos, como premio a los vencedores.

Sólo uniéndonos fraternalmente podemos aspirar a modificar si no a cambiar, las condiciones en que, por desgracia nuestra, encontramos la literatura de provincias. Sólo creando un centro en que apoyarnos mutuamente, podemos dar al talento un campo digno de él, donde luche y venza, para llevar con su triunfo la luz a las sociedades.

Y no se crea, señores, que nuestra misión al unirnos moralmente es tan vaga, tan débil como el recuerdo de un sueño; tiene, según os decía antes, una

gran trascendencia. La literatura no es sólo, como la música, el lenguaje del alma, ni como la pintura real de los sentidos: la palabra escrita es la palabra viva que no puede morir, que domina, que lleva a las multitudes las desmenuzadas partículas de la idea, como una semilla que ha de fructificar más tarde. El escritor es dueño de su época y dueño del porvenir, porque los caprichos de su fantasía, las afirmaciones de su razón se imponen a las sociedades que, ávidas siempre de algo nuevo que sacie esa sed devoradora del alma, jamás satisfecha, se apoderan de la creación del poeta y la hacen suya para calcar en ella su vida real.

Cervantes, perseguido por la ingratitud y la ignorancia, se venga de sus enemigos mostrando en su obra inmortal los vicios de su época, y ante el ridículo que señala su valiente pluma, la sociedad vuelve en sí y modifica, por impulso propio, su manera de ser, arraigada por la costumbre en el espacio de algunos siglos.

Juan Jacobo Rousseau, revolviendo su alma gigante contra el círculo de hierro del imposible, dice, y su fácil y rica palabra trasmite sus dudas a toda una generación, y se inicia la decadencia de un gran pueblo en el escepticismo, que hace nacer su palabra.

Castelar describe las libertades que sueña, y a su acento responde una explosión del sentimiento popular, ciega, desordenada; pero grande, tan grande, que no hallando espacio en que desenvolverse, herida, des-

trozada, vuelve a refugiarse en el pensamiento como principio, y en el corazón como esperanza.

Pero, ¿a qué citaros hechos que sabéis mejor que yo?

Nadie ignora, señores, que el escritor, ese obrero de la idea, levanta el edificio a cuya sombra la humanidad descansa, la recrea con sus celestes sueños, o la excita con sus cantos de combate, haciéndose dueño de aquellos corazones que vibran con el poder de su voluntad. Nuestra Federación ha de unir a la influencia de la literatura la de las ciencias y la filosofía, que son tres entidades que se unen para formar el todo de la vida. Nuestra literatura no es hoy la inútil y empalagosa unión de palabras que ocultan el vacío; nuestra literatura es la rica y vigorosa expresión del pensamiento que embellece, pero que no excluye la severidad de la ciencia; que discute para admitirlos o rechazarlos, según su criterio, los problemas filosóficos; y que, como no podía menos de ser, condensa en la palabra humana la aspiración divina que surge del espíritu inmortal que nos anima.

Si admitimos esta literatura eminentemente didáctica, convengamos en que es forzoso darle una forma, para que ella sea la base de nuestra futura grandeza, y para esto unámonos en una Federación que nos identifique.

He aquí, pues, las bases que, según mi humilde opinión, pueden constituir su principio, las cuales

someto a vuestra aprobación, o, mejor dicho, a vuestra discusión y perfeccionamiento, pues mi proyecto no tiene otro valor que el de un lienzo en blanco, en el cual la mano experimentada del artista traza y anima con el vigor de su genio las figuras que han de llenarlo.

BASES

- 1.- Se formará una Sociedad con la denominación de Federación Literaria, cuyo objeto será hacer valer en Andalucía la inteligencia de sus hijos, apoyándonos mutuamente.
- 2.- La Sociedad se dividirá en Socios de número y Socios cooperadores; es decir, en andaluces ilustrados que, aceptando nuestra idea, la apoyen moral y materialmente, y españoles o extranjeros que quieran cooperar a nuestra obra de regeneración intelectual.
- 3.- Se elegirá un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y ocho Vocales, que formarán la Junta directiva. En ella se dará representación a las ocho provincias.
- 4.- Esta Junta redactará el reglamento que ha de regir a la Sociedad, el cual será aprobado en una sesión pública, en la cual quedará la Sociedad solemnemente constituida.
- 5.- Cada capital de las provincias andaluzas publicará un periódico que represente la Federación, siendo órgano autorizado de la Sociedad el que dirija el Presidente.

- 6.- Toda publicación o impreso puede apoyar nuestros principios, pero de ningún modo representarlos, sin previa autorización de la Junta.
- 7.- A fin de aunar los elementos de cada provincia, y hacer activos sus trabajos, se formará en cada una de ellas una Junta o Comité delegado, cuyo Presidente será el que figure como Vocal de la Junta directiva, contando además un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales, que obrarán de acuerdo con la Junta central y serán intermediarios entre la provincia y la presidencia federativa.
- 8.- Las publicaciones que representen la Federación darán con preferencia a todo trabajo, los de escritores andaluces, procurando que éstos copien fielmente nuestras costumbres, lenguaje e historia, a fin de fomentar nuestra literatura propia.
- 9.- Por ningún concepto admitirán estos periódicos escritos defectuosos que puedan considerarse como ensayos, ni se apartarán en sus doctrinas de las de la moral más pura y el respeto a las leyes del país.
- 10.- Estos periódicos se obligarán a prestarse mutuamente toda clase de apoyo, pudiendo aquel a quien se le niegue, quejarse a la Junta, que resolverá.
- 11.- Todo Socio de número o cooperador contribuirá con una peseta mensual, de cuya renta se formará un fondo de socorro.

- 12.- La Sociedad podrá con ello publicar las obras de los señores Socios que, a juicio de la Junta, lo merezcan, entregando el producto al autor, y reservándose, después de deducidos los gastos, el diez por ciento para sus fondos, subvencionar publicaciones, o socorrer a Socios que de ello necesitasen.
- 13.- Estas obras, publicadas bajo la protección de la Sociedad, dejarán en depósito dos ejemplares, con los que se formará una Biblioteca de la Federación.
- 14.- Los señores que en esta primera reunión se sirvan inscribir sus nombres como Socios, se reunirán cuando la Junta interina lo estime conveniente, a fin de oír y apreciar el reglamento, nombrando la Junta definitiva.
- 15.- Los señores que no puedan asistir personalmente nombrarán un representante.
- 16.- Cada año se celebrará una reunión pública, que alternará en las ocho capitales de Andalucía, para renovar en ella por mitad, la Junta directiva, presentar cuentas de la inversión de los fondos y dar a conocer los acuerdos tomados por la Junta y los sucesos del año.
- 17.- Estas bases, que sólo son un proyecto, podrán ser modificadas en esta Junta, según lo exijan los intereses de la Federación y lo crean útil los señores que nos han hecho el honor de escucharnos" 198.

Terminado el discurso, se discutieron las bases, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente y según una de las bases, se nombró la Junta Directiva interina que convocaría la primera sesión pública, ya formada la Sociedad, que quedó compuesta por:

Don Juan José Bueno, Presidente.

Don Agustín M. de la Cuadra, Vicepresidente.

Don Luis Ricardo Fors, Vicepresidente.

Don Manuel Girón, Secretario.

Don Manuel Andérica, Tesorero.

Vocales representantes de las provincias andaluzas:

Don J. Díaz, por Jaén.

Don Francisco Sánchez Arjona, por Almería.

Don José López Romero, por Sevilla.

Don J. Fonseca, por Huelva.

Don M. Molina, por Málaga.

Don Manuel Cano y Cueto, por Córdoba.

Don Rafael Molero de la Borbolla, por Granada.

Don F. Laffite, por Cádiz.

Los presentes fueron invitados a que inscribiesen sus nombres en una lista si deseaban pertenecer a dicha asociación. Don Agustín M. de la Cuadra intervino haciendo un llamamiento general a la juventud literata para que ayudasen a aquella iniciativa. Luego Patrocinio dio las gracias a la prensa y a los concurrentes, levantándose la sesión.

El día 14 de mayo de 1878, la Junta Directiva interina se reunió en el Hotel Madrid, residencia de Patrocinio. Todos los participantes acordaron por unanimidad nombrar a Patrocinio Presidenta vitalicia y efectiva de la Federación Literaria de Andalucía 199.

Se nombró la comisión para formar los estatutos. También se acordó anexionar a la Federación Literaria de Andalucía a las provincias españolas y de Ultramar que lo solicitasen y siempre que éstas aceptasen su Reglamento y la Dirección de la Junta central. Hallándose entre los asistentes representantes de las dos provincias de Extremadura, manifestaron sus deseos de pertenecer a la Federación Literaria de Andalucía, a lo que se accedió. Finalmente, se trataron detalles referentes a la reunión solemne que tendría lugar en Sevilla en el mes de junio para el nombramiento de la Junta Permanente.

La Junta Directiva interina de la Federación Literaria se reunió de nuevo en Sevilla el día 6 de julio de 1878 para oír la lectura del Reglamento Orgánico de la Sociedad. Asistieron los señores "don Juan José Bueno, don Agustín M. de la Cuadra, don Luis Ricardo Fors, don Manuel Cano y Cueto, don Rafael Molero de la Borbolla, don Francisco Sánchez Arjona y don Manuel Girón. El Reglamento fue aprobado con ligeras modificaciones, reservándose el señor Fors su voto en la sanción de los artículos referentes a las facultades de las Juntas provinciales en cuanto se relaciona con la publicación de periódicos, órganos de la sociedad" 200.

El Reglamento Orgánico de la Federación Científico-Literaria constaba de veintión artículos y cinco disposiciones generales:

"TÍTULO PRIMERO

De la Federación

Artículo 1.- La Federación Científico-Literaria es un generoso instituto que tiene por fin especial enaltecer en Andalucía y Extremadura la inteligencia de sus hijos por el auxilio reciproco y la mutua protección, excluida completamente toda idea política.

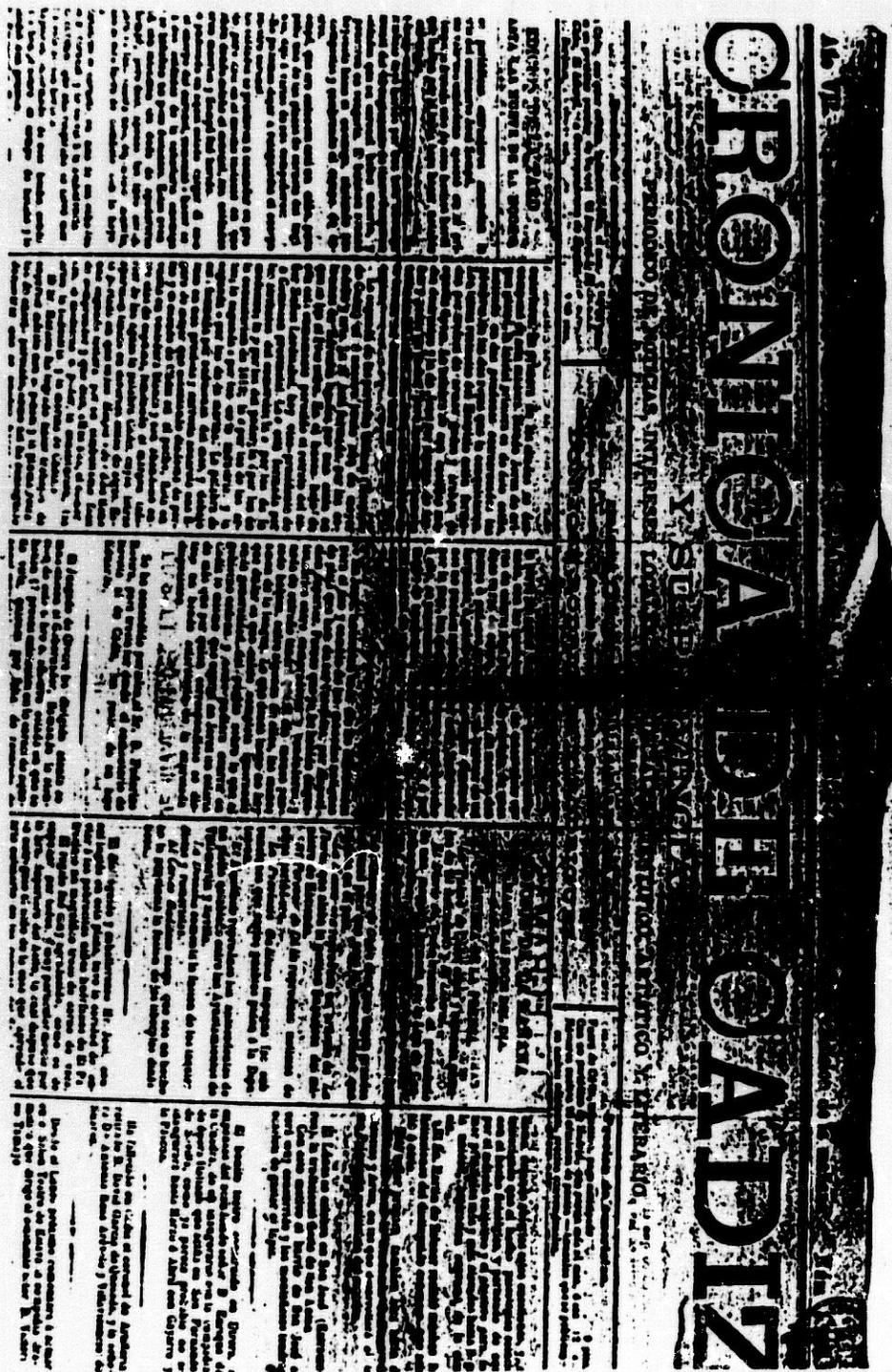
TÍTULO SEGUNDO

De los Socios

Artículo 2.- Los socios serán numerarios y cooperadores.

Los primeros serán los andaluces y extremeños notoriamente ilustrados, ya tengan o no título académico, que deseen contribuir intelectual, moral y materialmente, a los levantados propósitos de la Federación; y pertenecerán a la segunda clase las demás personas que, aún no siendo literatos ni hombres dedicados al estudio, quieran favorecer, bajo cualquier forma, tan excelente obra de regeneración científica y literaria.

Artículo 3.- Con arreglo a esta misma distinción podrán ser admitidas las Señoras.



Facsimil de una de las pocas páginas conservadas del diario Crónica de Cádiz y su Provincia, dirigido por José Rodríguez Rodríguez, esposo de Patrocinio.

TÍTULO TERCERO

De los deberes de los Socios

Artículo 4.- Los socios procurarán diligentemente según su clase el progreso de la Federación; y cumplirán con celo y eficacia todas las obligaciones que les imponga aquella, los reglamentos y la junta directiva, o las delegadas respecto a cada provincia.

Artículo 5.- Unos y otros socios pagarán dos pesetas y cincuenta céntimos por ingreso, y una cada mes.

Podrán, sin embargo, aumentar estas cuotas en la proporción que fuere de su agrado.

También entregarán una o más obras con destino a las bibliotecas.

TÍTULO CUARTO

De los trabajos de la Federación

Artículo 6.- Los trabajos ordinarios de la Federación serán:

1º. Celebrar reuniones y certámenes científicos y literarios.

2º. Publicar obras originales, escritas por los socios numerarios.

3º. La subvención para las mismas.

4º. Imprimir revistas y periódicos científicos y literarios.

5º. Auxiliar decorosamente a los socios que lo necesitaren.

6º. Formar bibliotecas y propagar los buenos libros.

Artículo 7.- La junta directiva, previa la formación de expediente y oída la propuesta del jurado que elija, decidirá cuales son las obras dignas de imprimirse y el orden sucesivo para su publicación, según su mérito y oportunidad.

La junta directiva reservará el diez por ciento del producto de la renta, deducidos los gastos, con aplicación a los fondos generales; y dos ejemplares de la obra con destino a la biblioteca central.

Artículo 8.- Con sujeción a estas mismas formalidades, y atendiendo, además al estado de los fondos y números de obras ya subvencionadas, y que hubieren de subvencionarse, señalará la suma en que deba consistir aquella y la manera de su pago.

Artículo 9.- Teniendo presente las mismas consideraciones, determinará cuándo, cómo y en qué localidades, deban celebrarse las reuniones y los certámenes, publicarse las revistas y periódicos, y establecerse las bibliotecas.

Artículo 10.- Se procurará que se publique un periódico en la capital de cada una de las diez provincias.

Únicamente será órgano oficial de la Federación el que dirija la Presidenta.

Artículo 11.- Toda otra publicación podrá apoyar los principios de la Federación; pero de ningún modo representarles sin autorización de la junta directiva.

Artículo 12.- Las publicaciones que representen la Federación darán, con preferencia a todo trabajo, los de escritores andaluces y extremeños, procurando que éstos copien fielmente nuestras costumbres, lenguaje e historia, a fin de fomentar nuestra literatura propia.

Artículo 13.- Por ningún concepto admitirán estos periódicos escritos defectuosos que puedan considerarse como ensayos, ni se apartarán en sus doctrinas de la moral más pura y el respeto a las leyes del país.

Artículo 14.- Estos periódicos se obligarán a prestarse mutuamente toda clase de apoyo, pudiendo aquel a quien se le niegue quejarse a la Junta que resolverá.

Artículo 15.- Para que los auxilios a los necesitados se distribuyan con toda regularidad y justicia, y puedan ser decorosos y permanentes, se formará un monte pío, cuyo reglamento especial aprobará la Federación.

TÍTULO QUINTO

Del gobierno y régimen administrativo

Artículo 16.- El gobierno y régimen administrativo de la Federación se conferirá a una junta directiva central, residente en Sevilla, compuesta de un Presidente, tres Vicepresidentes, un Censor, un Bibliotecario, un Tesorero y ocho Vocales.

De estos últimos se elegirán dos Secretarios.

En ella tendrán representantes las diez provincias.

Artículo 17.- La junta será nombrada por la Federación; y se renovará por mitad cada tres años.

Artículo 18.- En las demás capitales se constituirán juntas delegadas, compuestas de un Presidente, un Vicepresidente, un Censor, un Bibliotecario, un Tesorero y cuatro Vocales; y de entre estos últimos se nombrará un Secretario.

Estas juntas serán elegidas por las provincias en la misma forma y plazos que la central.

Artículo 19.- Todos los cargos y comisiones son obligatorios; pero la junta central o delegadas podrán admitir las justas excusas.

Artículo 20.- Él determinará las atribuciones y deberes de cada cargo, y la forma de mantener convenientemente las relaciones entre la junta central y delegadas y estas mismas.

Artículo 21.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9º, necesariamente se celebrará en Sevilla una sesión pública cada año, para dar cuenta de todos los trabajos de las juntas, y por consiguiente de la inversión de fondos y vicisitudes ocurridas.

Disposiciones generales

Primera.- La Federación, deseando mostrar a su ilustre fundadora, señora doña Patrocinio de Biedma, el respeto y amor que le tiene, le declara su Presidenta efectiva y vitalicia.

Segunda.- La sesión pública de cada año se efectuará en el día en que designare la junta central.

Tercera.- Este reglamento será revisado a los dos años de estar vigente; y durante ellos la junta central suplirá por acuerdos las omisiones y defectos que fuere advirtiendo la experiencia.

Cuarta.- Todos los que se inscribieren antes de la constitución definitiva, se consideran socios fundadores, expresándose así en el título que se les expida.

Quinta.- Las poblaciones, no capitales de provincias, en que la Federación se estableciere, podrán constituir junta de gobierno, con arreglo a las instrucciones que la central les comunique, y siempre que el número de socios exceda de veinticinco.

La junta se compondrá de un Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Vocales.

Este Reglamento fue aprobado en la sesión celebrada por la junta directiva el día 6 de julio de 1878.

El Presidente, Juan José Bueno.- El Secretario, Manuel Girón" 201.

En julio de 1878, Patrocínio escribió en su revista Cádiz un artículo titulado "Federación Literaria" en el que hacía un balance positivo de la misma durante su corta vida de existencia. Confesaba "que la realidad ha ido aún más lejos que la esperanza, y esto, que en pocos casos sucede, prueba bien claro que las ventajas que ofrece la Federación han sido conocidas y apreciadas desde luego" 202. Insiste, una vez más, en la unión de corazones y voluntades de los literatos y que cada uno lleve a la Federación su inteligencia, su voluntad y su entusiasmo.

El Ateneo barcelonés felicitó a Patrocínio "por el éxito que ha alcanzado su proyecto de formar una Federación Literaria en Andalucía, ofreciéndole su cooperación para dar a conocer en Cataluña la idea" 203. El discurso de apertura del Congreso Literario, leído por Patrocínio, produjo entre los catalanes entusiasmo y gratitud por el bien que había de reportar a las literaturas regionales que constitúan la literatura española, una asociación que prometía hacer desaparecer la decadencia de las provincias, igualándolas a la corte.

El día 1 de agosto de 1878, la Federación Científico-Literaria recibió la siguiente adhesión del Puerto de Santa

María:

"Los que suscriben, deseando secundar el pensamiento regenerador de la literatura andaluza iniciado por la señora doña Patrocinio de Biedma, se adhieren a la Federación Científico-Literaria recientemente organizada, aceptando sus bases y reglamento orgánico aprobado en Junta general el 6 de julio próximo pasado, y publicado en el Cádiz, órgano oficial de la misma.

Puerto de Santa María, 1 de agosto de 1878.-
Edmundo Mac-Costello, José Castroverde y Quirós, Joaquín Medinilla y Bela, Ángel Medinilla y Bela, Cayetano González de la Coterá, Antonio Manrique de Lara, José de Pasos, Francisco Verges, Tomás Manrique de Lara, José Mayoral, Francisco Nicolau, Guillermo Patterson, Ramón Ordóñez, Francisco de la Puente, Mariano Caire, Manuel García Encinas, Tomás Martínez, Fernando de Benito, Guillermo de Alberti, Antonio J. de los Reyes, José M^a. Bello, Antonio Bayo y Tozar, Enrique Verges, Pedro Fernández de la Mota, Francisco Cañas, Juan González Calvo, Rafael Sáinz de Miera, Roberto J. Piskman, Eduardo Thuillier, Jaime Ferrer" 204 .

Excediendo el número de socios el que fijaba el Reglamento, Patrocinio propuso para la Junta de la Federación Literaria del Puerto de Santa María a los señores cuyos nombres menciono a continuación, quedando acordado presentarles a la Junta central de Sevilla en la próxima reunión, para que fuese

aprobada o modificada, según la opinión de la mayoría, esta candidatura:

"Presidente: Don Edmundo Mac-Costello.

Vicepresidente: Don Antonio Manrique de Lara.

Secretario: Don José Castroverde y Quirós.

Tesorero: Don Juan González Calvo.

Vocales: Don Ángel Medinilla y Bela, don Joaquín Medinilla, don José Mayoral y don Eduardo Thuillier" 205.

Durante el mes de septiembre de 1878 debía de quedar formada en Cádiz la Junta de la Federación Literaria. Las personas que quisieran ser socios debían enviar sus adhesiones a la Presidenta, doña Patrocinio de Biedma, calle Herrador, 8, para poder presentar sus nombres como socios fundadores en la primera reunión.

El reglamento de la Federación decía que no era necesario ser escritor para ingresar en ella.

Las adhesiones recibidas hasta el día 20 de septiembre para la Federación Literaria en Cádiz fueron las siguientes: "Don Cayetano del Toro, don A. Álvarez Jiménez, don R. Álvarez Espino, don Francisco Dolarea, don Juan de V. Portela, don Francisco Álvarez Sánchez, don J.M. Gómez Colón, don José Rivas, don José Rodríguez Rodríguez, don M. López Azubialde, don Enrique Gillis, don E. Moresco, don Carlos Kotsk, don José María Rioseco, don José María Mateos, don Faustino Díaz, don Jo-

sé Soler, don Juan de Burgos, don José Íñigo, don Francisco Martínez, don Adolfo Malat, don Rafael Ramos (Canarias), don Carlos Mantilla, don Servando A. de Dios, don Juan de Pol, don I. Gómez Plana, don M. Amusatagui, don Teodomiro Herrera, don José de Dios, don José Rivas y García, don Alfonso Moreno Espinosa, Don F. Estudillo, don Manuel Gutiérrez de la Vega, don Javier de Burgos, don José Franco de Terán, don Enrique del Toro, don José del Toro y Quartiellers, don Miguel Aguado, don José Calatrigo, don Ramón León Máinez, don Antonio Giorla y Marzán, don Antonio Giorla y Marchante, don José Ruiz Ruiz, don José Sartou y don Luis de Abárzuza" 206.

El sábado 28 de septiembre tuvo lugar en la redacción del Cádiz la reunión de los primeros veinticinco socios que componían la Federación Literaria en esta ciudad, y después de leerse el reglamento ya publicado, se procedió a la formación de la Junta Directiva de la provincia de Cádiz, resultando elegidos por unanimidad los señores siguientes:

"Presidente: Ilmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quartiellers.

Vicepresidente: Don José M. Gómez Colón.

Tesorero: Don Francisco Rodríguez Blanco.

Censor: Don Alfonso Moreno Espinosa.

Bibliotecario: Don Enrique Moresco y Lavado.

Secretario: Don Juan de Vicente Portela.

Vocales: Don Antonio Álvarez Jiménez, don Francisco de Dolarea y don Enrique Díaz Rocafull" 207.

A propuesta del vocal don Enrique Díaz Rocafull, Patrocinio, que ya era por acuerdo de la Junta central Presidenta vitalicia y efectiva de la Federación, fue nombrada unánimemente Presidenta honoraria de la Junta de Cádiz.

La idea de fundar una Federación Literaria de las provincias de Andalucía, sin entrar en las bases o detalles expuestos en el discurso de inauguración leído por su iniciadora, me parece que fue un paso gigante y un nuevo punto de partida en la historia de las costumbres y tradiciones del pueblo andaluz. En esta región donde el individualismo nos ha dominado y hemos sentido los efectos del aislamiento, los hombres de letras se vieron obligados a buscar su independencia y dignidad en la asociación y la cooperación.

En el Congreso Literario sevillano se admitía no sólo a los literatos propiamente dichos, sino a los aficionados a las letras, con lo que se creaba un gran elemento de vida.

La finalidad de la Federación tuvo el apoyo general e incondicional de todos cuantos comprendían el bien inmenso que producía la cooperación de las fuerzas de los asociados y su aplicación a un fin protector y benéfico para los mismos.

Fueron muchos los esfuerzos de Patrocinio para que la Federación Literaria Andaluza tuviese una prolongada y fructífera vida. No obstante, ella misma reconocería unos años después su fracaso: "cuando pretendía yo formar en Sevilla el

centro de una federación literaria bético-extremeña, que encauzase el torrente de ingenio y de inspiración que aquí se pierde sin provecho para nadie, mis trabajos para conseguir la anhelada unión resultaron infructuosos" 208.

XI

CANALIZACIÓN DEL GUADALQUIVIR

En el espíritu de Patrocinio se enlazaron los esfuerzos de la literatura con las grandes empresas de trascendencia social y de general utilidad e importancia.

Uno de los proyectos que concibió fue el de la canalización del Guadalquivir, que tanto bien reportaría a las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz. Aprovechar las aguas del Guadalquivir para fertilizar las tierras, hacer el replantío de arbolado, aumentar la cosecha del trigo, proporcionar el transporte rápido de los carbones, minerales, de los productos metálicos, de las maderas, de los aceites y de los vinos, desde las regiones más altas de Andalucía hasta las más meridionales, todo esto fue el pensamiento y el deseo que bullía ardorosamente en la mente de Patrocinio.

Para emprender sin dilación tan gigantesca empresa, Patrocinio ofreció su revista Cádiz para toda aquella persona que quisiera aportar ideas o datos; sugirió la conveniencia de estudiar y discutir ampliamente en la prensa las medidas que mejor pudiesen conducir al logro de este Jeseo. Algunos periódicos gaditanos -Diario de Cádiz, La Palma de Cádiz, El Comercio, La Correspondencia de Cádiz, El Defensor de Cádiz y su provincia, La Opinión de Cádiz y La Prensa Gaditana- prestaron atención y apoyo al proyecto.

Todos estos periódicos coincidieron en la idea de que estas obras eran siempre favorables y ventajosas: mientras se construían, para cuantos tomaban parte en ella; durante la explotación, para los capitales materiales y de inteligencia em-

pleados en ellas; y después, para las generaciones que heredasen esos bienes.

Para acometer un proyecto de tal envergadura, Andalucía necesitaría unir las voluntades de todos los ciudadanos. Esta empresa exigiría capitales muy superiores a sus fuerzas. Sin embargo, no habría obstáculo para su realización si hubiera voluntad en las personas más influyentes de la región.

Patrocinio no se desalentó a pesar de las dificultades que había que vencer, ni la indolencia con que había que luchar. Estimulada por sus deseos, celebró reuniones con diversas personalidades para sugerirles que la iniciativa la deberían tomar las Diputaciones Provinciales de acuerdo con los Diputados a Cortes, oyendo antes a la prensa periódica, los Ayuntamientos, Sociedades Económicas y Ligas de Contribuyentes en un plazo prudencial, para después, adquiridos todos los datos necesarios, solicitar del Gobierno los estudios y las concesiones.

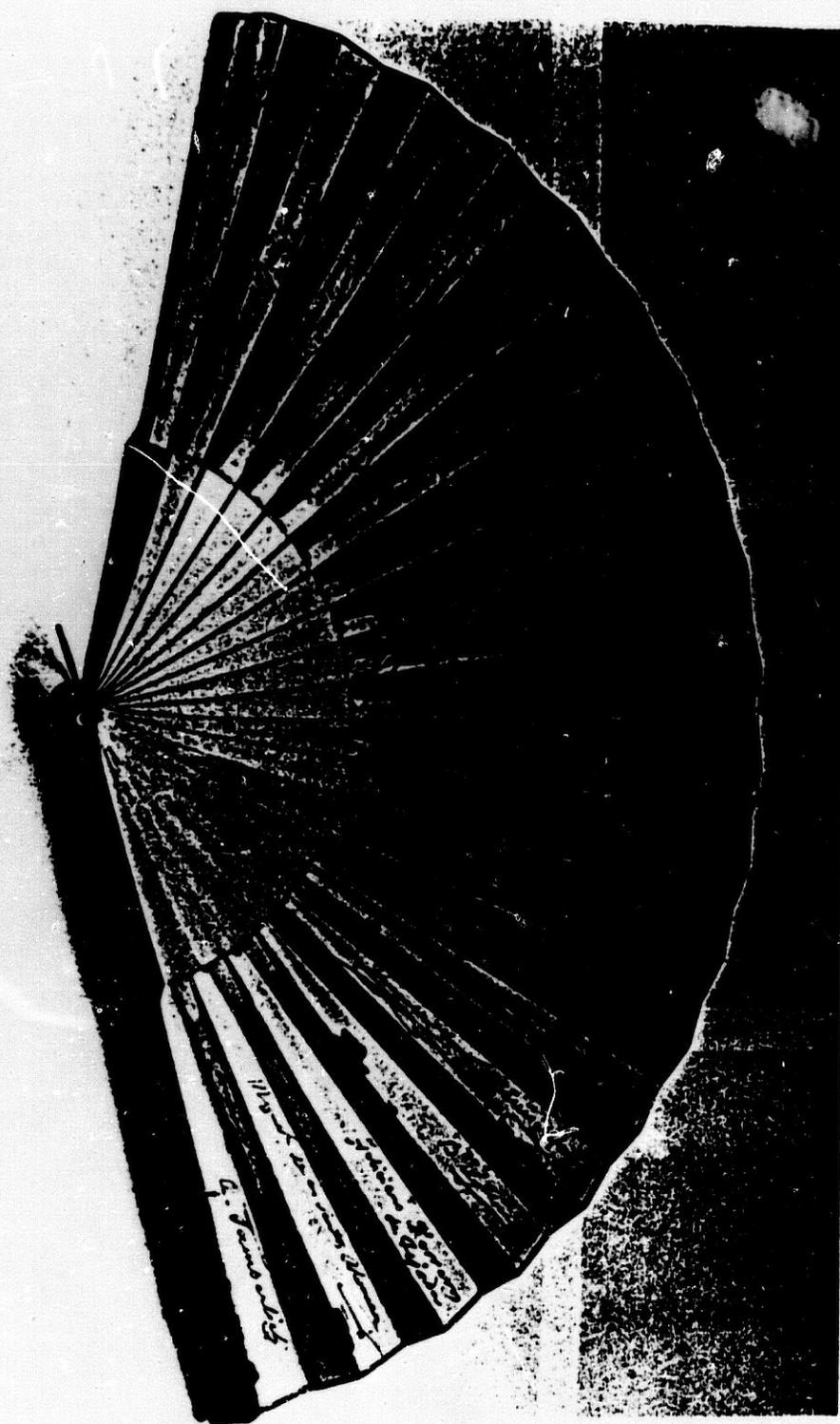
Estudiado el pensamiento por personas competentes, encontró una acogida favorable y se procedió a formar un plan para llevarlo a cabo.

El canal había de ser de navegación y riego, consiguiendo con esta obra la gran ventaja de facilitar la exportación de materias primas, y al mismo tiempo impedir las inundaciones que tantas desgracias causaban en esta parte de Andalucía, con los desbordamientos inevitables del Guadalquivir.

A partir de este momento, Patrocinio despliega una gran actividad para dar a conocer su idea.

El día 8 de enero de 1878, Patrocinio marchó a Sevilla en tren, llegando a las nueve de la noche; fue recibida por sus amistades que la acompañaron hasta el Hotel Maurid. Los Infantes Duques de Montpensier la recibieron en su palacio de San Telmo el día nueve del mismo mes. Tanto los Duques como sus hijas "elogiaron las obras literarias de Patrocinio de Biedma y la revista Cádiz" 209. Patrocinio expuso detalladamente a S.A.R. el Duque de Montpensier el proyecto de canalización del Guadalquivir desde la ciudad giennense de Andójar hasta Sevilla, y éste le hizo unas consideraciones a Patrocinio acerca de los inconvenientes del terreno que habría que vencer para esta obra, contrariedades que, según S.A.R., impidieron a los moros canalizar este río, como lo hicieron con otros de España. Sin embargo, circunscribiendo el proyecto a canalizar desde Córdoba a Sevilla, las dificultades se aminorarían para los ingenieros que dirigiesen los trabajos.

Visitaron a Patrocinio de Biedma "don Antonio Guerola, Gobernador de la provincia a quien le expuso su proyecto de canalización del Guadalquivir; don Felipe Alfán, Mariscal de Campo y Gobernador Militar de esta plaza; don Juan Fernández Palmas, regente de la Audiencia; don Tomás de la Calzada, García Blanco, Cavestany, Ríos, Leignonier y representantes de la prensa periódica y de la literatura" 210.



Abanico con autógrafos ilustres
coleccionados por Patrocínio de
Biedma.

También el Gobernador de Sevilla don Antonio Guerola, pensando en evitar las inundaciones en la ciudad, escribió sobre este asunto una notable memoria, de la cual ofreció copia a Patrocinio en una entrevista que ambos mantuvieron autorizándole para aprovechar sus datos en su proyecto.

Patrocinio marchó a Cádiz el día 11 por la tarde.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz, de acuerdo con el pensamiento de Patrocinio, "se ocupó en la noche del 27 de marzo de 1878 de tres proposiciones, siendo la tercera la canalización del Guadalquivir desde Andújar hasta Sevilla" ²¹¹. Dicha canalización para navegación y riego y la plantación de arbolado eran necesidades urgentes para toda Andalucía y había que insistir bastante para promover su ejecución.

A iniciativa de Patrocinio se debió la reunión celebrada en la noche del 13 de agosto de 1878, a la que asistieron el Gobernador Militar de la plaza, el General Velasco; el General Sub-Inspector de Ingenieros, don Joaquín Terrer; el Marqués de Avilés, de Madrid; el Senador don Ignacio Sabater; el Presidente de las Ligas de Contribuyentes don Bernardino de Sobrino; los Ingenieros de Caminos y Canales, señores la Orden y José María Borregón; el Coronel de Ingenieros de la plaza, el señor Gómez Colón; el Director del Diario de Cádiz, señor Franco de Terán; representantes de las Sociedades Económicas de Cádiz y Sevilla, señores Rocafull y Sánchez de Arjona, respectivamente. Patrocinio les expuso su deseo de que se pensase

en "dar forma al proyecto de canalizar el Guadalquivir desde Andójar a Sevilla" 212, y pedirles su opinión sobre tal proyecto y la explicación científica de las medidas que deberían adoptarse para llevarlo a cabo.

El señor Sabater, que representaba una importante Sociedad dedicada a la canalización en España, ofreció que haría cuanto pudiese para que la referida Sociedad tomara parte en tan útil proyecto, quedando acordado que se procuraría nombrar una Comisión de la Liga de Contribuyentes y otra de la Económica Gaditana, para que unidas procedieran a recoger antecedentes y trabajos hechos para el estudio de la cuenca del Guadalquivir, y dando forma y viabilidad al pensamiento de Patrocinio, se procediera a lo que fuese necesario para realizarlo, contando con el auxilio de la referida Sociedad.

Todos los estudiosos del proyecto coincidían en que el primer paso sería conseguir del Gobierno de S.M. que dedicara algunos miles de presidiarios útiles para estos trabajos; los penados, que eran una carga para el Estado, serían de ese modo un medio poderoso de fomento para el país, tan escaso de aguas y de arbolado; además, este procedimiento no sería nuevo en España, pues así se hizo el canal de Castilla, y en Cádiz se construyó con penados la carretera de Sanlúcar al Puerto de Santa María.

El segundo paso sería obligar a los propietarios cuyas tierras fecundaría el riego a contribuir al mejoramiento de su finca con una especie de cuota que, al par que ayudara

a los gastos de la empresa, les concediese el derecho de figurar en ella como socios.

El siguiente paso sería formar las bases sobre las cuales pudieran los capitalistas interesados directamente en la realización de la obra venir a crear la Compañía que abriese las puertas a una nueva era de industria y de trabajo.

El 28 de agosto de 1878 el Ingeniero don José María Borregón dirigió a Patrocinio, a propósito de la canalización del Guadalquivir, la siguiente carta:

"Sra. D^a. Patrocinio de Biedma.

Muy Sra. mía: me he enterado de los adjuntos documentos que bajo un sobre recibí al siguiente día de la reunión a que tuvo Ud. la amabilidad de invitarme; he examinado también el plano hidrográfico y estudio de la cuenca del Guadalquivir, hecho por mi malogrado compañero don Pedro A. Mesa; mi opinión es la misma que tuve el honor de exponer en aquella reunión.

Que el pensamiento por Ud. iniciado es de una utilidad inmensa para la comarca en que ha de realizarse; y para el país todo, es de una evidencia tan clara que su enunciación basta para que se aprecie en todo su valor.

Que la obra es de posible realización, también es cosa reconocida por cuantos tengan alguna idea sobre lo que es el río Guadalquivir, y lo que es su cuenca.

Pero una vez aceptada la utilidad y posibilidad de establecer una vía fluvial a lo largo de aquel río hasta Córdoba, o tal vez hasta Andójar, al descender al terreno práctico de su realización, preséntanse varias cuestiones y no a todas puede responderse categóricamente dentro sólo de los límites del patriotismo y del buen deseo.

Ante todo, para su gobierno, sería altamente patriótico y de incontestable beneficio para el país realizar por sí ésta y otras obras análogas de que tan necesitados estamos; pero Ud. comprenderá que no hay que contar con este medio de realización del pensamiento. Tampoco puede contarse con las corporaciones locales; es bien sabido que apenas pueden atender a otros objetos, menos grandiosos pero más perentorios.

De modo que sólo dentro de la industria privada cabe buscar y procurar los medios de realización del pensamiento; y para que una empresa o particular acometan obra tan colosal, es indispensable que adquieran una gran probabilidad, ya que no una seguridad completa, de que en la realización de ella, obtendrán conveniente remuneración su capital, su trabajo y su tiempo. Sin que de esto estén persuadidos, no habrá uno solo que intente siquiera afrontar las consecuencias de tan colosal obra, aquí donde es dudoso el éxito, aún de las modestas. Es por consiguiente indispensable, ante todo, hacer simpático el pensamiento a los hombres de negocios, y a este fin han de contribuir

cuantos se asocien a la iniciativa por Ud. tomada, cada cual en la esfera de su acción social, quienes vulgarizando los posibles resultados pecuniarios en vista de las necesidades del tráfico, que el canal habría de satisfacer; quienes describiendo aquellas comarcas que podrían ser fertilizadas a la par que se realizaba la obra principal; quienes en fin estudiando dentro de nuestra actual legislación, y dadas las especiales condiciones de la cuestión, cuál pueda ser la forma más adecuada, para plantear una especulación útil, en toda la acepción de la palabra. Bajo este último punto, tengo el honor de ofrecer a Ud. mi modesta cooperación; a este fin encaminé con insistencia mis indicaciones al Sr. Sabater; a este fin estudiaré en Madrid más detenidamente el asunto.

Entretanto, sin que yo conceptúe inútil la cooperación de las corporaciones populares, me permito indicar a Ud. que dadas las condiciones de nuestra administración, es mejor, mucho mejor realizar pensamiento tan vasto como el que Ud. ha concebido, con absoluta independencia de toda acción oficial. Perdona Ud. el atrevimiento de esta opinión, en gracia del buen deseo que en pro de la idea por Ud. iniciada anima a su seguro servidor q.b.s.p.- José María Borregón" 213.

El contenido de esta carta debió clarificar y frenar los deseos de Patrocinio ante la realización de tan magna obra;

la prensa gaditana de aquella época que venía haciéndose eco del proyecto zanjó la cuestión de manera sorprendente hasta tal punto que ningún diario local habló más del tema en cuestión.

A Cádiz le cupo la satisfacción de haber sido la ciudad donde se originase el gran proyecto. Si Patrocinio no consiguió su propósito, por lo menos tuvo la tranquilidad y el orgullo de haber intentado una obra social de dimensiones extraordinarias.

XII

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS NIÑOS. LAS ESCUELAS
MATERNALES

Patrocinio de Biedma, delegada en Cádiz de la Sociedad Protectora de los Niños que existía en Madrid, concibió la idea de crear en la ciudad andaluza otra de la misma índole. Con objeto de constituir en Cádiz la Sociedad Protectora de los Niños, se hicieron intensos y activos trabajos de organización. La Junta organizadora se reunió en la noche del sábado 20 de junio de 1885, en el domicilio de Patrocinio, para aprobar la siguiente circular que se dirigió al vecindario:

"Sociedad Protectora de los Niños. Delegación organizadora. Cervantes, 2.

Cádiz, julio de 1855

Sr.D.....

Muy señor nuestro: Reconociendo la necesidad de formar en esta ciudad la Sociedad Protectora de los Niños, que tan excelentes resultados está dando en Madrid, donde protegida por los Reyes y apoyada con calor por todas las clases sociales, lleva salvados del abandono, la ignorancia y la miseria más de mil niños, que serán en el porvenir miembros útiles a su patria y hombres honrados en la sociedad y la familia, hemos decidido, contando con la caridad y protección de este noble vecindario, dotar a Cádiz de una institución que reclama su estado social, y que ha de resolver, arrancando de la miseria y del vicio a tantos seres desvalidos como avergüenzan nuestra cultura, el pavoroso problema del porvenir de las clases desheredadas.

Confiando en sus generosos sentimientos hemos contado con Ud., a fin de que, adhiriéndose como Socio de la Protectora, nos presente además para este objeto a cuantas personas de su amistad o familia quieran prestar su apoyo a la noble obra de la salvación del niño.

Las señoras, llamadas por su caridad y la dulzura de sus sentimientos a ser el alma de esta Asociación, pueden solicitar igualmente su admisión en ella, donde prestarán grandes servicios a la infancia desvalida.

El minimum de la cuota mensual es una peseta, considerándose como Socios protectores a los que contribuyan con cien pesetas.

Los fines y forma de organización de la Sociedad se le expresan en la adjunta nota.

El talón que acompañamos será recogido por el repartidor, debiendo entregarse necesariamente, y en él se escribirá el nombre del socio o socios y la cantidad u objetos que ofrezcan, para pasar después con recibos autorizados a recibir las ofertas o cobrar las cuotas; de no admitir se ruega la devolución de esta circular.

Confiando en su favorable respuesta quedan de Ud. SS. SS.,

(Siguen las firmas de la Junta organizadora).

Queda inscrito como Socio D.....
y Da..... abonando la cantidad
mensual de..... el donativo anual, trimes-
tral o único de.....

Firma del socio o del que los presente" 214.

En la reunión se designó a los señores don Benito Alcina, don José Ramón de Torres y don Manuel López Arzubialde para que redactasen el Reglamento. También se acordó que cuando se reuniesen cien socios se convocaría a una Junta general, con las autoridades y la prensa, para su constitución definitiva. Dicha Junta constaría de un Presidente honorario (el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo), un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario, elegidos por mayoría en votación secreta.

La Sociedad contaría con doce consejeros, cuyo número no podría aumentarse, llenándose las vacantes que ocurriesen con las personas que la Sociedad eligiese por méritos especiales. Todos los consejeros deberían ser socios titulares, y lo mismo todos los que desempeñasen cargos, siendo éstos honoríficos y gratuitos.

Serían consejeros los Excmos. Sres. Gobernador Civil, Militar y Eclesiástico, Alcalde de Cádiz, Presidente de la Diputación Provincial, Decano de la Facultad de Medicina, Presidente de la Audiencia y Presidentes de la Academia de Medicina, Sociedad de Higiene y Sociedad Económica.

La comisión ejecutiva constaría de quince socios en la que habría tres directores de los periódicos locales y algunas señoras. Tendría un Presidente y un Vicepresidente con el mismo Tesorero y Secretario de la Junta. Este Presidente o Vicepresidente con los trece Vocales que formarían la comisión, podrían resolver y acordar por sí, dando cuenta a la Junta en la reunión trimestral de sus acuerdos para su aprobación.

Serían considerados socios protectores los que contribuyesen con una cantidad anual que no bajase de cien pesetas. Serían socios corresponsales los que viviendo fuera de la población abonasen cuando menos la cuota mensual de una peseta, y cumpliesen los fines de la Asociación, y socios titulares los que abonasen la cuota mínima de una peseta mensual.

La Junta organizadora presentaría a los socios el reglamento local para su aprobación y los fines que se proponía la Sociedad Protectora de los Niños de Cádiz, que eran los siguientes:

"1.- Proteger a los niños de toda clase y condición contra el abandono, la miseria, los malos tratamientos, los ejemplos de inmoralidad y los trabajos perjudiciales a su salud.

2.- Fundar un refugio para recibir a los niños huérfanos, abandonados o maltratados, donde serán atendidos mientras la comisión ejecutiva de la Sociedad dispone su colocación en lactancia, colegios, asi-

los, o familias que los admitan, siempre velando por ellos, y dispuesta a llamarlos de nuevo a su seno, si no son atendidos y educados. El nombre, número y condiciones de estos asilos se fijará en el Reglamento.

3.- Poner en conocimiento de las autoridades todo acto brutal o inhumano perpetrado contra un niño, que lastime su salud o su inocencia, así como si se halla en abandono por falta de alimentos o de educación, para proceder a su amparo.

4.- Establecer sala-camas (crèches) donde puedan las madres dejar a sus hijos enfermos al cuidado de médicos y enfermeras de la Asociación. El Reglamento determinará el número de enfermeras (Hermanas de la Caridad) para casa sala y sus obligaciones.

5.- Dar alimentos a los niños anémicos y escrofulosos, o a las madres que los lactan, por el tiempo en que los señores Médicos de la Sociedad lo crean necesario para salvar la vida del niño.

6.- Facilitar baños, medicinas, tónicos, aparatos ortopédicos, y cuanto pueda necesitar el niño enfermo, hijo de padres pobres que no puedan atender a su curación, bajo prescripción del facultativo de la Sociedad, o con autorización de éste si la prescripción fuese de otro.

7.- Gestionar la creación de casas correccionales de jóvenes, a fin de evitar que los precoces criminales de las clases pobres acaben de pervertirse en las

cárceles y los hijos rebeldes de casas ricas carezcan de castigo en sus faltas.

8.- Crear plazas especiales de cuidado permanente para los niños enfermos defectuosos imposibilitados de trabajar, o bien solicitar su admisión en los establecimientos oficiales, velando por ellos la Sociedad.

9.- Publicar hojas, libros y folletos para popularizar las verdades de higiene y moral que hoy desconoce el vulgo, referentes a la salud de los niños y su desarrollo físico e intelectual.

10.- Si los fondos de la Sociedad lo permitieran, fundar una escuela católica sistema Froebel, con jardines o parque, para niños ricos y para protegidos de la Asociación, sirviendo los ingresos del pago de los primeros para su sostenimiento y fines de la Protectora.

11.- Promover premios públicos para las familias o personas que salven a un niño de la indigencia o de la muerte.

12.- Denunciar a las autoridades los niños vagabundos o blasfemos, para que sean corregidos según su edad.

ADVERTENCIAS

1.- Como la Sociedad además de médicos y farmacéuticos ha de necesitar letrados, notarios, procuradores, proveedores de artículos diversos y empleados

en varios ramos, se suplica a los señores que gusten honrar esta caritativa Asociación con sus servicios, se sirvan enviar sus proposiciones a la Comisión ejecutiva.

2.- Se espera que los Sres. Directores de colegios particulares que piensen ofrecer alguna plaza gratuita para los niños amparados por la Protectora, se servirán dar cuenta de su oferta a la Sociedad.

3.- La Junta organizadora de la Sociedad en Cádiz ruega a los señores dueños de casas de comercio, que si tienen a bien contribuir con retazos de géneros, camisetas, mediecitas, pañuelos de abrigo o cuanto pueda ser útil a las pobres criaturas abandonadas, den cuenta de su donativo a la Junta. Del mismo modo suplica a los señores propietarios de Bazares, algún donativo de camitas, cunas y colchones.

4.- Igualmente se espera que las almas compasivas tengan la caridad de enviar ropas y muebles usados para la instalación, que se recibirán con gratitud por la Junta organizadora" 215.

Las personas inscritas en la Sociedad Protectora se reunieron el domingo 12 de julio de 1885 en la sala de la presidencia de la Excm. Diputación Provincial para la constitución definitiva de la Sociedad. Se dio cuenta de los trabajos realizados por la Junta organizadora, leyéndose y quedando luego aprobado, previas algunas ligeras indicaciones en su apoyo, el Reglamento de la Sociedad. Se designó una comisión nomina-

dora para que propusiera a los individuos que formarían el Consejo y la Comisión ejecutiva; quedaron proclamadas las personas siguientes:

"CONSEJO DIRECTIVO:

- Presidente honorario: Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Vicente Calvo Valero, Obispo de la diócesis.
- Fundadora: Doña Patrocinio de Biedma de Rodríguez.
- Presidente efectivo: Excmo. e Ilmo. Sr. D. Cayetano del Toro y Quartiellers.
- Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Aurelio Antonio Arana y Blanco.
- Tesorero: Don Francisco Marengo y Amiguetti.
- Contador: Don José Ramón de Torres y Martínez.
- Secretario: Don José Rodríguez y Rodríguez.

CONSEJEROS NATOS:

- Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, Gobernador Civil de la provincia.
- Excmo. Sr. D. José R. de Santa Cruz, Alcalde de Cádiz.
- Excmo. Sr. D. Eduardo J. Genovés, Presidente de la Diputación Provincial.
- Ilmo. Sr. D. Francisco de Santa Olalla y Millet, Presidente de la Audiencia.
- Sr. D. Luis de Sola y Albareda, Decano del Colegio de Abogados.

- Excmo. Sr. D. Manuel Barrocal y Ecija, Presidente de la Real Academia de Medicina.
- Excmo. Sr. D. José María Uceda, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia.
- Sr. D. Vicente de Rivas y Morenati, Presidente de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País.
- Excmo. Sr. D. Federico Benjumeda, Decano de la Facultad de Medicina.
- Sr. D. Benito Alcina, Presidente de la Sección de Cádiz, de la Sociedad Española de Higiene.

CONSEJEROS ELECTIVOS:

- Excmo. Sr. D. Bernardo Manuel de la Calle y Caballero, Marqués de la Calle.
- Don Antonio Álvarez Jiménez.
- Don Mariano de Ubios e Ibarra.
- Don José Franco de Terán, Director del Diario de Cádiz, como representante de la prensa.

COMISIÓN EJECUTIVA:

- Doña Patrocinio de Biedma de Rodríguez.
- Los Directores de La Palma de Cádiz y La Provincia Gaditana.
- Don Manuel López Arzubialde.
- Don Fernando García de Arboleya.
- Excmo. Sr. S. Mariano Baylles y del Villar.
- Don Rafael de la Viesca y Méndez.



Detalle del anverso del abanico.

- Don Luis Chorro y Morillo.
- Don Juan de Burgos y Requejo.
- Don José R. Mendicuti y Fernández.
- Don Juan Antonio Gómez y de Aramburu.
- Don Juan Pemán y Maestro.
- Don Augusto Lerdo de Tejada y Santa María.
- Don Ramón Ventín y Conde.
- Don Ricardo Baylles y del Villar.
- Don Juan de Vicente Portela.
- Don Miguel Guilloto y Segundo.

JUNTA DE SEÑORAS:

- Excma. Sra. Marquesa de Angulo.
- Doña Pilar Romero de Zabalza.
- Doña Carmen Calatrigo de Toro.
- Doña Josefa Dueñas de Baylles.
- Doña Josefa Pastor, Viuda de Rodríguez de Carassa.
- Ilma. Sra. Doña Milagros Roldán de Arana.
- Ilma. Sra. Doña Lorenza Reinoso de Núñez Lardizábal.
- Doña María Isabel Rodríguez de Carassa de Shaw.
- Doña Adelaida Luna de Cerero.
- Doña Pilar Retortillo de García de Arboleya.
- Doña Josefa Lerdo de Tejada de Lerdo de Tejada" 216.

Patrocinio expresó su gratitud a los asistentes y dio lectura a una carta que dirigió al Consejo de la Sociedad Protectora de los Niños de Madrid, participándole cómo Cádiz también realizaba los nobles propósitos de esa Institución. Dicha misiva dice literalmente:

"Reunidos en sesión pública los Sres. que hasta la fecha se han asociado a la idea de formar en esta capital la institución que protege y ampara a la infancia desvalida, aprobado por ellos el Reglamento que la comisión nombrada por la Junta provisional ha presentado, y elegida por votación su Junta de Patronos y Comisión ejecutiva, puede considerarse legalmente constituida en Cádiz la Sociedad denominada Protectora de los Niños.

Al constituirse la Asociación gaditana, cesa naturalmente la Delegación de Madrid y la Junta provisional que en unión suya ha contribuido a organizarla, y al resignar la representación que yo he tenido en honor de asumir, debo enviar a la Junta de Madrid, al par que mi gratitud por el honor que me ha dispensado eligiéndome para que la represente, la gratitud del pueblo gaditano por el interés afectuoso que a una sociedad madrileña ha merecido, al influir ésta para dotarlo de una institución que une a los fines de la caridad cristiana los fundamentos humanitarios del progreso moderno.

Cumplido este deber de cortesía, debo hacer una aclaración, interpretando los deseos de todos; la sociedad que acabamos de formar es gaditana y sólo gaditana; los lazos que nos unen a los de Madrid son lazos morales, formados por el reconocimiento a que antes me he referido, que pueblos que valen tanto como Cádiz han de tener necesariamente independencia hasta para sus obras de caridad.

La prueba de que nuestra Asociación nace libre, la tenemos en el Reglamento que se ha dado, el cual, ampliando las bases que limitan las de índole análoga, incluye entre sus deberes el de fundar una casa de corrección para jóvenes delincuentes, el de impedir por todos los medios la perversión del niño vagabundo, y el de alimentar a las pobres madres que, aniquiladas por la miseria, lactan niños anémicos, transmitiéndoles, al pensar darles la vida, los gérmenes de la muerte.

Por eso no hemos pedido protección material a la Junta de Madrid, porque Cádiz quería crear la suya, y tan suya nace, y es de tan noble condición el carácter de este pueblo, tan espléndida su generosidad y tan accesible su corazón al bien, que sin auxilio ajeno, la Asociación tiene al nacer fuerza para vivir y alma para pensar, puesto que se forma de la unión de las voluntades y el entusiasmo de las inteligencias.

El éxito obtenido hasta ahora excede, en verdad, a todas las esperanzas.

La Sociedad Protectora de los Niños, como todas aquellas que debidas a la iniciativa privada surgen hoy a millares en el seno de los pueblos civilizados, es más moral que material, su necesidad se siente más que se explica; sus tendencias se definen mal, porque no están limitadas al círculo de lo conocido, pero se admiten sólo con adiconarlas, porque en esa magnitud que abraza lo infinito se desenvuelven majestuosamente las doctrinas del Evangelio y los ideales de la humanidad.

Acostumbrados, como lo estamos, al triste aparato que reviste la Beneficencia oficial y a la oscuridad de la limosna, temíamos que la civilizadora y caritativa idea de esta Asociación tuviese poco relieve para el pueblo, y que por nueva la acogiese con reserva.

No ha sido así, y el apoyo generoso que le prestan las clases populares, nos prueba que su espíritu ha sido comprendido.

Debemos consignar que a tan brillante resultado han contribuido con su valioso apoyo los Excelentísimos Sres. D. Vicente Calvo y Valero, nuestro virtuoso Obispo; D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, distinguido Gobernador Civil de esta provincia; D. Eduardo J. Genovés, Presidente de la Diputación Provincial, incansable cuando de consagrar su inteligencia al bien de Cádiz se trata, y D. José R. de Santa Cruz, dignísimo Alcalde de esta ciudad.

A los Directores de todos los periódicos locales cabe también una gran parte de la gloria del éxito, por la acertada y discreta propaganda y el incondicional apoyo al pensamiento.

Merecen especial mención los Sres. D. José Ramón de Torres y D. Manuel López Arzubialde, que nombrados por la Junta Provincial para la formación del Reglamento, han desempeñado su comisión con tanto celo como inteligencia.

Antes de concluir, cômpleme consignar mi gratitud a todos los señores que han formado la comisión organizadora, a cuantos han ofrecido sus servicios y enviado sus donativos a la Sociedad; a cuantos se han inscrito como socios, y a cuantos, en fin, haciendo suyo mi deseo y trabajando conmigo, han venido a probarme que si no tuve la suerte de ser hija de Cádiz, he tenido la de hallar un hermano en cada uno de sus hijos" 217.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad Protectora de los Niños se reunió en la noche del 1.º de julio de 1885 en casa de Patrocinio de Biedma. Se acordó que "el Notario público don José María Clavero y Genís extendiese la escritura de fundación de la Sociedad y que se imprimiese el Reglamento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, don Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca" 218.

Se procedió al nombramiento de Presidente de la Comisión Ejecutiva, resultando elegido don José María Uceda, y

Vicepresidente don Ramón de Cala. Se aprobaron las cuentas rendidas por la Junta Interina y se nombraron tres comisiones: de Propaganda, Gobierno Interior y Hacienda. Al límite de la reunión y en un ambiente distendido, Patrocinio improvisó, sobre pies forzados que le escribió don Ramón Cala, el siguiente soneto:

"LOS NIÑOS PROTEGIDOS

Del que hasta aquí se designó pechero
y llegó a convertirse en libertino
vagando por el mundo peregrino
víctima del poder de un usurero,

haremos un marino o un guerrero
un industrial o un sabio, que el destino
puede hacer, se nos cruce en el camino
un alma grande, un corazón entero;

la pobre humanidad, cual penitente
persigue su corona laureada
con calma augusta y voluntad paciente;

la caridad es luz, por ella amada
y la busca con ansia más vehemente
cuanto más se avergüenza de su nada" 219.

Constituida formalmente la Sociedad Protectora de los Niños en Cádiz, ésta comienza a desplegar una gran actividad, rogando a los curas párrocos y alcaldes de los pueblos de la provincia, así como a todos sus socios, que se dirigieran a ella tan pronto como tuviesen noticia de un niño abandonado

por pobreza u orfandad, o bien de una mujer enferma que no pudiese lactar a su hijo, de alguna criatura maltratada, pervertida o en peligro de pervertirse, u obligada a un trabajo superior a sus fuerzas.

La Sociedad "abonaría todos los gastos que ocasionase el recoger al niño que se hubiera de proteger" 220.

Apenas tuvieron noticia de su constitución, se inscribieron como socios protectores los Excmos. Sres. don José Moreno de Mora y su esposa doña Micaela de Aramburu; el Obispo de Córdoba don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros; el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, fray Ceferino González; la Infanta doña María Isabel Francisca, hermana mayor de S.M. el Rey, protector también de la Sociedad.

El Obispo de Córdoba se adhirió a la idea de la Asociación y el día 10 de agosto de 1885 envió a Patrocinio la siguiente comunicación:

"El Obispo de Córdoba,

B.L.M.

A la Sra. Doña Patrocinio de Biedma organizadora en Cádiz de la Sociedad Protectora de los Niños, la felicita de corazón y la bendice, y pone a su disposición la pequeña limosna de cien pesetas para ayuda de los gastos de instalación, sintiendo mucho no poder contribuir con mayor cantidad, a causa de las múltiples y

diarias atenciones de esta Diócesis.

Don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros reitera a Usted el testimonio de su distinguido afecto y consideración" 221.

El Cardenal Arzobispo de Toledo, fray Ceferino González, envió también su bendición a "todos cuantos en la formación de tan santa obra han intervenido y muy especial a su iniciadora" 222.

El Diario de Cádiz insertó en su sección "Gacetillas" la siguiente nota informativa del periódico Crónica de Cádiz y su Provincia:

"Por la Dirección general del personal del Ministerio de Marina ha sido concedida la gracia especial de ingreso en la Academia de Infantería de Marina de San Fernando sin reunir los requisitos que marca el reglamento, al huérfano de padre y madre, de doce años de edad, Tomás Pereda y Parodi, protegido de la Sociedad de los Niños, teniendo la satisfacción la Sra. de Biedma, que en nombre de la Sociedad apoyó la solicitud, de que tanto el dignísimo Director del personal Sr. Maymó, como el ilustrado Director de la Academia citada, Sr. Colombo, se interesen personalmente en esta caritativa obra que salva a un niño de la perversión y del abandono" 223.

Después de una intensa búsqueda de una casa que sirviese para el Asilo de Huérfanos, denominado "El Patrocinio", por fin, el 20 de agosto de 1885 se firmó el contrato de alquiler de la casa número 14 de la calle del Puerto, esquina a la Alameda de Apodaca.

El día 25 del mismo mes se reunió la Comisión Ejecutiva de la Sociedad en dicha casa, con la finalidad de distribuir sus cuatro pisos y practicar en ella las obras necesarias para adaptarla y proveerla de lo necesario para el fin a que iba a ser destinada.

De la casa se encargarían cuatro hermanas mercedarias, dos andaluzas y dos gallegas, llegadas a Cádiz en el tren correo en la noche del domingo 6 de diciembre. Acompañaban a las hermanas el Canónigo de la catedral de Málaga don Juan Nepomuceno Zegrí Moreno, Fundador de las Hermanas de Nuestra Señora de las Mercedes, y la Superiora General de la misma Sor María Teresa de Jesús.

El día 7 de diciembre, Patrocinio de Biedma, acompañada del Canónigo don Juan Nepomuceno Zegrí, de la Superiora General y de la Superiora de la casa de la Sociedad Protectora de los Niños, visitó al Gobernador Civil de la provincia don Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, para invitarle a la misa que al día siguiente, festividad de la Inmaculada Concepción, se celebraría en la parroquia de San Antonio a las diez de la mañana. Aceptó dicha invitación y manifestó su complacencia por presidir el acto, por ser el último al que concurriría.

ría como Gobernador.

La inauguración oficial del Asilo de Huérfanos "El Patrocinio", fundado por la Sociedad Protectora de los Niños, fue el martes 8 de diciembre de 1885. La fiesta preparada para la apertura se redujo, a consecuencia del luto por el reciente fallecimiento del Rey Protector don Alfonso XII, a la celebración de una misa aplicada en sufragio por el alma del difunto Monarca y oficiada por el Canónigo don Juan Nepomuceno Zegrí, el cual, en la homilía "pidió a Dios por el eterno descanso de S.M. el Rey, protector de todas las ideas benéficas; habló de la caridad como fuente de todas las virtudes; añadió que el pueblo de Cádiz debía mucho a las personas que habían entendido en la instalación de 'El Patrocinio', que pudiera citarse como modelo para las sociedades análogas; y aludió especialmente al Obispo que regía los destinos de Cádiz. Concluyó diciendo que las Hermanas Mercedarias, encargadas del establecimiento se ocuparían no sólo de la enseñanza espiritual de los niños, sino también de la social, uniendo así el alimento del alma al del cuerpo" 224.

Terminado el acto religioso, los asistentes se trasladaron al local, donde se sirvió el almuerzo a los niños patrocinados y socorriendo a los demás con bonos de pan y comida, en memoria del difunto Rey. Desde el mediodía hasta las cuatro de la tarde se permitió la entrada al público en "El Patrocinio" para examinar las condiciones y distribución del local. En la planta baja se hallaban instaladas la Secretaría, donde

se colocaron los retratos de los doce primeros niños patrocinados, y la Sala de Juntas, amueblada con gusto y sencillez; los dormitorios y lavabos se encontraban en el entresuelo de la casa; las clases para los párvulos, niños y niñas, estaban situadas en el piso principal, así como la capilla y el comedor; las habitaciones de las religiosas y la enfermería se encontraban en el último piso.

Patrocinio envió un telegrama a la Excma. Sra. Duquesa de Medina de las Torres, Camarera Mayor de Palacio "rogándole que comunicase a S.M. la Reina Regente la apertura de 'El Patrocinio', al mismo tiempo que la celebración de la misa y limosnas repartidas lo habían sido en sufragio de S.M. el Rey" 225. La Camarera Mayor contestó a Patrocinio participándole que S.M. la Reina Regente se complacía por la apertura del Asilo de Huérfanos y que agradecía mucho la misa de exequias celebrada por el eterno descanso del Rey.

Patrocinio envió otro telegrama al Excmo. Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños en Madrid, dándole cuenta de la inauguración del establecimiento creado en Cádiz para análoga institución.

El día 14 de diciembre ingresaron en "El Patrocinio" de la Sociedad Protectora veinte niños protegidos, cuyos nombres eran "José Luis Otero, Natalia Vio Gómez, Enriqueta García Guisande, Carmen González Estrada, María de la Candelaria Rey, José María de la Rosa Tinoco, Manuela García Páez, José María Salcedo, Emilio Lara Ramos, Pedro Antonio Baltanar, Ma-

ría Díaz Carmona, Juan López Granados, Joaquín Sousa Escardete, Ildefonso del Fort Pró, Francisco Luque Luque, Vicente Rozano Jiménez, Fernando García Álvarez, Tomás Marchante Moreno, Antonio Cadena Rivera y María de las Mercedes Izquierdo" 226. Desde este mismo día de cuatro a cinco de la tarde, quedó establecida en "El Patrocinio" consulta médica gratuita para los niños protegidos y para las madres o encargadas de su lactancia. El médico de semana fue don Benito Arroyo y Gil, y el farmacéutico de turno don Restituto Matute. Las medicinas se suministraban gratis a los niños pobres.

La Sociedad Protectora de los Niños celebró Junta general el domingo 27 de diciembre, dándose cuenta en ella de la Memoria reglamentaria que comprendía desde la fundación de la Sociedad hasta el 30 de noviembre de 1885; en la Memoria se decía que "la Sociedad comenzó a funcionar en julio con 1.042 socios, de los cuales han ocurrido altas por diversos conceptos 29 en agosto, 25 en septiembre, 9 en octubre y 16 en noviembre; y bajas 56 en julio, 37 en agosto, 41 en septiembre y 16 en octubre, quedando por consiguiente 971 socios, que se descomponen en: 12 anuales, 6 trimestrales, 52 de cuotas únicas y 69 que prestando sólo servicios facultativos o habiendo dado objetos, no satisfacen cantidad alguna. Entre estos 971 socios se cuentan 191 señoras, 22 profesores médicos, 16 farmacéuticos, un cirujano menor, dos abogados, un notario, seis profesores de instrucción pública, dos practicantes, un horticultor, un arquitecto, un profesor de la Escuela de Bellas Artes, dos pintores, un procurador, un eba-

nista y mecánico, un fotógrafo, un peluquero, y un profesor de administración y contabilidad.

El estado de la caja no es, como en otra parte se dice, nada próspero, por desgracia. Por cuotas y donativos han ingresado 6.822'10 pesetas, habiéndose hecho pagos en la siguiente forma: por gratificación al personal 398'90 pesetas; sueldos de este personal, 908'45; efectos de escritorio, 120'48; impresiones, 612'50; utensilios, 2.343'49; por cuidado y lactancia de niños, 58; víveres, 442'14; botica, 39'67; reparaciones e instalación, 704'07; alquileres, 250; vestuario, 122; donativo de 87 botellas vino, 101; en total, 6.030'70 pesetas, quedando por consiguiente en caja una existencia de 791'40 pesetas, de ellas 140'75 en metálico y 650'65 en documentos a formalizar. Los créditos a pagar, conocidos todos sin grande error de cálculo ascienden a 3.062'71 pesetas, y los a cobrar, entre los que figuran todos los documentos a formalizar ya expresados, y la cuota íntegra del mes de noviembre, que pudiera llamarse crédito flotante, y que está sujeta a sensible disminución, 2.265'97, arrojando por tanto un déficit aproximado de 796'74 pesetas. Este déficit se amortizará mensualmente en la medida que el estado de los ingresos lo permitan, pudiéndose asegurar que a principios del año económico entrante, la Asociación habrá saldado todos sus créditos.

Resta por consignar que desde 1º de julio hasta el 30 de noviembre la sociedad vela sobre 135 niños de diversos sexos y edades, entre patrocinados, protegidos y socorridos. Que muchos otros seres desvalidos tienen en tramitación sus expedientes, y que algunos, los menos, han encontrado por gestio-

nes de la Sociedad, ya caritativas personas que los cuiden, eduquen y alimenten, ya colocaciones particulares y oficiales donde librar una honrada subsistencia" 227.

El nombre de Patrocinio de Biedma quedó unido a la fundación del Asilo de Huérfanos "El Patrocinio". Ella se entregó en cuerpo y alma a esta obra tan noble y elevada como fue la Sociedad Protectora de los Niños y el Estado le reconoció y premió su dedicación con la concesión de la Cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro.

La Sociedad Protectora de los Niños sostuvo un Asilo para huérfanos y desamparados y unas Escuelas Maternales donde los niños huérfanos de padre o madre recibían alimento y educación desde los seis hasta los doce años. Esta casa se sostuvo con las subvenciones que le tenían consignadas los Excelentísimos Ayuntamiento y Diputación Provincial, el socorro anual que por considerarla de utilidad pública le concedió el Ministerio de Fomento y las cuotas voluntarias de los socios.

Decíamos anteriormente que, al día 30 de noviembre de 1885, la Sociedad tenía un déficit de 796'74 pesetas; al ir en aumento, Patrocinio se vio en la necesidad de dirigir al Director del Diario de Cádiz una carta en la que informaba al pueblo gaditano y a las Corporaciones de no poder atender tanta solicitud por carecer la Sociedad de recursos económicos; por este motivo, apelaba a la caridad de todos para subsanar

y sufragar los gastos. La carta dice:

"Sr. Director del Diario de Cádiz.

Mi distinguido amigo: Nuevamente he de pedir a Ud. que me preste un lugar en las columnas de su ilustrado periódico, para decir algo al público referente a las Escuelas que la Sociedad que hemos tenido la dicha de formar para proteger al niño desvalido, ha establecido en su Asilo de huérfanos 'El Patrocinio'.

Con gran sentimiento por parte de la Junta, se niega la entrada inmediata en ellas a todos los niños que lo solicitan, si bien se inscriben sus nombres para llamarlos en las vacantes que resulten, según los accidentes inevitables de salud, ausencia o abandono de puesto, por los favorecidos con el primer lugar por haber llegado los primeros, pues es completamente imposible dar a todos ese anhelado puesto, ya que los escasos recursos de la Sociedad no permiten alimentar centenares de niños, ni sostener el personal que sería necesario para tan vasta enseñanza.

Asilos ricos y con vida propia limitan generalmente a un número determinado y relativamente escaso los socorridos, y no puede el que se sostiene con limosnas alardear de grandezas que no podría realizar.

Veinte niños internos completamente huérfanos, se admiten, según el reglamento interior, como patrocinados, y otros veinte como protegidos, o sea, asisten-



Detalle del reverso del abanico.

tes a las Escuelas, con enseñanza y comida, huérfanos solamente de padre.

En un principio se pensó, siempre limitándose a los medios con que se cuenta, que fuesen dieciocho de cada clase, y en vista de las muchas necesidades, hubo de ampliarse el número hasta cuarenta, en vez de treinta y seis.

Desgracias que exigían socorro inmediato, recomendaciones respetabilísimas, han elevado el número hasta cuarenta y ocho o cincuenta, y es preciso que no pase de ahí hasta que no aumenten los recursos con que se cuenta, pues el presupuesto de la casa tiene un déficit que, aunque no importante, es respetable para los que de su prosperidad se ocupan.

Grande es nuestro sentimiento en no poder desde luego arrancar de la ignorancia y del abandono inevitable que trae consigo la carencia de recursos, a ese centenar de niños sin padre que esperan puesto en estas clases de la Caridad, que tan magnífico resultado ofrecen, y antes que perder toda esperanza de protegerlos, hemos de recurrir de nuevo a Cádiz, exponiéndole las ventajas grandísimas que estas Escuelas traen a la niñez desvalida, arrancándola del vicio, de la vagancia en las calles, de la ignorancia que engendra el crimen y de la miseria que trae la muerte.

Con la exigua cuota de una peseta al mes (que cualquiera tira, sin saber en qué, todos los días) se ayuda a la obra colosal de salvar a tanta criatura des-

graciada de los horrores del abandono, salvando a la vez indirectamente, pero de una manera segura, a las sociedades, de los del pauperismo.

Los hijos de familias acomodadas o pobres simplemente, pueden llenar y llenan las escuelas en que el Estado ofrece educación para la primera edad, así como las que forma la idea moral del perfeccionamiento del niño, pero a esas escuelas no pueden ir esos pobres huérfanos, cuyas madres arrastran una miserable existencia, en la cual carecen de tiempo y de recursos para preparar la comida de sus hijos.

Esa desventurada clase, que se ha calificado de cuarto estado, como para demostrar que está fuera de los tres elementos que forman el cuerpo social, necesita y exige de los Estados y los pueblos protección y cuidados especiales, cuyo abandono puede tener fatales consecuencias, y uno de ellos, el más esencial, el más útil, el más imprescindible, son los centros donde se le recojan, eduquen y alimenten esos hijos, que pueden salvarse por la educación y el alimento, y que abandonados entre la escoria, entre la inmundicia que se arroja, para que no lo manche, del lugar visible y escogido que ocupan las otras clases privilegiadas, pueden flotar un día con la asquerosa celebridad del crimen, arrojando al rostro de las sociedades el castigo de su abandono.

Y pensar que esos seres desgraciados que carecen de todo, que arrastran una vida de embrutecimiento mo-

ral y de rudo e ingrato trabajo, han de preocuparse por dar educación a sus hijos, es pensar en lo imposible; aún admitiendo tal utopía como axioma, debemos fijarnos en la imposibilidad de dar al niño el reposo relativo del colegio, cuando careciendo de pan, ha de buscárselo desde la más tierna edad, como pueda, donde pueda, y sin reparar en los medios; que la necesidad tiene exigencias que no se calman con la propaganda de máximas morales y civilizadoras.

Al lado de las ventajas de la enseñanza, es preciso mostrarles la utilidad de la comida sana que se ofrece sin ser pedida; y neutralizando el efecto de alejarlos de esas industrias callejeras altamente peligrosas, hay que probarles que cuentan con una protección segura.

Una vez convencidos los rebeldes al yugo de la educación de estas verdades, que son para ellos de positiva utilidad, se habrá agotado, fácilmente y sin esfuerzo alguno, ese plantel de seres hostiles a todo lo respetable, que envuelven en su ignorancia el odio a los que gozan de los dones que ellos no lograron adquirir.

Y si convencidas de esta verdad las autoridades prestasen su apoyo a estas Escuelas, como el mayor bien que a un pueblo puede hacerse; si en vez de cincuenta niños, como débil muestra de un gran proyecto, pudieran admitirse todos los que en el mismo caso se encontraran, aunque no fuesen huérfanos, y millares

de jóvenes saliesen de esas Escuelas, sanos de cuerpo y fuertes de espíritu, para cumplir su misión de honrados hijos del trabajo, habríamos dado un gran paso, que sería copiado y ensalzado por otros pueblos, y que nos evitaría decadencia interior y acaso horror y vergüenza en lo porvenir; que el vicio ensancha de tal modo sus medios de acción, que las sociedades tienen su mayor peligro en esa llaga inmunda que corroe sus entrañas.

Mucho esperamos de las corporaciones que pueden dar apoyo y amplitud a nuestra obra, presididas por hombres inteligentes, activos, ilustrados, con esa amplitud de pensamiento que abarca todos los ideales del progreso, todos los fines del hombre de la civilización, nuestros hombres públicos no han de limitarse a señalar una exigua limosna a los que se unen para salvar de la ignorancia y del abandono a la niñez desvalida, sino que uniéndose a ellos, haciendo suya la obra, o mejor dicho, haciéndola de Cádiz, han de darle fuerza y vida, que hombres de tal valía están obligados a dejar, con rasgos meritorios, huellas de su paso en lugares visibles.

¡Se pierden tantas valiosas fuerzas, tantos recursos importantes en empresas de menor cuantía, que bien podemos esperar que ésta encuentre protección!

Diré, para terminar, que la edad para la admisión de los niños se ha fijado, teniendo en cuenta la reglamentaria para la admisión de ellos en el Asilo de la

Infancia, verdadera sala-cuna que ofrece un gran recurso a las madres, y que fundó en nuestra ciudad el Excmo. Sr. D. José del Toro.

Desde cuatro años las niñas y a los cinco los varones, son recibidos en las Escuelas del Patrocinio, porque antes pueden llevarlos al Asilo de la Infancia, donde tienen esmerada asistencia, encadenando así los beneficios, para que pueda el niño utilizarlos desde su nacimiento a su juventud.

Si la creación de la Escuela de Artes y Oficios se realiza, ella recibirá al joven de cuya niñez y de cuya infancia se encargó la caridad particular, completando la obra de su regeneración y entregando a la sociedad, como miembros útiles para su engrandecimiento, los que pudieron, abandonados, destruirla con el contacto de su corrupción inmunda" 228.

En abril de 1886, Patrocinio escribía un artículo en el Diario de Cádiz titulado "¡Caridad para los Niños!" insistiendo en que "para ampliar las Escuelas y poder admitir en su casa a cuantos niños huérfanos lo solicitan" 229 era necesario que el pueblo gaditano prestase su ayuda.

A partir de 1890, las Escuelas Maternales se pusieron bajo el Patronato del Excelentísimo Ayuntamiento y la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis, continuando la Dirección a cargo de la misma Sociedad Protectora de los Niños.

Por un oficio del 17 de octubre de 1890, el Ayuntamiento retiró la subvención de mil quinientas pesetas con las que se pagaba el local donde se hallaban las oficinas, escuelas y Asilo de la Sociedad de los Niños. A causa de la situación planteada, la Sociedad se encontraba sin casa para poder proseguir la obra emprendida.

El 24 de octubre de 1890, Patrocinio envió una carta al Excmo. Sr. Alcalde de Cádiz, para que bajo la protección del Ayuntamiento se ampliasen dichas escuelas. El contenido de la misiva fue el siguiente:

"Excmo. Señor: Cuando en el año de 1885 fue invadida del cólera nuestra ciudad, la Sociedad Protectora de los Niños, que ya habíamos tenido el honor de fundar con autorización de la de Madrid, y con la protección de nuestro malogrado Rey D. Alfonso XII, se creyó en el deber de abrir un Asilo para los niños huérfanos y medios huérfanos que en gran número quedaban como triste resultado de la epidemia, acogiendo a los primeros como hijos adoptivos para todos los efectos legales y morales, y protegiendo a los segundos, esto es, a los que sólo habían perdido el padre o la madre, con el beneficio de unas Escuelas Maternales, fundadas en el mismo Asilo, en las cuales debían recibir educación y alimento.

Al pensar en llevar a la práctica una fundación tan costosa e importante, pedimos auxilio, en primer

lugar a las Corporaciones que, siempre generosas, diririeron a nuestros ruegos, formándose la Comisión Organizadora bajo la presidencia honoraria del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis y la efectiva bajo la del que era entonces, y lo es hoy también, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Eduardo J. Genovés.

El Excmo. Ayuntamiento, no pudiendo por el momento, concedernos el local que para establecer la nueva fundación de caridad se le había pedido, ofrecióse a pagar el que la Sociedad escogiese, y en tal concepto consignó en sus presupuestos la cantidad de 1.500 pesetas, como subvención, suma igual a la que devenga el edificio ocupado por el Asilo que la Sociedad instaló con la denominación de 'El Patrocinio', en la calle del Puerto, número 14, cuyo local fue reconocido antes para que reuniese las condiciones de extensión, ventilación e higiene que requiere su objeto.

Cinco años se ha sostenido esta benéfica obra recogiendo centenares de criaturas, cuyos nombres y señas constan en el archivo de la Sociedad a disposición del público; dando oficio y colocación a niños vagabundos y abandonados; cuidando enfermos a los que ha facilitado médico, alimentos y medicinas; vistiendo a los que no podían asistir a la enseñanza decorosamente, y prodigando todo género de socorros a los pobres seres desvalidos.

Aunque el objeto de la Sociedad era crear en su Asilo talleres para la enseñanza completa de los huérfanos, y celdas correccionales para dotar a Cádiz de una institución absolutamente necesaria en los pueblos cultos, donde no puede permitirse que los niños culpables de una leve falta, hagan el aprendizaje del crimen en la cárcel, donde encuentran como maestros a los grandes criminales, no le ha sido posible por la falta de recursos realizar estos proyectos, pues si bien el vecindario favorece la obra con una suscripción voluntaria, y la Excelentísima Diputación la subvenciona con mil pesetas anuales, sin la subvención pagada ya dos años por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que declaró las Escuelas de utilidad pública, y las generosas limosnas facilitadas por la familia Real y otras personalidades ilustres de Madrid, con verdadero dolor confesamos que no hubiéramos podido sostener estas importantes escuelas, pues dar de comer a los niños es más difícil que darles educación, por cuanto para este efecto basta con pagar un buen maestro, y para aquel se necesita subvenir a la comida que cada uno consume diariamente.

El penúltimo Director General de Beneficencia Sr. Baró, comprendiendo el beneficio que reportan estas Escuelas y la dificultad de sostenerlas, ofrecióse a buscar en los patronatos cuyo objeto ha caducado en la Beneficencia Provincial de Cádiz, los que se adaptasen a los fines de protección a la infancia, que persigue

esta institución, para aplicarlos a su sostenimiento, dándole vida propia, idea generosa que muy bien pudiera ser realizada con la protección de las Excmas. Corporaciones provincial y municipal de Cádiz.

En esta situación sabemos por un oficio del 17 del actual, que el Excmo. Ayuntamiento ha acordado retirarnos la subvención con que nos pagaba el local que ocupan las oficinas, escuelas y Asilo de la Sociedad Protectora de los Niños, y como sobre suscripciones movibles y donativos voluntarios nada podemos contratar, nos encontramos sin casa, y no teniéndola no podemos proseguir nuestra caritativa obra.

Grande es, Excmo. Sr., nuestro sentimiento al interrumpir esa labor de caridad que tantas lágrimas ha enjugado y tantas miserias socorrido, y antes de tomar una determinación de tan tristes resultados para los pobres, debemos acudir a la Corporación popular que encarna y representa sus intereses, para exponerle con el mayor respeto: que la Sociedad Protectora de los Niños está dispuesta, si el Excmo. Ayuntamiento le presta su cooperación, a ampliar las Escuelas Maternales con el objeto de facilitar a las clases necesitadas la protección que hoy hallan en todos los pueblos religiosos y cultos, que comprendiendo la amarga necesidad en que los padres pobres se encuentran de abandonar a sus hijos pequeños, durante las horas de trabajo, han abierto estos centros de ilustración y caridad, donde los niños tienen al par que el alimento de!

espíritu, el del cuerpo, formándose bajo el amparo de los Estados caritativos, generaciones sanas e ilustradas que puedan cumplir su misión en la vida sin llevar consigo en el recuerdo de su primera edad abandonada, el germen del crimen, del odio y de la destrucción.

Escalonando en las naciones cultas las Escuelas crèches o Asilos de la Infancia como aquí llaman al que tenemos y tanto bien produce, donde se recoge al niño desde su nacimiento, se cuida y acostumbra a prácticas de obediencia y educación, hasta los seis años, en que pasa a las Escuelas Maternales, que lo reciben desde esa edad hasta los doce, moralizando su espíritu, elevando sus sentimientos, predisponiéndolos para el trabajo que puede hallar en las Escuelas talleres, que continúan la obra regeneradora hasta los 18 años, enseñándoles un oficio y entregándolos al fin a la Patria con honradas costumbres, hábitos de orden y enseñanza de un trabajo útil y reproductivo, escalonando así en una gradación racional y humanitaria el beneficio a los pobres, habremos realizado el ideal humano, borrando de la faz de la tierra esa vergonzosa cohorte de criminales desarrollados en el ocio, cuyos vicios foméntanse por el abandono.

Esa nueva fórmula de la caridad encierra el secreto de la regeneración del hombre en el porvenir, porque es forzoso comprender, Excmo. Señor, que por mucha virtud que supongamos en los padres, por mucho deseo de obtener el bien de sus hijos que los anime (y habiendo

dicho que son padres, dicho está que deseen el bien de sus hijos), la necesidad más imperiosa del hombre es sostener su vida, y donde no hay pan y hay hambre, la enseñanza es letra muerta, pues lo primero es buscar el pan y para encontrarlo el niño se pervierte y se pierde su juventud entre los peligros que lo asechan.

Alimentándolo y educándolo a la vez, realizamos la obra completa, satisfaciendo las dos necesidades que se disputan el dominio del hombre, la necesidad material que es la vida, la necesidad moral que es el alma.

Por lo tanto, Excmo. Sr., rogamos a V.E. que fijándose en la utilidad y conveniencia de proteger esta naciente creación que responde a los fines del progreso moderno, se sirva acordar que esa Corporación la acoja bajo su Patronato, y al declararse protectora de esta institución caritativa, la instale en un local propio para desarrollar en él el pensamiento de las Escuelas Maternales, a fin de que esta humanitaria obra tenga una base más fuerte que la voluntad personal y pueda con mayores elementos ampliar sus beneficios en el presente y multiplicarlos en el porvenir.

Con el objeto de que el Excmo. Ayuntamiento conozca el fin y alcance de estas Escuelas, adjuntamos un proyecto de Reglamento que pudiera modificarse, si en algo no mereciese su aprobación, en el caso de concedernos el protectorado que le pedimos.

Esperando, Excmo. Sr., se dignará acceder a nuestros ruegos, puesto que en bien de Cádiz se dirigen y conociendo el patriotismo y amor local que anima a tan digna Corporación, quedamos confiados en su resolución satisfactoria.

Dios guarde a V.E. muchos años" 230.

El proyecto de Reglamento de las Escuelas Maternales de "El Patrocinio" al que aludía Patrocinio de Biedma en la carta anterior constaba de veinticuatro artículos:

"1.- Tienen por objeto las Escuelas Maternales facilitar a los niños cuyas familias carecieran de recursos la enseñanza y el alimento necesarios.

2.- El número de niños admitidos estará en relación con los medios de que se disponga para el sostenimiento de los mismos.

3.- La edad que deberán tener para ser admitidos no será menos de seis ni más de doce años.

4.- Serán preferidos para la admisión los huérfanos, los medio huérfanos, los que tengan enfermos o ausentes a sus padres o presenten por sus defectos físicos mayor imposibilidad de resistir las privaciones de la miseria.

5.- Los protegidos no podrán faltar una semana de las Escuelas sin ser dados de baja y admitido otro en su puesto, a menos que justifiquen enfermedad, en cuyo caso deberán dar aviso oportunamente.

6.- Las Escuelas se abrirán a las siete de la mañana y se cerrarán a las cinco de la tarde, debiendo los padres o encargados cuidar de entregar y recoger a sus hijos a las horas de entrada y salida designadas.

7.- La admisión se hará por petición a la persona encargada de las Escuelas. En elevar a la Junta directiva de las mismas, la cual tomará informes de las condiciones del reclamante para que si se ajustan a las que marca el Reglamento se ordene su admisión.

8.- Si alguno de los niños protegidos quedase abandonado o huérfano, la Dirección de las Escuelas dará aviso a la Junta, para que ésta a su vez lo comunique al Sr. Juez del domicilio para los efectos legales.

9.- La Junta gestionará igualmente la admisión en talleres de los niños que hayan hecho su enseñanza en las Escuelas.

10.- La Dirección podrá proponer para premios a los discípulos de mayor aplicación y mejor conducta y la Junta podrá favorecerlos con algunas prendas de vestir que necesiten.

11.- Serán preferidos los hijos de Cádiz para la admisión.

12.- Los niños tendrán una comida o dos, según los recursos con que se cuenten; en el primer caso se les dará pan por la mañana y la comida a las dos. En el segundo tendrán el almuerzo a las diez y la comida a las cuatro.

13.- Los padres o encargados no tendrán que pagar nada bajo ningún concepto por la educación de los niños; pero deberán cuidar de llevarlos aseados, siendo rechazado el que no cumpla esta condición.

14.- Si la Dirección de las Escuelas notase síntomas de enfermedad en algún protegido, lo pondrá en seguida en conocimiento de la Junta para que dándolo de baja en las clases se le facilite para su curación y asistencia facultativa.

15.- En las Escuelas se dará la primera enseñanza elemental que comprende: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Elementos de Gramática, Historia Universal.

16.- La Dirección llevará un registro-matricula de los niños que ingresen, sus faltas y méritos, que servirán para ulteriores recomendaciones.

17.- Las Escuelas estarán abiertas todos los días excepto los festivos.

18.- El público podrá visitarlas en horas hábiles y contando con la aquiescencia de la Dirección.

19.- Todos los años habrá exámenes públicos bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo y de la Junta, pidiéndose a las corporaciones premios adecuados para estos actos.

20.- El Excmo. Ayuntamiento podrá enviar a las Escuelas a los niños vagabundos que piden limosna o se ocupan de ventas inmorales, con abandono completo de su educación.

21.- La Junta gestionará el ser facultada para recoger con el objeto de darles alimento y educación a los niños que sean maltratados o pervertidos.

22.- Las Escuelas Maternales quedarán bajo el Patronato del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que tendrá intervención directa en su régimen y gobierno, formando su Presidente con el Sr. Obispo y la Sra. Fundadora, la Junta directiva permanente de las mismas, cuyo cuidado continuará a cargo de la Sociedad Protectora de los Niños de esta ciudad.

23.- El Excmo. Ayuntamiento facilitará local para las Escuelas y señalará una subvención que se aplicará a sus necesidades, así como las suscripciones de la Sociedad Protectora, subvenciones consignadas hasta la fecha a su favor o que en adelante se consignent, o rentas de los patronatos caducados que se apliquen al sostenimiento de esta benéfica institución.

24.- Los artículos de este Reglamento que no resultasen de utilidad en la práctica, podrán ser modificados con acuerdo de la Junta directiva y aprobación de la Sociedad Protectora" 231.

Todos los esfuerzos de Patrocinio por mantener las Escuelas Maternales a cargo de la Sociedad Protectora de los Niños resultaron vanos debido a que el Ayuntamiento acordó definitivamente retirar la subvención y el Ministerio de Fomento las declaró de utilidad pública.



Facsimil de una portada de Don Quijote, Madrid, en la que aparece el retrato de Patrocino de Biedma.

XIII

CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA

La obra de los gobiernos que tuvo España, se reflejaba en el estado de atraso intelectual, de corrupción moral y de miseria general en que se encontraba el país. Los parlamentarios saturaban a los ciudadanos de amor a la patria, de ilusorias esperanzas de bienestar, de promesas económicas, de amplias libertades, pero todas estas metas quedaron desmentidas la mayor parte de las veces. Las luchas políticas envolvieron a los gobernantes en una capa tan densa de egoísmo que se olvidaron de las necesidades y anhelos del pueblo.

Los que vivían lejos de las esferas de la gobernación y nada esperaban de los partidos, fueron los que se preocuparon de las obras de caridad, de la regeneración moral, de la redención de la miseria y de la cuestión penal; buscaron el mal en sus orígenes y lo atacaron por su base. Patrocinio, cercana al pueblo, se encontró con el niño, vio sus necesidades y se estremeció con su porvenir. Puso en acción su pensamiento para alentar a los hombres que fuesen capaces de una idea verdaderamente humana, a que concurrieran a hacer algo práctico y que se dejara sentir desde el principio su benéfica influencia. Concibió el proyecto de celebrar un Congreso Proteccionista de la Infancia para resolver los problemas de la misma, discutir las bases de un protectorado suficiente y eficaz, y dictar las reglas que diesen por realizada la obra de caridad.

Los plácemes que por todas partes dieron a la iniciativa del Congreso, el apoyo que se le ofreció en todas las capas sociales, probaban la necesidad que se sentía de modificar ciertas costumbres.

La misión del Congreso sería someter al criterio de los hombres de ciencia y de ley las dudas acerca de si los sistemas que regían para atender en el Estado y en la familia a la formación moral y física del hombre en sus primeros años eran insuficientes o defectuosos para conseguir los resultados que se proponían y susceptibles de mejoras que modificasen los hábitos del pasado en relación con las aspiraciones del presente; porque en la educación del niño debían buscarse los orígenes de la conducta del hombre, siendo esa educación la semilla de la cual fructificarían, si se cultivaba, los éxitos sociales. Y estudiados y debatidos estos puntos, acordar lo conveniente para pedir a las leyes para que armonizaran su protección con las necesidades modernas; pedir a la ciencia que favoreciese el desarrollo en la infancia para obtener generaciones fuertes y sanas; pedir al Estado que facilitara los medios de educar a los niños, salvándolos del abandono en que vivían los que carecían de familia y muchos que, teniéndola, se hallaban entregados por falta de recursos de ésta a la vagancia o a la explotación ajena.

Cáiz siguió a Madrid en la fundación de su Sociedad Protectora de los Niños pero se le anticipó en la celebración de este certamen de caridad y ciencia, colocándose a la vanguardia en la obra de salvar al niño del hambre primero, de la corrupción después y de la desdicha siempre.

Para poner en marcha el Congreso, Patrocinio escribió una carta a don Cayetano del Toro y Quartiellers, comunicándole

la idea y temas a discutir; le pedía que aceptase el proyecto, le ayudase a convocar a los oradores y que buscarse lugar para la celebración del mismo. El contenido de la carta fue el siguiente:

"Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro.

Distinguido amigo mío:

La protección que las sociedades deben a la infancia desvalida es un axioma para toda conciencia honrada y toda inteligencia recta.

Las mejoras que paso a paso ha ido conquistando el progreso, y que ostenta con legítimo orgullo la edad presente, no son suficientes a salvar las omisiones importantísimas en que, tanto las leyes como las costumbres, han incurrido respecto al débil ser, que por carecer de elementos propios para su desarrollo moral y material, es olvidado en el seno de una sociedad viril, que presta su atención a todos los problemas, y que por inconcebible descuido no se preocupa del porvenir del niño abandonado.

Como el esfuerzo individual no es suficiente para remover por sí solo obstáculos inveterados, sostenidos por pueriles creencias; como el buen sentido práctico de la edad moderna no puede admitir sin modificarlas las rutinarias costumbres que pugnan con sus aspiraciones morales y jurídicas, y como la voz pública, que ha conquistado su intervención en la formación de todos los poderes, pide también ser oída en los que de

la conciencia emanan, la sociedad moderna reclama hoy el concurso de todas las inteligencias, el calor de todos los corazones, la frase de todas las voluntades, para someter a sus juicios las soluciones de sus conflictos, la modificación de sus errores, la abjuración de sus crueldades.

Nosotros, los que llenos de fe en el Evangelio de la idea creadora del bien, hemos pedido a los hombres de buena voluntad que nos ayuden a salvar del abandono de la miseria y de la ignorancia al pobre niño desvalido, debemos pedir hoy para nuestro santo objeto, no la limosna de pan, ya obtenida por la celeste influencia de la caridad, sino el auxilio del consejo, el egregio donativo de los frutos de la razón y la experiencia, ofrecidos para enriquecer el exiguo caudal con que en España cuentan los que, guiándose tan sólo por el instinto de su generosidad nativa, emprenden una obra regeneradora, entre la indiferencia de los unos, el egoísmo de los otros y la compasión burlona de los más.

Para obtener este resultado, necesitamos reunir en un congreso de hombres eminentes los elementos que pueden contribuir al grandioso fin que nos proponemos.

En ese congreso, cuyo reducido número no es dudoso de elección en una ciudad que, como Cádiz, se honra con brillante pléyade de hombres de talento, deben discutirse, a mi parecer, los puntos siguientes:

1.- Si la protección que la beneficencia oficial ofrece al niño, es suficiente a cumplir los altos fines que el Estado se propone.

2.- Si la protección que las leyes garantizan al niño, es bastante para asegurarle las ventajas que tiene derecho a esperar dentro de los elementos de justicia de un pueblo civilizado.

3.- Si la protección particular que cuida del niño aisladamente o en defectuosas congregaciones, realiza los beneficios que promete en nombre de la caridad.

4.- Si la protección que la ciencia presta al niño, encierra la amplitud y profundidad que necesita la investigación de los problemas psicológicos, físicos y morales que pueden influir en su desarrollo.

5.- Si la forma general en que se educan los niños abandonados por su pobreza o por su orfandad, responde a los sentimientos de justicia y rectitud que deben imperar en el seno de los pueblos cultos, religiosos e ilustrados.

6.- Y por último, qué medios pueden ponerse en práctica para que la beneficencia oficial, las leyes, la caridad privada, la ciencia, y el sentimiento de justicia y piedad de todas las clases sociales, aunándose en un mismo objeto, para realizar la grandiosa obra de salvar al niño, consigan mejorar su desgraciada condición, llenar los vacíos que para él existen en las formulas del derecho legal, poner la ciencia al servicio de su salud y de su vida, y hacer de la cari-

dad un suave manto de flores que oculte a los desgraciados las irritantes diferencias a que están sujetos, sin amargas humillaciones.

La ampliación de estos importantes puntos, ya en una conferencia a cargo de otros tantos hombres eminentes en el foro, en la ciencia y en la oratoria, ya en un congreso donde puedan discutirse, debe ilustrarnos, influyendo para que nuestra aspiración se fije en lo que deba pedir y en lo que pueda esperar.

La Junta anual en que la Sociedad Protectora de los Niños, cumpliendo sus estatutos, renueva sus nombramientos y revisa, si lo cree necesario, su reglamento, presidida por este importante congreso, podrá recoger enseñanzas que la vigoricen y confirmen en su noble misión de proteger a la infancia.

Con este fin yo pido a Ud., amigo mío, cuya alta inteligencia y humanitario corazón prestan concurso a toda no le idea, acepte el proyecto que le expongo y me ayude a convocar a nuestros oradores eminentes, para que, eligiendo cada uno como tesis una de las cuestiones contenidas en los puntos que al congreso han de confiarse, la explane en un discurso pronunciado en el Congreso Proteccionista de la Infancia, que con la ayuda de Dios celebraremos en Cádiz, ayudándonos así con sus talentos en esta gran obra de necesaria regeneración.

Réstame decirle que, debiendo ser muy importantes estas reuniones, las primeras en Europa para este obje-

to celebradas, debemos darles las formas más digna y severa, permitiendo la entrada del público, invitando a cuantas personas ilustradas tenemos por dignas de concurrir a un acto de esta importancia, imprimiendo y publicando los discursos, que se tomarán con taquígrafos, si no los facilitasen escritos sus autores, e invitando corresponsales de ilustradas publicaciones, para que los acuerdos que se tomen tengan la resonancia que merece el asunto en la prensa de Madrid y del extranjero, que ha de apreciar su transcendencia suma, tanto por su importancia práctica como por sus resultados morales.

Dejo, pues, a su iniciativa la designación de sitio, ofreciéndole, aunque la considero pequeña para el objeto, la casa que para recoger sus huérfanos tiene en esta ciudad la Sociedad Protectora de los Niños.

En cuanto a la designación de las personas que hemos de invitar para oír su ilustrada opinión, no cabe duda alguna, pues sólo con nombrarlas coincidiremos, encontrándolas muy dignas de inaugurar este humanitario Congreso, que podría repetir periódicamente, si el éxito responde, como yo lo espero, al valor de sus honrosísimas tareas.

Con este motivo tiene el honor de ofrecer a Ud. su consideración distinguida su atenta amiga S.S. Patrocinio de Biedma" 232.

Don Cayetano del Toro contestó a Patrocinio de Biedma manifestándole que él había nacido para la vida tranquila y serena del hogar y que un cúmulo de circunstancias que no había provocado lo alejaron constantemente del mundo de sus goces y lo lanzaron a una vida agitada, impropia de su carácter y contraria a sus aspiraciones. Sin embargo, no podía negarse a cooperar en una idea tan noble y generosa, a pesar de sus varias ocupaciones.

Patrocinio envió otra carta al Director del Diario de Cádiz para que diese publicidad en su periódico al proyecto sobre el Congreso Proteccionista de la Infancia que se celebraría en Cádiz. La misiva decía:

"Sr. Director del Diario de Cádiz.

Mi distinguido amigo:

Deseaba yo ocasión en que probar a su ilustrado periódico la gratitud que me inspiran sus amables deferencias para conmigo, y he aquí que la casualidad me ofrece una, si no de pagarle cuanto le debo, de hacer patente mi simpatía y buena voluntad.

Me refiero a la publicación de los documentos que le remito, que por ser el comienzo, por decirlo así, de un importantísimo proyecto, cuyo alcance comprenderá usted perfectamente, han de proporcionarle, además del placer de contribuir a tan humanitaria obra, el de ofrecer a sus lectores las primicias de un proyecto a cuya realización daremos, Dios mediante, toda la importancia que requiere.

Por la comunicación notabilísima con que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial contesta a la mía, verá Ud. que estamos de acuerdo en todo, excepto en las fechas, que yo no quiero dilatar a tan largo plazo, y que se fijarán definitivamente en la reunión-conferencia que celebraremos en la próxima semana, para tomar acuerdos y fijar las bases, concurrendo a ella, según espero, invitados por el ilustre protector de la idea, y por mí, nuestras personalidades más importantes, que señalarán los puntos que han de discutirse, los turnos en que ha de alternar la discusión, y los nombres de los oradores.

Cuento ya con la promesa de que la prensa de Madrid envíe o nombre corresponsales, y acaso vengan también representantes de las sociedades extranjeras proteccionistas de la infancia.

La oferta generosa del salón de corte de la Diputación será aceptada con júbilo por todos, para que iguale el decoro del local a la grandeza de la idea.

Recibirá Ud. detalles de sus adelantos, y entre tanto, se asociará, no lo dudo, a nosotros, y nos conquistará adhesiones para mayor esplendor de la obra.

Queda su amiga afectísima, q.b.s.m.

Patrocinio de Biedma" 233.

Difundida la idea en la prensa local y nacional, el día 11 de mayo de 1887 se reunió la Comisión organizadora del Congreso Proteccionista de la Infancia en la casa de Patroci-

nio. A la reunión asistieron "Patrocinio de Biedma, Iniciadora del Congreso; Gregorio de Zabalza, Gobernador Civil; Cayetano del Toro, Doctor en Medicina y Cirujía y Presidente de la Diputación Provincial; Enrique del Toro, Alcalde de Cádiz; José de Medina, Abogado; Luis de Sola, Abogado; Celestino Párraga, Catedrático de la Facultad de Medicina y Doctor en Jurisprudencia; Rafael de la Viesca, Abogado y Director de La Dinastía; Juan de Vicente Portela, Abogado y Director del Colegio de San Jerónimo; Mariano Baylles y del Villar, Abogado y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País; Adolfo de Castro, Presidente del Ateneo y Director de La Palma de Cádiz; Federico Joly y Diéguez, Doctor en Medicina y Director del Diario de Cádiz; José Rodríguez Rodríguez, Director de La Crónica de Cádiz y de la Casa Matriz de Expósitos de la provincia; A. Álvarez Jiménez, Director de La Provincia Gaditana; Antonio Marco y Viñas, Profesor de Instrucción pública y Director de La Nueva Era; Francisco Peña Otero, Astrónomo y Director de El Manifiesto; José Anduaga, Licenciado en Medicina y Director de El Porvenir de Cádiz; Francisco Fernández Arjona, Director de El Clamor de Cádiz; Gonzalo Cerón, Director de La Opinión de Cádiz; Juan Antonio Salido, Director de El Correo de Cádiz; Rafael Infantes, Procurador y Director de La Aspiración Española; Francisco Marengo, Administrador principal de Loterías de la provincia y Tesorero de la Sociedad Protectora de los Niños" 234.

Fue nombrada Presidente de la Comisión organizadora la iniciadora del pensamiento doña Patrocinio de Biedma; Vicepre-

sidente, don Cayetano del Toro; y Secretarios, don Juan de Vicente Portela y don Rafael de la Viesca. Los asistentes manifestaron desde el primer momento que no se reunían para imponer opiniones sino para pedir reformas sociales de gran necesidad. Se acordó invitar a las personas que por sus conocimientos o circunstancias especiales pudieran prestar su concurso al Congreso. Don Cayetano del Toro leyó las bases y el reglamento del Congreso. He aquí las bases:

"Primera.- Se convoca a todas las personas humanitarias a un Congreso para discutir los medios de hacer eficaz la protección a la niñez desvalida.

Segunda.- Este Congreso tendrá lugar en Cádiz los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 1887.

Tercera.- A él podrán asistir cuantos lo deseen, sean nacionales o extranjeros, posean o no títulos científicos o profesionales.

Cuarta.- Para tener derecho a formar parte del Congreso, presentar trabajos, intervenir en sus deliberaciones y resoluciones, y recibir un ejemplar del libro de las actas, bastará enviar su adhesión escrita a la Comisión organizadora y abonar, como cuota mínima, diez pesetas para subvenir a todos los gastos que se ocasionen.

Los que contribuyan con sus cuotas o donativos, sin tomar parte en el Congreso, serán considerados como Socios honorarios, y tendrán derecho al billete de entrada y a un ejemplar del libro de actas.

Quinta.- La Comisión organizadora, cuyo cometido terminará al dar posesión a la mesa definitiva del Congreso elegida en la sesión preparatoria, es la encargada de todos los trabajos preliminares.

Sexta.- El día anterior al que debe tener lugar la sesión inaugural, convocará dicha Comisión organizadora a todos los Socios para darles cuenta del estado de los trabajos y de la gestión administrativa, al mismo tiempo que para acordar el programa de dicha sesión.

Séptima.- El número de sesiones laborables será de cinco, durando cada una tres horas, aunque pudiendo prorrogarse por otra hora más, por indicación de la mesa.

Octava.- Los trabajos escritos que hayan de ser presentados al Congreso, que podrán o no versar sobre los temas propuestos, se entregarán en la Secretaría de la Comisión organizadora con cuatro días de antelación cuando menos, al de la inauguración.

Novena.- Con la misma anticipación se hará la inscripción de los Socios en el registro general, así como el abono de la cuota social por los que al inscribirse no lo hubieren hecho.

Décima.- Los temas que se someten a discusión son los siguientes:

1º.- Insuficiencia de la Beneficencia oficial para cumplir los fines que el Estado se propone respecto al niño.

2º.- ¿Los derechos del niño están suficientemente garantizados en la legislación actual?

3º.- ¿La protección particular basta para llenar las lagunas que deja la protección oficial para el niño?

4º.- ¿Se da a la higiene de la infancia la importancia que en realidad tiene?

5º.- Educación de la infancia acomodada y desvalida: ¿responde a lo que exige el completo desarrollo físico y moral del niño?

6º.- Medios que deben ponerse en práctica para la resolución de los problemas envueltos en los temas anteriores.

Undécima.- Las tarjetas de entrada para el salón de sesiones deberán ser recogidas por los Socios antes del día de la sesión preparatoria.

Duodécima.- Un extracto de las sesiones celebradas se enviará competentemente autorizado a la Sociedad Protectora de los Niños, para que trate de llevar a la práctica aquellas mejoras sobre las cuales haya recaído una resolución del Congreso" 235.

El reglamento constaba de los dieciséis artículos siguientes:

"Artículo 1º.- En la sesión preparatoria, que ha de celebrarse el día anterior a la inaugural, tendrá efecto la elección de la mesa, que constará:

A.- De cuantos Presidentes de honor se crea conveniente.

B.- De un Presidente efectivo.

C.- De dos Vicepresidentes.

D.- De un Secretario general.

E.- De seis secretarios de actas.

Artículo 2º.- El Presidente efectivo constituirá con el Secretario general la representación oficial del Congreso. Presidirá las sesiones, dirigirá las discusiones y propondrá los términos en que deban votarse las conclusiones definitivas.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente.

Artículo 3º.- El Secretario general cuidará del cumplimiento de los acuerdos del Congreso, y firmará con el Presidente todas las comunicaciones oficiales.

Llevará también el registro de Socios y estará a su cargo la contabilidad, recibiendo al efecto de los Secretarios de la Junta organizadora los libros y documentos debidamente autorizados por la Presidencia.

Los fondos destinados al Congreso se depositarán en la tesorería de la Sociedad Protectora de los Niños.

Los pagos se ordenarán por el Presidente.

Artículo 4º.- Los Secretarios de actas redactarán por su turno, y leerán el extracto de las mismas; llevarán nota de los Socios que pidan la palabra durante las discusiones; ordenarán los trabajos de que se deba dar cuenta, y pedirán a los Socios nota escrita de las comunicaciones verbales hechas o de sus discursos para

que figuren en el libro de las actas.

Los Secretarios de actas pueden sustituirse y sustituir por su turno al Secretario general.

Artículo 5º.- Una hora antes de cada sesión se inscribirán en el registro abierto en Secretaría los Socios que deseen hacer comunicaciones orales.

Artículo 6º.- Las sesiones serán públicas y sólo podrá constituirse el Congreso en sesión secreta para tratar de cuestiones económicas o cuando la mesa crea que deba dilucidarse de ese modo algún asunto que pueda afectar al decoro del Congreso o a la dignidad de alguno de sus individuos, o por acuerdo, a petición escrita de siete Socios.

Artículo 7º.- El orden de las sesiones públicas es el siguiente:

- 1º.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Despacho de Secretaría.
- 3º.- Comunicaciones orales.
- 4º.- Trabajos escritos y su discusión.
- 5º.- Votaciones que puedan suscitarse.

Artículo 8º.- Las comunicaciones orales no se discuten. Cuando se desea hacer objeto de la discusión alguna de ellas, se presentará por cualquier Socio una proposición incidental que se refiera a alguno de los puntos de la comunicación.

La mesa decidirá si esta proposición debe discutirse en el mismo día o aplazarse para el siguiente, en cuyo último caso tendrá preferencia esta discusión a

todas las demás a la orden.

Artículo 9º.- El Congreso podrá acordar sesiones dobles, determinando en este caso la duración de cada una, si las necesidades de las discusiones o el número de trabajos presentados lo exigiere.

Artículo 10º.- La mesa resolverá sobre todas las cuestiones incidentales y propondrá al Congreso la resolución de aquellas de cierta importancia que puedan suscitarse.

Artículo 11º.- Los asuntos no previstos en el Reglamento se decidirán por el Congreso, siempre a propuesta de la mesa o de siete Socios.

Artículo 12º.- Los fondos que puedan resultar sobrantes después de cubrir todas las atenciones del Congreso, se entregarán a la Sociedad Protectora de los Niños de Cádiz, para el Asilo de huérfanos y Escuelas que sostiene.

Artículo 13º.- La duración de la lectura de los trabajos escritos no excederá de veinte minutos, ni la de los orales de treinta, a no ser que el Congreso acuerde prorrogarla.

Artículo 14º.- Cada orador tendrá derecho a hablar una vez sobre un asunto y otra para rectificar.

El autor de un trabajo tendrá derecho a rectificar cuantas veces sea necesario.

Artículo 15º.- Para la discusión de cada tema habrá tres turnos en pro y tres en contra, después de los cuales y de las rectificaciones a que hubiere lu-

gar, se declarará el punto suficientemente discutido, procediéndose a votar si hubiere lugar a ello.

Sin embargo, el Congreso podrá acordar en determinados casos una ampliación de estos turnos.

Artículo 16º.- Los Socios podrán inscribirse para tomar parte en las discusiones antes de abrirse la sesión o en cualquier período de ella si hubiere turnos vacantes.

Además de los turnos indicados en el artículo 15, los Socios tienen derecho a usar de la palabra para alusiones, aunque teniendo presente el ser sumamente parcos en el uso de este derecho, y limitándose siempre a la alusión" 236.

A pesar de que en la segunda base se decía que el Congreso comenzaría el día 27 de agosto, la Comisión aplazó su apertura hasta el 25 de septiembre a fin de dar tiempo a los que preparaban trabajos y deseaban asistir. Se avisó por medio de la prensa y particularmente a cuantos indicaron que enviarían a sus representantes.

ADHESIONES AL CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA:

S.ª M. la Reina, en nombre de su hijo don Alfonso XIII, se declaró "protectora del Congreso de Cádiz" 237.

Varios prelados de la Iglesia española saludaron a la iniciadora del Congreso, ofreciendo su apoyo al pensamiento y deseando que por su realización se obtuviesen las mejoras mo-

rales y físicas que reclamaba el estado de la sociedad.

El Cardenal don Antolín Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia, dirigió a Patrocinio una carta autógrafa con motivo del Congreso. En ella le decía:

"Siempre ocupada en obras laudables y en proyectos útiles, al presente corona Ud. sus delicados esfuerzos con la idea de suplir en socorro de la infancia desvalida lo que, por índole de las cosas mismas, falta a lo que llamamos administración benéfica.

Va Ud. muy bien guiada, tomando parecer, consejo y aliento de los esclarecidos Prelados de Sevilla y Cádiz, y también va Ud. en buena compañía auxiliada de las personas competentes que suscriben el pensamiento que tan laudablemente la estimula.

Por mi parte, y a raíz de las calamidades que han sufrido estas comarcas, me hallé un día movido por buen espíritu de algunos católicos, y a su impulso, bajo mi protección, ya casi exclusiva, se fundó un hospitalito con la advocación de San Eugenio, y en él se acogen, se lactaron y educan unos huérfanos y desamparados, coincidiendo en esto las miras generosas de Ud. y las que se han realizado en esta capital. De manera que ustedes en Cádiz y nosotros por acá andamos con idéntico objeto el camino que la caridad cristiana, en su ingenio de madre tiernísima, abre sin fatigarse poco ni mucho en el fondo de los corazones.

Érame conocido, con gran consuelo mío, el nombre de Ud., y ahora aviva en mi alma el anhelo de que el Señor bendiga y proteja con efusión de gracias y mercedes los santos propósitos de la Fundadora en Cádiz del Asilo de infantes desvalidos, a quien bendice de alma y vida.- El Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia" 238.

El Cardenal don Francisco Benavides, Arzobispo de Zaragoza, escribió a Patrocinio con quien le unían lazos de parentesco, "que no debe sorprenderle que su juicio y su voluntad, están de parte de esa nobilísima obra, y que envía para ella las más cordiales alabanzas, porque hace tiempo que él aplaude sus ilustrados y caritativos desvelos, que vienen a servir estrictamente a los fines de la Iglesia Católica, que ha procurado siempre el bienestar del niño, miembro interesantísimo de la familia.

De manera que si además de este asentimiento y elogios, añadido humilde oferta de modesto donativo, y a todo acompaña mi santa bendición, que Dios confirme en el cielo, espero que no tendrá queja de cómo acoge sus proyectos el purpurado de Zaragoza" 239.

El Cardenal don Miguel Payá y Rigo, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, escribió a Patrocinio enviándole sus cariñosos plácemes y bendiciones, y expresando que "esperaba mucho bueno de las mejoras morales y físicas que el Congreso se proponía" 240.

El Ministro de la Gobernación ofreció hacer cuanto le fuese posible "en favor de tan loable proyecto" 241.

El Ministro de Estado don Segismundo Moret Prendergast escribió una carta autógrafa a Patrocinio elogiando el proyecto del Congreso:

"Crea Ud., amiga mía, que todas mis simpatías están de parte de su benéfico pensamiento y su bienhechora obra, pero por encima de mis deseos está mi falta absoluta de tiempo y de tranquilidad, y no puedo pensar siquiera en asistir al Congreso, como lo desearía, y a pesar de atraerme a él mi voluntad.

Si en las sensaciones hubiera algún solaz para mí (sic), por pequeño que fuera, lo emplearía con el mayor gusto en contribuir a su obra, que me inspira tanto afecto como admiración" 242.

El Diputado a Cortes don Francisco Lastres, distinguido abogado, cuyos esfuerzos en favor de reformas que trajesen consigo la corrección de la juventud eran muy conocidas, escribió a Patrocinio lo siguiente:

"Asuntos de familia, y la necesidad de atender a mi salud quebrantada por el trabajo excesivo de este año, me impiden acudir a Cádiz como deseaba, y ya que no puedo ir, le suplico me tenga como presente, pues con mi espíritu y corazón estoy al lado de Ud. y dispuesto a secundarla en todas partes, incluso en el Par-

lamento, a donde algo he llevado para proteger a la juventud, corrigiendo a los viciosos y vagabundos por medio de escuelas de reforma, a las que se refiere la proposición de ley que presenté al Congreso de los Diputados, para que el Congreso conozca mi trabajo.

Dispuesto estoy a aceptar cuantas indicaciones y consejos se me dirijan, pues mi afán no es otro que contribuir por cuantos medios tenga a mi alcance, a la protección de la infancia y corrección de la juventud viciosa.

Muy grato me será que el Congreso me haga el honor de fijarse en mi proposición de ley, pues contiene preceptos cuya gravedad y transcendencia no se me ocultan, y al reanudar sus sesiones el Parlamento, sería muy honroso para mí presentarme a discutir, apoyado por la autoridad de la Asamblea proteccionista de Cádiz.

Llamo muy particularmente la atención del Congreso sobre el artículo séptimo de mi proposición que tiene de a dar vida legal a las sociedades y patronatos formados para este objeto.

Si mi salud me lo permite, enviaré un trabajo relativo a la facultad que debe concederse a las sociedades protectoras de la infancia, para que sin contemplaciones de ningún género, puedan arrancar de la prostitución y del vicio, a esas pobres niñas que son víctimas en las grandes capitales de infames explotadores sin conciencia, que a veces cuentan con el apoyo, o por lo menos la indiferencia, de padres indignos de

serlo, a quienes es forzoso arrancar esa patria potestad, de que tan mal uso hacen y que tan mal comprenden.

Fácilmente se hará cargo el Congreso de este importantísimo problema, que puede considerarse incluido en sus temas, y que es digno por más que de un concepto de sus discusiones" 243.

El Presidente de la Diputación Provincial de Valencia escribió una carta llena de plácemes para Cádiz y afectuosos ofrecimientos, en la cual decía que "en España no se ha abordado nunca de una manera seria y decidida el pavoroso problema de ofrecer elementos a la generación del porvenir para su engrandecimiento físico y moral, que hoy preocupa a todas las naciones, y aunque sólo fuera por haberlo pensado, merecerá bien Cádiz de la generación presente y de la historia, que conmemorará su noble iniciativa" 244. Termina ofreciendo su protección a la idea y su apoyo moral a la comisión organizadora.

La Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el 30 de julio de 1887, acordó nombrar su "representante en el Congreso Proteccionista a su Vicepresidente Sr. Villarreal" 245.

La Diputación Provincial de Córdoba, en oficio que remitió al Gobernador de Cádiz, anunciaba que "se acordó en sesión nombrar una subcomisión formada por los señores diputados Marqués de las Escalonías y el Sr. Briosó, para que asistan y estudien el Congreso" 246.

La Sociedad Económica Matritense ofreció un valioso concurso remitiendo copia de la proposición presentada por don Ángel Lasso de la Vega, vocal de la Junta directiva, que fue aprobada por unanimidad y que fue concebida en estos términos:

"Un pensamiento feliz y encaminado a un fin altamente beneficioso, se ha iniciado por una distinguida escritora residente en Cádiz; la celebración de un Congreso que estudie la protección que puede concederse al niño abandonado en las sociedades modernas. La importancia y novedad de un tema que tanto interesa a los pueblos cultos, como su índole tan acorde con los asuntos a que la Sociedad Económica Matritense dedica su preferente atención, ha despertado la idea al que suscribe, de proponer a la misma coadyuve por su parte a los designios de aquel Congreso por los medios que puedan conducir al objeto deseado. Grato ha de ser a los que en la ilustrada ciudad andaluza han acogido con entusiasmo tan transcendental cuestión, que en la capital de España tengan eco también sus aspiraciones entre los que dedican su inteligencia y buen deseo a fines tan útiles y laudables.

Cuantas reformas se consigan como resultado de los debates del expresado Congreso gaditano, y cuantos pensamientos se emitan en este sentido por los que contribuyan al mismo fin, han de refluir en bien de seres desvalidos. Sólo bajo este punto de vista es gran-

de y humanitario el pensamiento concebido y tan inmediatamente secundado.

Según las noticias que se han dado al público sobre la reunión que ha de celebrarse en Cádiz con el hermoso carácter de protectora de la infancia abandonada, se consignan seis turnos para la discusión, los cuales versarán sobre las cuestiones siguientes: 'La protección del niño bajo las distintas fases de la beneficencia oficial, el amparo que le ofrecen las leyes, la caridad particular, la asistencia científica, la educación que recibe y los términos generales en que pueden aunarse para llegar a resultados prácticos de utilidad para la infancia desvalida, los esfuerzos de todos'.

Tan simpática idea, encaminada a favorecer a inocentes criaturas a quienes falta todo amparo y cuyo triste presente y porvenir se trata de remediar, no puede menos de ser acogida a su vez por la Sociedad Económica Matritense; y persuadido de ello el que suscribe, tiene el honor de proponer a la aceptación de la Junta general de la misma:

1º. Que no siendo oportuno en el momento que la la Sociedad Económica Matritense estudie este asunto ya iniciado, con el detenimiento que su importancia requiere, puesto que ha de ser objeto de un Congreso especial convocado al objeto, designe a alguno de sus socios corresponsales, si los hubiese en la ciudad donde ha de celebrarse, para que concurra con su repre-

sentación al mismo, si voluntariamente no hubiese quien de los residentes en Madrid quisiera aceptarla.

29. Que si la Sociedad Económica lo estima conveniente, manifieste al mismo tiempo a dicho Congreso su completa adhesión al pensamiento que lo reúne, así como el acuerdo antes expresado, si éste llega a aceptarse" 247.

La Academia de Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, celebró una "sesión extraordinaria para tomar acuerdos respecto a la invitación al Congreso, nombrando para que la represente a su distinguido académico doctor don Rodolfo del Castillo" 248.

La Sociedad Protectora de los Niños de Madrid, cuyo Presidente era el Duque de Veragua, comunicó que en la última Junta "la Comisión ejecutiva ha acordado que concurra uno de sus individuos a Cádiz para tomar parte en el Congreso, llevando su representación y transmitiéndole sus acuerdos" 249.

El Ayuntamiento de Baeza (Jaén), de cuya ciudad es hija adoptiva Patrocinio de Biedma, "se inscribió como socio y comunicó enviaría al Concejal don Enrique Moreno como prueba de consideración de la ciudad a la iniciadora del Congreso" 250.

El gran orador don Emilio Castelar y Ripoll escribió a Patrocinio lo siguiente:

"No sabe Ud. lo agobiado que estoy de trabajo, pero si no puedo asistir, como deseo, al humanitario Congreso que se celebrará en esa ciudad, comunicaré por escrito mi calurosa adhesión al pensamiento" 251.

El escritor don Carlos Coello manifestaba en otra carta autógrafa a Patrocinio que contase con su adhesión entusiasta y que "mi voluntad es toda de Ud., haga de ella cuanto se le antoje, y ordéneme que yo la obedeceré, en beneficio de su hermoso proyecto" 252.

El Catedrático de Madrid don Emilio Ruiz de Salazar, al enviar su adhesión a Patrocinio, escribía lo siguiente:

"Considéreme Ud. asociado a su espíritu para realizar esta obra con toda mi alma, y si los lazos de las buenas obras me hacen digno de su amistad, disponga Ud. de la mía, llena de entusiasmos, y ocúpeme en su obsequio, que siempre me hallará dispuesto a contribuir al bien público de mi amada Patria" 253.

Muchos periódicos españoles consagraron también preferente atención al proyecto del Congreso Proteccionista de la Infancia que se celebraría en Cádiz.

El madrileño periódico El Estandarte publicó un notable artículo consagrado a ensalzar el proyecto del Congreso Proteccionista. Indicaba a los asistentes al Congreso gaditano, como punto interesante para ser discutido, la corrección de la

juventud, que necesitaba casas especiales para no pervertirse en las cárceles, y no dudaba que los letrados que habían de sustentar en el Congreso los principios jurídicos que protegerían al niño, demostrarían esta necesidad social imperiosa, y obtendrían de los poderes del Estado una reforma que la opinión reclamaba. Reprodujo íntegras las bases.

El Catedrático madrileño don Emilio Ruiz de Salazar, Director de la revista docente El Magisterio Español, escribió un artículo de fondo en esta ilustrada publicación sobre el proyecto de reglamento y convocatoria del Congreso. También ofreció publicar íntegros las bases y el reglamento.

El Boletín de la Sociedad Protectora de los Niños, de Madrid, consagró un número en el mes de julio al Congreso Proccionista de la Infancia, reproduciendo la convocatoria, bases y reglamento. El Imparcial publicó un brillante artículo sobre el Congreso, pidiendo a todos los que por su posición o sus sentimientos pudiesen coadyuvar al mismo le prestasen su incondicional apoyo. La Época tuvo el honor de ser el primer periódico que se ocupó extensamente del Congreso. El Director del Diario Médico Quirúrgico, de Madrid, anunció que enviaría un redactor al Congreso. El Diario Mercantil de Barcelona consagró también elogios entusiastas a la idea. La Gaceta Médica Catalana dedicó al Congreso sus primeras páginas, insertando cuanto a él se refería. Asistiría como socio el Director don Rafael Rodríguez Méndez. La Andalucía de Sevilla consagró también un artículo a esta idea, excitando a los poderes públicos

para que apoyasen los acuerdos del Congreso. Publicó además las bases y el reglamento.

La prensa portuguesa también se interesó por el Congreso. Los diarios O Imparcial, Folha Nova, Diario da Noite dieron extensa información sobre las bases, el reglamento y la convocatoria del mismo.

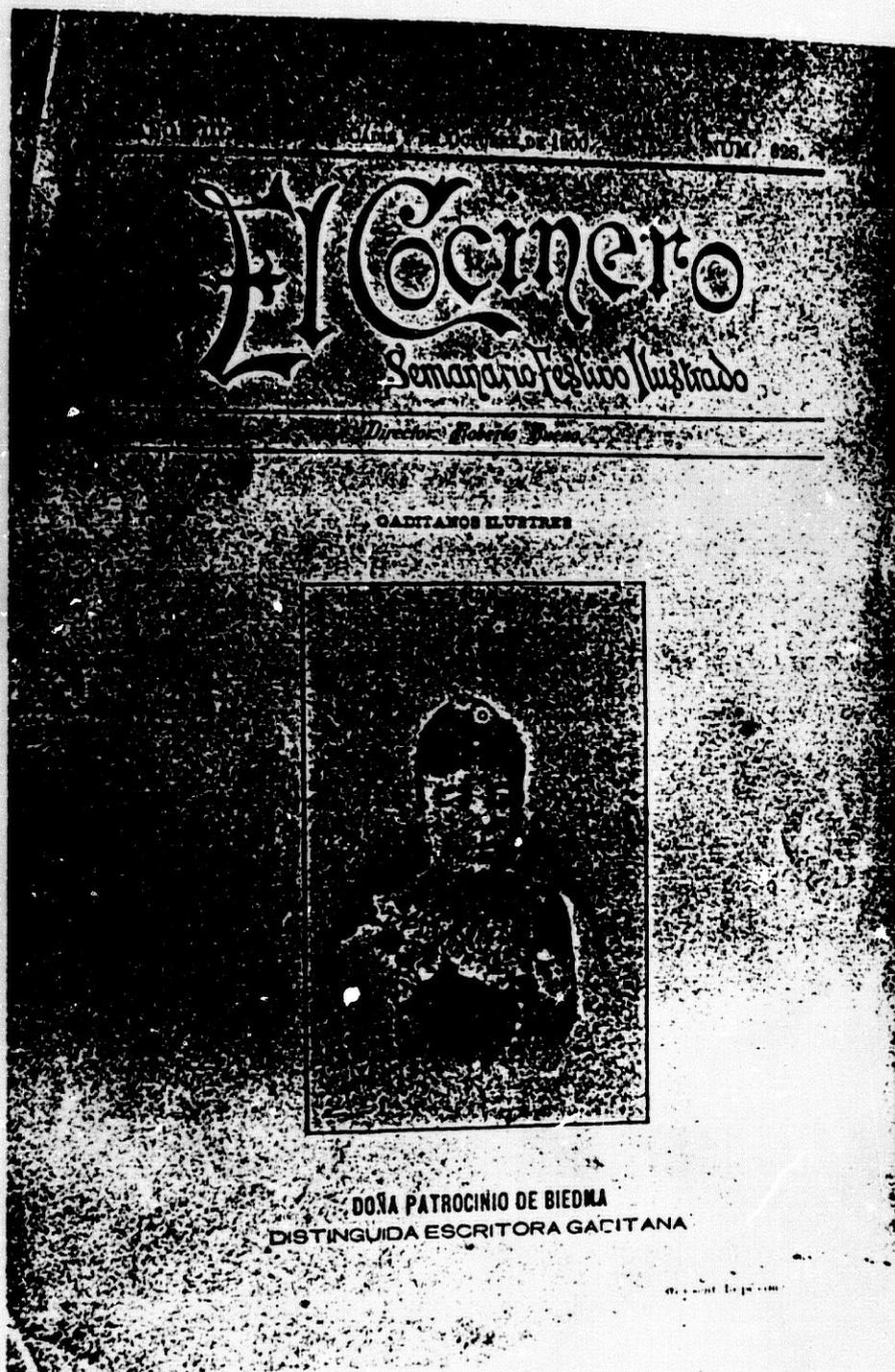
Asimismo los periódicos americanos dieron cuenta del entusiasmo con que se recibió allí la convocatoria al Congreso Proteccionista de la Infancia. La Nación Española, de Puerto Rico, consagró al proyecto un artículo en el que dedicaba afectuosas frases a Cádiz, a sus autoridades que apoyaron esta valiosa idea, y a su iniciadora Patrocinio de Biedma. El Anunciador Comercial, de Mayagüez, insertó las bases, reglamento y convocatoria, felicitando a Cádiz y a Patrocinio. El Periódico Oficial, de Guanajuato (Estado Mejicano), publicó igualmente las bases, reglamento y convocatoria y envió sus plácemes ofreciendo su concurso y deseando que el Congreso obtuviese óptimos resultados. La Gaceta Oficial del Gobierno en el Estado de Michoacán, elogió el proyecto iniciado por Patrocinio. La Revista Financiera, de Buenos Aires, no sólo se asociaba a la idea con entusiasmo, sino que su Director don Miguel del Pino, que nació en Cádiz, ofreció concurrir combinando con la fecha del Congreso un viaje que tenía proyectado a España.

SOCIOS DEL CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA:

De los pocos periódicos gaditanos del año 1887 existentes en las Bibliotecas y Hemerotecas madrileñas y gaditanas, el único que publicó la lista incompleta de Socios del Congreso Proteccionista de la Infancia fue el Diario de Cádiz, que lo hizo durante los meses de julio y agosto. La relación de Socios es la siguiente:

1.- Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Vicente Calvo y Valero, Obispo de Cádiz.....	25 pesetas
2.- José Garrido Garrido, Veterinario y Propietario de Ibros (Jaén).....	500 "
3.- Marqués de Casa Jiménez.....	250 "
4.- Barón de Mayals, Cónsul de Dinamarca en Alicante.....	25 "
5.- Diputación Provincial de Alicante.....	125 "
6.- Don José Luis Albareda, Embajador de España en París.....	100 francos
7.- Don Miguel del Pino, Director de la <u>Revista Financiera</u> , de Buenos Aires.....	50 pesetas
8.- El Casino de Santiago de Cuba.....	12 "
9.- Don Temístocles A. Ravelo, Cónsul del Paraguay.....	10 "
10.- Ayuntamiento de Baeza (Jaén).....	25 "
11.- Presidente del Museo Pedagógico de Madrid.....	10 "

12.- Don Manuel Díaz Crespo, Alcalde de Algodonales.....	10 pesetas	
13.- Ayuntamiento de Cádiz.....	500	"
14.- El Cónsul de los Estados Unidos de América, en Cádiz.....	25	"
15.- Don Juan de Dios de la Rada y Delgado, Académico de la Historia.....	25	"
16.- D. J.S.B., de Algeciras, por ser pobre, la Sociedad Protectora de los Niños abonó su inscripción.....	10	"
17.- Don Isidoro Villarino, español residente en Portugal.....	10	"
18.- Don Rafael Rodríguez Méndez, Director de la <u>Gaceta Médica Catalana</u>	10	"
19.- Señor Cortina, Abogado sevillano.....	20	"
20.- Don Antonio Salado, Médico sevillano.....	10	"
21.- Diputación Provincial de Huelva.....	100	"
22.- Don Rafael Martínez Cano, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de San Fernando.....	10	"
23.- Don Juan Gavilán, Alcalde de Alcalá del Valle.....	10	"
24.- Don Antonio Segovia, Alcalde de Villaluenga.....	10	"



Facsimil de una portada de El Cocinero,
Cádiz, en la que aparece la fotografía
de Patrocinio de Biedma.

CONVOCATORIA AL CONGRESO PROTECCIONISTA DE LA INFANCIA:

Con fecha 1 de agosto de 1887, Patrocinio envió a la prensa gaditana un artículo anunciando que en esa fecha se repartía en Cádiz la convocatoria al Congreso para que entre ésta y la realización del mismo mediase un tiempo prudencial suficiente para que los que aún no habían estudiado la temática profundizasen en ella; para que los que tuvieran formada una idea la desarrollasen y, finalmente, para que los que la hubieran desarrollado, aquilatasen su valor. El artículo decía:

"HONOR A CÁDIZ

Hoy comienza a repartirse en esta ciudad la convocatoria al Congreso Proteccionista de la Infancia, cuyo proyecto puede decirse que ha recibido la sanción nacional, toda vez que la prensa, el oráculo de los pueblos modernos, ha contestado a la interrogación que Cádiz le ha dirigido, con efusiones de simpatía y plácemes de entusiasmo.

Al conseguir este resultado, recogemos ya el fruto de nuestros desvelos, en la satisfacción íntima que produce el conocimiento de lo mucho bueno que se oculta bajo el aspecto indiferente de la sociedad actual, pronta siempre a seguir la iniciativa que la guía a una mejora, o el ruego que despierta con sus tumultuosas ternuras el sentimiento de la caridad.

Y al hablar de esta satisfacción, no se entienda que hay en ella nada personal, nada propio; lejos de ser así, nos abstenemos de hacer la más leve manifestación de agradecimiento, porque no se crea que recibimos como homenaje particular, lo que es y debe ser convencimiento sincero de la utilidad de la idea.

La semilla, arrastrada por la indiferencia, se hubiera perdido sin dejar huellas, como tantas otras que encierran los gérmenes de útiles reformas; abrigada al calor de un pueblo noble y fuerte, que lleva su pensamiento tan alto como su nombre, que no se asusta de innovaciones, sino que las busca con el anhelo de mejorar las deficiencias sociales, esa humilde semilla de caridad que entre esperanzas y temores le ofreció mi pensamiento, fructificará con brío, y ofrecerá frutos de consuelo para el porvenir, porque vigorizada al calor de esta tierra generosa, alimentada con el jugo de su ingenio, tomará elementos de vida, y sus raíces profundizando a través de la dura capa de la costumbre en el suave terreno de la ley, que hace fecundo el derecho, desafiará en resistencia y fortaleza a todos los golpes de la rutina estúpida y del egoísmo escéptico, que combaten como plagas morales, el árbol de justicia, a cuya sombra anhela encontrar reposo la civilización de nuestra época.

No hemos de añadir nada para recomendar el apoyo al Congreso Proteccionista, a lo dicho por la alta prensa, que le ha dado el carácter de acontecimiento nacio-

nal; nada tampoco tenemos que pedir a Cádiz para una obra que es suya, y en honor de la cual trabajará a nuestro lado sus autoridades, sus periódicos, y una brillante representación del elemento gaditano, legal y científico; sólo debemos recordarle llegado el momento de dar cima a nuestra misión, aunando los esfuerzos de todos; de consagrar a esta conquista del derecho del débil, la voluntad y la inteligencia del fuerte; de recordar al mundo que los que supieron decir al despotismo gubernamental de aquí no pasarás, son siempre los mismos y saben despertar a la humanidad de sus olvidos de perezoso egoísmo, para decirle ese es tu deber, cúmplelo, añadiendo un nuevo lauro a su gloria, y un nuevo título a su fama.

Pretende la filosofía moderna que las razas no pueden mejorarse en su retoño, sino en sus raíces; que al hombre y no al niño es al que debemos robustecer y modificar, porque éste arrastra la herencia maldita que el niño le transmite.

Estas escuelas de frío escepticismo, son siempre iguales, y el problema de la gallina y el huevo, se reproduce con frecuencia. ¿Quién procede de quién?. ¿Cuál es el origen?.

La duda es el descanso y la resolución no se busca.

En cambio, la caridad no se preocupa de orígenes para detenerse ante ellos, sino que va a sus fines, guiada por el amor y la esperanza que la sostienen.

El pasado ya está hecho, preparemos el porvenir; si el hombre de hoy aniquila su raza, ocupémonos de que la regenere el hombre del mañana, elevando su condición moral y física, reconstituyendo los gérmenes, si están destruidos por el abandono.

Esa es la misión del Congreso de Cádiz.

Bendita será su memoria para la humanidad si la sabe cumplir" 254.

El Diario de Cádiz publicó la "Convocatoria al Congreso" en la que Patrocinio hacía un llamamiento a todos los gaditanos para que cooperasen a conseguir los fines señalados. El texto fue el siguiente:

"CONVOCATORIA AL CONGRESO

Mucho debe la idea de celebrar un Congreso Pro-teccionista, a la prensa en general, que se ha complacido en ser eco de las simpatías y los plácemes que se han tributado en todas partes al pensamiento, y más ha de deberle aún si corona su obra invitando a tomar parte en él a cuantos en Cádiz honran la magistratura, el foro, la cátedra, la tribuna, el arte, la ciencia filosófica y la ciencia sociológica, la medicina y la industria, las letras y las artes, a todos, en fin, cuantos sientan en su corazón calor de caridad y anhelos de perfección en su pensamiento, para que contribuyan a la hermosa obra de salvar al niño de su abandono, y a la humanidad de las funestas consecuencias que éste

lleva consigo.

Tres puntos esencialísimos deben fijar la atención del Congreso, aparte de los temas que prestan ancho campo a la discusión, apreciados bajo sus diversos aspectos.

La enseñanza obligatoria, la corrección por el trabajo y la reclusión, y la protección legal de la primera infancia, para impedir que sea explotada por padres o tutores corrompidos, y sin la menor noción de caridad ni conciencia.

La primera podría facilitarse con escuelas maternales, donde previa justificación de pobreza, recibiesen los niños en su primera edad alimento y enseñanza, porque no debemos perder nunca de vista, que exigir que se eduque a las clases pobres sin facilitarles los medios de vivir, es completamente imposible, siendo así que la mayor parte de los niños vagabundos, buscan en esa misma vagancia los medios de sostener su miserable existencia.

Inútil es encarecer la necesidad de las casas correccionales para la juventud; la mayor parte de nuestros criminales hacen su aprendizaje en la cárcel, donde más que a expiar una culpa, van a saturarse de la enseñanza especial que guía al delito.

Acercas de este punto, abriga ideas elevadísimas, y que muy bien pudieran exponerse en el Congreso, el ilustre Presidente de nuestra Audiencia, Sr. Santallalla.

Las casas correccionales de Francia, por ejemplo, son modelos que convendrían estudiar, pues de ellas salen los precoces criminales regenerados, con la costumbre y los hábitos del trabajo y de la sumisión, con la vergüenza de haber caído y el consuelo de haberse levantado a tiempo.

En cuanto a la explotación de los niños, de tal manera es indigna, de tal modo pugna con las costumbres de un pueblo civilizado, que confiamos en que desaparecerá para siempre bajo la representación del Congreso de Cádiz, y con el apoyo de la Reina y del Gobierno.

Para conseguir estos fines, y otros más importantes, que sin duda plantearán los socios en sus discusiones, necesitamos del concurso de todos, del entusiasmo de los jóvenes, de la experiencia de los hombres de edad, de los consejos del sabio, de las dádivas del filántropo, de la simpatía que une y enlaza corazones a corazones y pensamientos a pensamientos.

En Cádiz tenemos muchos hombres de valía, así como mucha caridad y mucha decisión para lo bueno.

Todos los conocemos, y yo iría de buen grado a pedirles, uno a uno, que contribuyeran con su talento a mejorar por hoy la condición de los niños pobres, fundando con esta importantísima reforma social la base firmísima de la regeneración del hombre.

Si lo creyese necesario, les pediría, como dejo dicho, esa limosna de inteligencia para contribuir al

bien social, pero sé que han de ir espontáneamente, sin esfuerzo alguno, a coronar la obra iniciada por Cádiz, a ganar un nuevo lauro a esta noble patria, donde los oradores nacen con el brillo de su sol en el pensamiento, y la cadencia de sus olas en su voz de elocuencia irresistible.

Sólo necesitan la excitación del recuerdo, y ésa, cumpliendo con su noble misión, será la prensa la que la formule.

La prensa, unida y compacta sin distinción de matices políticos para pedir el Congreso, lo estará también para llamar a él a nuestros brillantes oradores, que ora elevan su voz en el foro con la majestuosa serenidad del derecho legal, ora desenvuelven en ateneos y academias temas de modernas creencias que llevan en sí problemas profundos, cuya resolución no ha sido hallada todavía por el análisis filosófico.

Y al lado de esa juventud brillante, pléyade de mariposas de luz que giran en torno del árbol de la ciencia para libar sus jugos, la noble falange de los que ya reposan sobre sus conocimientos, aleccionados por cada fase de la vida, que saben hallar la palabra gráfica para el pensamiento y la solución práctica para el hecho, como si vieran el desenvolvimiento de la idea en el seno de la humanidad desde la cima de la experiencia.

Todos ellos es fuerza que se unan para conquistar estas reformas legales, cuya necesidad todos sentimos.

De ellos deben partir las conclusiones que los altos poderes del Estado esperan para estudiarlas, dándoles, si como todos esperamos encierran una fórmula que mejore la actual condición de las clases llamadas con razón desheredadas, valor legal y fuerza de justicia.

Ellos pueden fijar la atención de las sociedades en la necesidad de regenerar la naturaleza del niño, cuidando de su higiene para asegurar su salud; ellos pueden señalar medios de fortalecer su organismo a fin de evitar la decadencia visible de la raza latina agotada por sus vicios, por su indolencia para evitar el mal, que precipitan y aumentan las condiciones climatológicas en que vive, y por su falta de medios legales para proteger al hombre en sus primeros años contra los abusos de sus explotadores.

Ellos, en fin, dictarán reglas, discutirán sistemas, establecerán principios, que se llevarán a la práctica, porque todo aquello que tiene fuerza de razón tiene fuerza de ley.

Para eso es preciso que la prensa gaditana comience su obra de atracción, que cite y llame a cuantos deban contribuir a esta magna empresa, nuestros sabios, nuestros profesores, nuestros magistrados, nuestros médicos, nuestros artistas, nuestros eruditos, nuestros letrados, nuestros periodistas, nuestros obreros, todos en fin, los que hombres de fe, de corazón y de buena voluntad, quieran detenerse una hora en su camino,

y consagrar su esfuerzo al bien social; todos hacen falta, y todos son llamados, para que estudien y emitan su opinión sobre un sistema de beneficencia útil, de caridad oportuna, de protección legítima, de enseñanza práctica, y lo sometan al estudio y aprobación de los que tanto esperan de este concurso, que de antemano ofrecen su apoyo para hacer cumplir sus acuerdos.

Esto merece el entusiasmo con que ha sido recibido su anuncio, la generosidad de S.M. la Reina, que en nombre del Rey niño D. Alfonso XIII, anuncia a la comisión organizadora que ha visto el proyecto con entusiasmo y que tendrá un placer en apoyar sus acuerdos.

Esto merecen los príncipes de la Iglesia que nos han enviado sus plácemes y bendiciones, los ministros, diputados, oradores, prensa de Europa y América, y cuantos se han interesado por el feliz resultado de un proyecto que ha merecido universales simpatías, porque como ha dicho el ilustre político y ministro de Estado Sr. Moret, en la necesidad que todos sentimos de que se realice, tiene la idea su mayor atracción.

Llamamos a nuestros hombres, señalémosles puesto de honor en ese concurso, y ellos cumplirán el alto deber que su misma valía les impone, mereciendo bien de su patria y de su época.

Y por si lo defectuoso de un reparto hace que no llegue a todas las manos la invitación, yo los llamo desde aquí, y pido a la prensa que los llame; no nece-

sitan recibir la convocatoria; todos los gaditanos están convocados, puesto que el Congreso lo hace Cádiz.

Luchemos por las reformas que el estado de la sociedad reclama, y por pequeña que sea la conquista obtenida, habremos dejada depositada la semilla para obtener otras mayores, y habremos señalado el camino a los hombres de mañana, para procurarse reformas que vayan llevándolos insensiblemente a realizar la ley de fraternidad entre los hombres, que es la ley del porvenir" 255.

DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO:

SESIÓN INAUGURAL

La sesión inaugural del Congreso Proteccionista de la Infancia tuvo lugar el domingo 25 de septiembre de 1887, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Ocupó la presidencia don Celestino Párraga Acuña, acompañado por Patrocinio de Biedma y don José Medina Aponte. Leída y aprobada el acta de la sesión preparatoria celebrada el 11 de mayo de 1887, el Sr. Párraga hizo uso de la palabra manifestando que debido "a la benevolencia de los socios ocupaba aquel sitio que le imponía, entre otros deberes, el dirigirse en primer término a los asistentes al Congreso.

El Congreso, agregó, tiene que cumplir una alta misión humanitaria y transcendental para la sociedad.

Elogió a Patrocinio de Biedma, autora de la idea del Congreso, y a su cooperador don Cayetano del Toro, que tuvieron el honor de llevar a cabo el pensamiento, concediendo a Cádiz la gloria de ser el primer punto de España donde tenía lugar un Congreso Proteccionista de la Infancia.

La obra que trata de llevar a cabo el Congreso Proteccionista de la Infancia es de sumo interés general; se cuenta con el apoyo de la mujer, esa gran palanca de la sociedad moderna y a la que no le son indiferentes las desgracias de la niñez desamparada, pues siempre la mujer presta su concurso a todo pensamiento noble y compasivo.

El hombre pensador también debe ocuparse de la educación e instrucción del niño. Este representa el germen de la futura generación y, por tanto, la sociedad está especialmente interesada en que ese germen sea fructífero y sano.

Por otra parte, el Congreso tiene una altísima misión moral que cumplir, pues la iniciativa oficial no puede ocuparse de todo y necesita la ayuda de la particular.

Terminó el Sr. Párraga manifestando su deseo de que el Congreso Proteccionista de la Infancia dejara recuerdos satisfactorios, para que en su día la niñez de entonces, hiciera conocer su gratitud y cariño a los que se ocuparían del mejoramiento de seres tan inocentes" 256 .

Seguidamente Patrocinio leyó un trabajo en el que hacía constar su gratitud a las personas que le prestaron su apoyo

para la realización del Congreso. La educación del niño abandonado, dijo, era una de las principales cuestiones a que debía atenderse, a fin de hacer de él un ciudadano útil. Otra cuestión de sumo interés era la creación de correccionales para la juventud pervertida, así como la enseñanza obligatoria. Patrocinio se mostró partidaria de que se hiciese una reforma en el sentido de que el Estado prestase recursos a la beneficencia particular. Pidió al Congreso un voto de gracias para S.M. la Reina, por su ofrecido apoyo a fin de legalizar las conclusiones del Congreso; para los Cardenales y Obispos; Corporaciones oficiales; prensa, que moral y materialmente prestaron su apoyo a la idea del Congreso; y por último, Patrocinio después de dar gracias a los que le concedieron una de las presidencias de honor, hizo extensivo su agradecimiento a don Cayetano del Toro y a don Adolfo de Castro, por haber sostenido que fuese Cádiz el punto donde había de celebrarse en España el primer Congreso Proteccionista de la Infancia.

El Presidente dio por terminada la sesión, señalando el orden del día para la inmediata.

PRIMERA SESIÓN

La primera sesión del Congreso Proteccionista de la Infancia se verificó el domingo 2 de octubre de 1887, en el salón regio de la Diputación Provincial. Presidió el Abogado don Manuel Medina Aponte, acompañado por Patrocinio de Biedma,

el Teniente Alcalde Sr. Ferro, el Presidente de la Sociedad Protectora de la Infancia de San Fernando don Rafael Martínez, el Sr. Ruiz Mateos, don Adolfo de Castro, don Francisco Peña Otero y don Juan de Vicente Portela.

Se aprobó el acta de la sesión inaugural, leída por el Sr. Portela. Se dio lectura a una carta del Sr. Moret, en la que se ofrecía al Congreso. Otra del Médico del Puerto de Santa María don Joaquín Medinilla y Bela, manifestando que no podía ir al Congreso y leer el trabajo que tenía presentado. Se leyó la carta dirigida a Patrocinio por el Catedrático de Higiene de Barcelona don Rafael Rodríguez Méndez. Hablaba de los auxilios y cuidados que necesitaba la infancia y de las excelentes obras que podían hacerse en tal sentido desde diversas esferas. A grandes rasgos hacía un inventario de lo que en este orden de cosas había en el país, y expresaba cuán transcendental idea era la de cuidar por el niño enfermo y pobre. Hacia una pintura del niño poco resistente a las enfermedades. Para las enfermedades del niño escrofuloso pobre se ofrecía como remedio el hospital, y la escuela para la debilidad de su inteligencia. De ambas instituciones hacía una detallada crítica. Dijo que la solución era curar y educar, al mismo tiempo, al niño escrofuloso; y agregaba que no se comprendía un buen pedagogo sin profundos conocimientos médicos. Recomendó la creación de Hospitales-Escuelas dirigidos por un médico, con dos auxiliares; un maestro y un administrador. Habló de cómo deben ser los locales, la ubicación y dotación de recursos para los mismos.

A instancia del Presidente de la sesión se acordó un voto de gracias para el Sr. Rodríguez Méndez, aceptándose unánimemente su pensamiento.

Don Adolfo de Castro leyó un trabajo titulado "Protección y educación de la infancia en siglos anteriores" en el que dijo que en Cádiz no era nuevo el asunto de este Congreso. Antes de que San Vicente de Paúl extendiese por Europa la propaganda sobre los hospitales de Expósitos, ya había fundado en Cádiz uno junto a la ermita titulada del Ángel de la Guarda, y que se regía bajo la protección del Obispo. Por tanto, la cuestión sobre el establecimiento de las casas de Expósitos en lugares solitarios y apartados de las poblaciones, que se discutía en el Congreso, estaba resuelta en Cádiz hace más de dos siglos. Habló de la condición social del expósito y, por último, de la instrucción de la infancia en Cádiz en los siglos XVII y XVIII, mencionando el papel que desempeñó en ella la Compañía de Jesús. Terminó con algunas consideraciones sobre la enseñanza y las dificultades de resolver el problema con ella relacionado, dependiendo esto tanto de las condiciones de los niños como de las de los padres, que han de completar y afirmar el trabajo del maestro. El mal depende de la condición humana, pero hay que perseguir su remedio en las distintas esferas de actividad que el hombre tiene a su alcance.

Por último, el Sr. Ruiz Mateos leyó un trabajo enviado por el Médico del Puerto de Santa María don Joaquín Medinilla y Bela. Comenzaba a ocuparse del niño desde la vida intrauteri-

na, siguiéndolo en la lactancia. Hablaba de las casas de Expósitos, mencionando sus defectos. Se ocupó después de las Escuelas, recomendando que estén fuera de las ciudades. Pidió que la Diputación estableciese casas de Expósitos en todos los pueblos, evitando los inconvenientes que ocasionaban su falta. Después de declarar que la Beneficencia oficial era improcedente y que necesitaba el auxilio de la caridad privada, terminó con varias proposiciones que condensaban la doctrina sustentada por el Congreso.

La sesión terminó a las cuatro de la tarde, señalándose el orden del día para la del próximo domingo.

SEGUNDA SESIÓN

La segunda sesión fue el domingo 9 de octubre y estuvo presidida por don Celestino Párraga Acuña.

Patrocinio dio lectura al telegrama enviado por el Cardenal Arzobispo de Sevilla en el que le decía:

"Bendice paternalmente al Congreso Proteccionista de la Infancia y se asocia obra caritativa, Cardenal Arzobispo de Sevilla" 257.

En primer lugar intervino don Fermín Hernández Iglesias, Senador del Reino y ex-Director General de Beneficencia y Sanidad, sobre la primera parte del tema "Insuficiencia de la Bene-

Cádiz 23 Marzo 1908

Mi querida Sise: con
el mayor gusto recibí en mi
casa carta y su contestación
a mi telegrama, que vos
fue igualmente grato, pues
vos tenía la seguridad de
su recuerdo.

Siempre por estos días, en
que el curso de la familia
pasare que se acaban para
celebrar la fiesta de un
nombre, más propios para
la alegría y el recuerdo
pero en este caso el

Fragmento de una carta autógrafa de Patrocinio
de Biedma dirigida a su hija política Sisenanda

Pastor Martínez.

ficencia Oficial para cumplir los fines que al Estado se propone respecto al niño". Señaló los defectos de la Beneficencia Oficial, lamentando que muchas personas acudían a ella por necesidad, para después hablar de la generosidad de la Beneficencia particular. Describió el estado de algunos establecimientos, creados por orgullo y sin recursos y mala e indolentemente administrados. La desigualdad en la distribución de esas instituciones hacía muy varia la legislación y contribuía a perturbarla. Habló de la escasa atención que las fundaciones particulares merecían al Estado y las ruidosas competencias habidas entre el poder civil y el eclesiástico. Definió la caridad y la filantropía; expuso varias consideraciones generales, y concluyó diciendo que la asociación libre era el porvenir de la beneficencia. Después se ocupó del desamparo de los niños en el mundo. Afirmó en su trabajo que si se extendiesen las casas de Expósitos disolverían la familia y harían al Estado padre común. Trató de la historia de estas instituciones. Se detuvo en la legislación española y en los reglamentos y costumbres de varias casas de Expósitos.

En segundo lugar intervino don Tomás Valera Jiménez, de Villalgordo de Júcar (Albacete) sobre el tema "Los niños en las fábricas, talleres, minas e industrias diversas". Lamentó la indiferencia de las autoridades y los padres de familia ante el cuadro del trabajo de los niños en las minas y en algunas fábricas. Hizo largas consideraciones sobre el particular y propuso varios remedios:

a) Llamamiento general al país para rectificar errores de la legislación y mejorar la situación de los niños en la

industria.

b) Responsabilidad de los dueños de fábricas y talleres.

c) Enseñanza gratuita y obligatoria hasta los doce años de edad. Creación de Escuelas de Artes y Oficios, Bibliotecas populares, conferencias, etc...

En tercer lugar, se dio lectura al trabajo enviado por don Ricardo Guzmán Petit, de Sevilla, titulado "Reflexiones vulgares sobre la educación e instrucción". Elogió el fin del Congreso y la idea de fomentar la enseñanza moral en el niño. Antes de castigar el delito, conviene más evitarlo y al efecto recomendaba las casas correccionales para los jóvenes. Tuvo frases encomiásticas para los fines de la Sociedad Protectora. Encareció la necesidad de propagar la educación y criticó la indiferencia de los particulares que lo esperaban todo del Estado. La iniciativa privada debía realizar la mayor parte de la obra salvadora y bien podía hacerlo si se lo propusiera.

TERCERA SESIÓN

A las ocho de la noche del domingo 16 de octubre tuvo lugar la tercera sesión del Congreso bajo la presidencia de don Celestino Párraga Acuña. La sesión tuvo lugar en el salón regio de la Casa-Aduana.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dio lectura a una carta de don Gumersindo Azcárate, acompañando un trabajo de doña Concepción Arenal. Se leyó también una comunicación de la Comisión de Reformas Sociales que presidía el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, en la cual "se interesa el envío de los trabajos más notables leídos en el Congreso, así como nota de los acuerdos más importantes, proponiéndose la referida comisión que los trabajos realizados en el Congreso gaditano ilustren y enriquezcan los informes que han de elevar al Gobierno para la presentación de los proyectos de ley destinados a mejorar las condiciones de las clases trabajadoras de nuestro país, así como la enseñanza y trabajo de los niños" 258.

El Doctor don Juan Luis Hohr Rodríguez habló de la lactancia mercenaria de los niños, la cual consideró deficiente; hizo algunas consideraciones sobre las condiciones que debería reunir la leche para ser nutritiva; pidió, finalmente, que se reglamentase la lactancia mercenaria.

El Doctor Ventín aludió al trabajo presentado en la primera sesión por don Rafael Rodríguez Méndez sobre los niños linfáticos y escrofulosos. Después se ocupó de la enseñanza que se facilitaba en las escuelas, proponiendo que se modificaran los programas de enseñanza.

El secretario Ruiz Mateos dio lectura a la segunda parte del tema expuesto en la sesión anterior de don Fermín Hernández Iglesias; en ella hizo relación de varias sociedades e

institutos que se habían creado para el sostenimiento del niño pobre y desvalido.

A continuación intervino don Francisco Peña Otero, ocupándose de la diferencia que existía entre la enseñanza del niño rico y pobre. Sostuvo la necesidad de someter a todos al mismo plan de enseñanza, por ser éste muy deficiente, y de modificar la forma de los tribunales de exámenes. Se mostró partidario del ingreso de la mujer en las carreras científicas y profesionales y de la enseñanza general obligatoria y gratuita.

Seguidamente el Director de la Casa Matriz de Expósitos de Cádiz, don José Rodríguez Rodríguez, hizo algunas aclaraciones sobre los datos que arrojaba la estadística de los diez últimos años del establecimiento. De sus datos se deducía un 67% de fallecimientos en los asilados. Como detalle notable y consolador añadió que desde enero a septiembre de 1887 sólo había alcanzado la mortalidad el 31%.

Se nombraron las siguientes comisiones para que formularan las conclusiones del Congreso:

- "1) Beneficencia: Sres. del Toro y Díaz Rocafull.
- 2) Legislación: Sres. Sola y Franco Terán.
- 3) Beneficencia particular: Sres. Arana y Anduaga.
- 4) Higiene: Sres. Martín Salazar y Hohr.
- 5) Educación: Sres. Ramírez Brunet y Álvarez Espino" 259.

CUARTA SESIÓN

A las ocho de la noche del domingo 23 de octubre se celebró la cuarta sesión del Congreso en el salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial. Estuvo presidida por don Celestino Párraga Acuña.

En primer lugar hizo uso de la palabra el Sr. Ruiz Mateos sobre el tema "Insuficiencia de la Beneficencia Oficial para cumplir los fines que el Estado se propone respecto al niño", pintando con negros colores la situación de la mujer abandonada. Hizo una defensa de la caridad privada, comparándola con la oficial, que deja mucho por desear. Las Escuelas Asilos se imponían para educar al niño.

A continuación el Sr. Martín de Salazar pidió que se levantase el nivel moral de la educación introduciendo reformas en la parte física e intelectual de la misma. Hizo una brillante apología de los trabajos de los señores Peña y Rodríguez Méndez, y de la comunicación oral del Doctor Ventín. Creía que no había sistema de educación completo citando a Froebel, Kant, Pestalozzi y Montesinos. Juzgaba necesario el conocimiento de la Antropología para abordar la Pedagogía y terminó pidiendo que la educación se diera con arreglo a la suficiencia intelectual del niño, pero no agobiándole.

Posteriormente, se leyó una carta del Diputado por León, Sr. Azcárate, en la que remitía un Proyecto de ley sobre La protección a los niños abandonados y casas correccionales

de doña Concepción Arenal. En el proyecto se indicaba la conveniencia de averiguar el número de niños expósitos que existían en España, amas encargadas de su lactancia, fallecimientos y gastos en el sostenimiento de los mismos. Al prohibirse la mendicidad del niño había que unir el socorro; la beneficencia debería descentralizarse y en cada distrito de las grandes capitales debería existir un Asilo, para evitar así la aglomeración de albergados en un mismo establecimiento. En el proyecto de ley se fijaban varias condiciones para la redención de la infancia.

Don Bartolomé Gómez Plana dio lectura a su memoria "Fases de la infancia". Hizo un recorrido por las diferentes etapas del niño para ocuparse seguidamente de la Beneficencia Oficial y la alimentación en estos establecimientos. Pasó a ocuparse de la educación de las clases sociales, llamadas pobre, media y rica; describió los cuidados de que eran objeto los niños de cada una de estas clases; creyó precisa la fe en la religión, base de todo bienestar; hizo atinadas observaciones sobre los deberes de la buena madre y propuso, entre otras conclusiones, que la enseñanza fuese obligatoria y gratuita.

El Sr. Martínez Cano, de San Fernando, presentó un estudio sobre "La educación", al que dio lectura el secretario Sr. Ruiz Mateos.

Finalmente, el Sr. Rivas leyó un trabajo del Catedrático don José Gómez Ocaña que llevaba por lema "Los niños y los pueblos lloran siempre con razón". El autor "cree que los

vicios de la educación son hereditarios de padres a hijos y por esta causa considera es de mayor interés y cuidado la educación de esos niños descendientes de padres viciosos y delinquentes. Sostuvo la idea de las reformas de las leyes en lo referente al niño. Las quejas de los niños deben atenderse; no saben fingir hasta que nosotros los enseñamos; después, cuando nos tratan de herir con la mentira, sufren primero que nosotros los efectos del mal.

El niño que llora es porque sufre; y en diagnosticar y escoger el remedio está la misión de la Sociedad Protectora de la Infancia" 260.

QUINTA SESIÓN

La quinta sesión se celebró el domingo 30 de octubre. La presidió don Celestino Párraga Acuña.

Aprobada el acta de la sesión anterior, tomó la palabra el Sr. Martínez Espartal, saludando al pueblo gaditano y a la ilustre promotora del Congreso. Creía indispensable la reforma de la enseñanza en los Institutos y pidió que constase la utilidad de adicionar clases especiales adecuadas a las condiciones particulares de las regiones.

El Sr. Martínez Salazar dio lectura al trabajo enviado por el Doctor Letamendi a Patrocinio, en forma epistolar; en el trabajo se declaraba como necesario el imperio de la voluntad y la educación para el progreso de la higiene. Recomendaba

a Patrocinio que fomentase los estudios psicológicos y médicos con aplicación a estas materias.

El Sr. Portela leyó un trabajo del Sr. Ruiz de Ahumada sobre "La educación de la mujer", en el que presentaba el cuadro de la educación de la mujer, indicando sus deficiencias y proponía la difusión de la enseñanza a las niñas.

A continuación, el Sr. López Saccone desarrolló el tema "Si se da a la higiene de la infancia la importancia que en realidad tiene". Habló del lamentable atraso de la higiene pública y privada; se ocupó después de las escasas facultades de las Juntas de Sanidad. Creía que la higiene de la infancia debía ser una rama especial de enseñanza y recomendaba que se propagase la enseñanza higiénica hasta que constituyese un verdadero dogma en el hogar doméstico. Señaló varias medidas bienhechoras e indicó los defectos de la falta de higiene. Expuso las condiciones en que el niño pobre se encontraba. Había que atacar el mal por la causa. Educar y atender al niño e ilustrar a las madres para que cuidasen racionalmente a sus hijos.

Seguidamente se leyó la carta de don Andrés Borrego sobre la Beneficencia, fijándose especialmente en la que se refería al niño y la insuficiencia del Estado para realizarla; hablaba de la inestabilidad de las instituciones; expresaba lo que acontecía en los establecimientos oficiales y recomendaba que el Estado protegiera la iniciativa particular.

El Doctor don Amado García Bourlier hizo algunas consideraciones de la Casa Matriz de Expósitos, de cuyo estableci-

miento era médico. Indicó que en Cádiz la mortalidad de los niños de 0 a 1 año, era del 50% y esto se debía a que estos niños eran abandonados, por miseria o por conveniencias sociales, y se veían privados de cariño y expuestos al cuidado de nodrizas y a una alimentación sin regla. Propuso que se hiciera una inspección facultativa anual de las Casas e Hijuelas de Expósitos y que se creara un cuerpo médico inamovible, compuesto de verdaderos especialistas. Concluyó pidiendo el apoyo para las personas que creaban Exposiciones, Escuelas de Artes y Oficios, proyectaban hospitales y realizaban otras mejoras de interés y provecho para la población.

Intervino a continuación don José Celestino López sobre "La Casa de Expósitos", de la que era médico. Habló de la desproporción existente entre la mortalidad en dicho establecimiento y la acaecida en la ciudad. Pidió que se mejorasen las condiciones de la Casa de Expósitos y de los asilados, llevando aquélla a los extramuros.

Tomó la palabra el Sr. Burgos leyendo el proyecto del Sr. Ruiz Mateos, para evitar la mendicidad. En el mismo se proponía que se constituyesen consejos de administración y cajas de socorro por las sociedades de higiene y de protección a la infancia. Habría una comisión ejecutiva que haría visitas a las casas de los niños pobres, entregaría donativos y recogería cantidades para los mismos. Se establecerían cajas de ahorro escolares; se perseguiría a las personas que especulasen con la infancia; se establecería un impuesto sobre los espectá-

culos, la lotería, los círculos y sociedades de recreo y las carreras de caballos.

Finalmente, "el Presidente de la sesión anunció que el Congreso se prorrogaría por dos sesiones, la inmediata para los trabajos que restaban, y la última para las conclusiones" 261.

SEXTA SESIÓN

A las ocho de la noche del día 6 de noviembre se celebró en el salón regio de la Diputación una de las sesiones más notables del Congreso, tanto por discutirse en ella asuntos de alta importancia legislativa, tales como la proposición del Diputado a Cortes don Francisco Lastres, como por usar de la palabra grandes oradores como los señores Párraga, Viesca, Ventín, Martín de Salazar, López Saccone y Portela.

Comenzó la sesión con el discurso de don Juan de Vicente Portela sobre "La educación cristiana". Rechazó la negación de Dios para el alma del niño y aceptó que se le enseñase la religión dominante en cada país, pues en todas ellas había moral. Dijo que para que el niño fuera cristiano, era preciso que sintiese como Cristo, y para que el hombre fuera cristiano era necesario que pensase y actuase como Cristo. Combatió el egoísmo de la sociedad. Presentó varios ejemplos históricos para demostrar que el sentimiento cristiano se aliaba con las

ideas de patria y libertad. Terminó proponiendo se consignase en las conclusiones del Congreso la educación moral cristiana.

Intervino después el Abogado don Rafael de la Viesca sobre "El niño y el código". Comenzó diciendo que no había excepción ni privilegio para el niño en los tribunales; se ocupó en la manera cómo entendía el Código la responsabilidad del niño; habló de la corrección del niño y para ello encareció la necesidad de la educación cristiana.

El Sr. López Saccone ensalzó la ilustración, cuya falta traía la tiranía, pero era preciso conocer bien el individuo que se había de educar; criticó la educación que recibían la mujer rica y la pobre, para ocuparse finalmente de la prostitución.

El Abogado don José Medina Aponte leyó un trabajo sobre el tema "¿Los derechos del niño están suficientemente garantizados por la legislación actual?". Creía que la Beneficencia Oficial satisfacía todas las necesidades si se mejoraban sus condiciones, cesando de esta manera las deficiencias que en ella se notaban. Se mostró partidario de la creación de Juntas de particulares, de las que formarían parte personas de uno y otro sexo, para la inspección de los referidos establecimientos. Era partidario de la abolición de los castigos corporales en los establecimientos de Beneficencia.

Se leyó luego el Proyecto de ley sobre casas correccionales para jóvenes delincuentes presentado al Congreso por el

Abogado y Diputado a Cortes, don Francisco Lastres. Anunció el Sr. Lastres que presentaría el Congreso de los Diputados una proposición para arrancar del poder de los padres a las niñas inocentes cuya educación les pudiera perjudicar, y otra para el castigo de las mujeres que con sus consejos eran causa de que las jóvenes se arrojasen al vicio y a la prostitución.

También se dio lectura a una carta del Doctor don Rafael Rodríguez Méndez, Catedrático de la Universidad de Barcelona, conteniendo varias conclusiones sobre la higiene de la infancia.

Intervino a continuación don Ramón Ventín fundándose en los datos estadísticos presentados por la dirección del Hospital Civil Provincial y dijo que en ese establecimiento se atendía a los enfermos, practicándose al mismo tiempo la caridad, mostrándose al par la generosa prodigalidad de la Diputación Provincial y el celo de la Facultad de Medicina, que empleaba toda su labor y ciencia en el cuidado de los asilados en el hospital.

El Doctor don José R. de Torres leyó un trabajo sobre los "Medios hábiles para precaver y combatir la escrófula y el raquitismo en los niños"; en él se exponía la conveniencia de la creación de asilos marítimos, el uso de los baños y el consumo de ostras para combatir esos males.

Por último se dio cuenta de los estados remitidos al Congreso por los colegios y establecimientos benéficos. Comprendían el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Cádiz, Asilo Gaditano de la Infancia, Casa de Maternidad, Asilo de San José para ancianos y Colegio gratuito de niñas de Nuestra Señora del Carmen. De esos datos resultaba que "existían en la provincia 162 escuelas públicas y 6 creadas pero no inauguradas; 10 de adultos. Escuelas privadas había 284, asistiendo a todas ellas 37.778 alumnos, de los cuales 14.432 eran niñas" 262.

SEPTIMA SESIÓN

En la noche del sábado 7 de enero de 1888 se celebró la última sesión del Congreso Proteccionista de la Infancia, presidida por don Celestino Párraga Acuña.

Don Celestino Párraga pronunció un discurso congratulándose de que el Congreso Proteccionista hubiese cumplido altos fines sociales, que serían beneficiosos para la humanidad, puesto que el problema de protección a la infancia, atañía al progreso en general. Dijo que las reformas del Congreso serían muy pronto una conquista legal, porque los trabajos del Congreso eran esperados por la Comisión de Reformas Sociales que presidía el Sr. Cánovas del Castillo para utilizarlos en sus proyectos de ley, así como por los Senadores Sres. Hernández Iglesias, Letamendi y Rada y Delgado, y los Diputados Lastres, Viz-

carrondo y Azcárate, que habían de defenderlos en las Cámaras. Elogió el Asilo Gaditano de la Infancia y a Cádiz, cuya cultura y sentimientos benéficos eran conocidos. Justificó la parte activa que tomó en los trabajos la clase médica, lamentando que otras clases de la sociedad se alejaran del Congreso. Terminó el Sr. Párraga con frases laudatorias para la prensa.

A continuación comenzaron a leerse las conclusiones presentadas por las comisiones de Beneficencia, Higiene, Legislación y Educación, ateniéndose a los temas presentados y a las conclusiones que sobre ellos se hicieron.

Tema primero: Insuficiencia de la Beneficencia Oficial para cumplir los fines que el Estado se propone respecto al niño:

"Conclusiones que se proponen:

1ª.- Los tornos de las Inclusas sólo permanecerán abiertos en las horas en que se cierran las puertas del establecimiento.

2ª.- No entregar niños expósitos para su lactancia retribuida a mujeres que verosimilmente puedan creerse sus madres, para evitar la inmoralidad que se produce por la explotación del abandono de la criatura al nacer.

3ª.- Proponer a las Diputaciones sea de su cuenta y cargo el proporcionar a los padres o bienhechores pobres el reconocimiento del hijo o protegido, facilitándoles un trámite legal que beneficia al niño, y que

no llevan a cabo en muchos casos por falta de recursos.

4ª.- Proponer asimismo a la Diputaciones ofrezcan premios a las nodrizas que lacten bien a los niños abandonados y los conserven en su poder durante dos años con cariño y esmero, que deberá probarse para optar al premio.

5ª.- Que los Ayuntamientos premien igualmente a los matrimonios pobres que adopten un niño abandonado y prueben que le han enseñado a leer y escribir.

6ª.- Que se evite el facilitar a las mujeres que dan a luz en los Hospitales el enviar a sus hijos a las Inclusas, a fin de que conservándolos a su lado los primeros días les tomen cariño, evitándose el abandono.

Del trabajo del Sr. Hernández Iglesias se señalan las siguientes conclusiones:

1ª.- Fomentar la unión en Escuelas y Asilos y recreaciones de los niños ricos con los pobres.

2ª.- Promover y facilitar y fomentar la formación de sociedades de caridad materna y de higiene y de protección a la infancia, otorgándoles exenciones y facultades y subvenciones.

3ª.- Favorecer y premiar la lactancia materna.

4ª.- Vigilar por un servicio previsoramente organizado la lactancia mercenaria, acordando bien meditadas sanciones penales para las faltas y delitos que se cometan en estas materias.

5ª.- Fomentar con exenciones y premios la creación de Salas-Cunas.

6ª.- Fomentar por los mismos procedimientos la fundación de asilos de párvulos.

7ª.- Amparar a los huérfanos y a los desamparados, favoreciendo las tutelas y las adopciones, los asilos y las colonias agrícolas, y defendiéndoles con medidas previsoras y severas de la negligencia y de la mala fe de los padres y de los guardadores" 263.

Tema segundo: ¿Los derechos del niño están suficientemente garantizados en la legislación actual?:

"Conclusiones propuestas por la comisión.

Referentes a la comunicación del Sr. Viesca:

1ª.- Que en el caso a que se refiere el artículo 380 de la ley de enjuiciamiento criminal sobre el discernimiento del mayor de 9 años y menor de 15, a más de oírse el informe de los vecinos y personas de su trato y conocimiento, informen también dos médicos y dos profesores de instrucción primaria.

2ª.- Que cuando el procesado menor de edad no tuviese padre o representante legal, se le haya de nombrar un curador ad litem, que ha de recaer en persona de su familia o en aquella en que se suponga que haya mayor interés hacia dicho menor.

Relativas a la memoria del señor Medina y Aponte:

1ª.- Que la legislación actual es bastante para

SEGUNDO ANIVERSARIO



a Misa Solemne y el Responso que mañana 10 se celebrará en la Iglesia Parroquial de San Antonio a las once de la mañana, será aplicada por el eterno descanso del alma de

EL EXCMO. SEÑOR

D. José Rodríguez y Rodríguez

Que falleció el día 10 de junio de 1914, habiendo recibido los auxilios espirituales.

R. I. P.

Su viuda, hijos, hija, política, nieto, hermano político (ausente) y demás familia, ruegan a las personas de su amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios. Nuestro Señor y asistir a tan religioso oficio, cuyos frutos que agradecerán.

Los Excmos. y Excmas. Sres. Cardenal Quizasaola, Arzobispo de Toledo; Cardenal Almaraz, Arzobispo de Sevilla; M. R. Arzobispo de Burgos y de Granada y R. Obispo de Cádiz y de Madrid, cédula, tienen concedidas 200, 100 y 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada y los Excmos. Cardenales 200 días más por cada oración que se rezare en compañía de la familia del finado.

eridos paisanos, más los amo, más caridad, en su memoria con el fin de que se acuerde de él y de su familia, ya que no has sabido de él en este

Esquela mortuoria en el segundo aniversario del fallecimiento de José Rodríguez Rodríguez, esposo de Patrocinio de Biedma.

garantizar los derechos del niño huérfano y desvalido.

2ª.- Que para que se cumpla debidamente y evitar los abusos que en la práctica se observan por los encargados de su cumplimiento, deben nombrarse comisiones de vecinos honrados y posición desahogada, que vigilen los establecimientos y se convenzan de si se invierten en ellos todo lo que las Diputaciones Provinciales consignan con este objeto en sus presupuestos.

3ª.- Que la mujer se asocie a estas comisiones, ya porque sus condiciones la hacen apta para ello, ya también para que se cumpla con lo que nuestras leyes sobre el particular tienen dispuesto.

4ª.- Que siendo estos cargos obligatorios y de responsabilidad, se remunere, en ocasiones, por medio de premios honoríficos y condecoraciones, a fin de excitar a la vez el estímulo en los que han de desempeñarlos.

5ª.- Que se giren visitas periódicas por delegados del gobierno a los Establecimientos de Beneficencia, para conocer cómo se desempeña este servicio en las provincias y el resultado de ellas se publique en la Gaceta y en el Boletín Oficial respectivo.

6ª.- Que siendo un auxiliar poderoso para el sostenimiento de la Beneficencia pública, y encontrándose muchos de los bienes que la constituyen en poder de manos mercenarias, se nombren personas de honradez y aptitud, para que registrando los archivos puedan recuperarse, en favor de la institución, los de que se

la ha despojado.

7ª.- Que no debiendo esperarse del gobierno más que la protección, y correspondiendo la acción y la iniciativa a las Corporaciones y particulares, debe procurarse excitar el estímulo de unas y otras para la consecución de tan loables fines.

8ª.- Que así como corresponde a las Diputaciones consignar en sus presupuestos, como servicio preferente a otro cualquiera, las cantidades suficientes para que no queden desatendidos estos ramos, es asimismo obligación de ellas dedicar un gran celo a la Higiene y hacer en los establecimientos las reformas que la ciencia y los adelantos de la época exigen.

Sobre el proyecto del Sr. Lastres para creación de casas y escuelas para jóvenes menores de 18 años dedicados a la vagancia, la comisión propuso estas conclusiones:

1ª.- Que es insuficiente la edad de 18 años que fija como máximo el proyecto a que se alude, debiendo aquella elevarse a los 21, que es cuando termina el desarrollo cerebral del hombre.

2ª.- Juzga extremadamente dura la privación de la patria potestad al padre que ha sido negligente en la educación de su hijo, y entiende que esta especie de muerte civil atenuada, tiende a la destrucción de la familia natural que no puede ser reemplazada por esa otra familia que se trata de crear en su sustitución,

y propone que la privación de la patria potestad, dure únicamente el tiempo de la corrección del joven o niño.

3ª.- Que forme parte del personal de dichos establecimientos un profesor médico especialista en neuropatología.

4ª.- Que también forme parte de la comisión inspectora, un profesor médico de reconocida competencia.

Acerca del proyecto de doña Concepción Arenal sobre Prohibición de la mendicidad a los niños, proporcionándoles medios de satisfacer sus necesidades, la Comisión de letrados lamenta que la legislación actual y las atenciones de Diputaciones y Municipios, puedan ser objeto a la idea, y a que ésta se extienda, como aquélla juzga oportuno, a los adolescentes y a los adultos.

Señala también la dificultad de encontrar locales adecuados en todas las poblaciones y la diferencia de educación que habrá en unos y otros, y encarece la necesidad de dotar a esos establecimientos de recursos fijos y permanentes.

El importe de las multas privará al Estado de un recurso, y el uno por ciento sobre ingresos de espectáculos sería ilusorio en muchas poblaciones, precisamente las más necesitadas.

Tampoco sería acogido con simpatías el impuesto de un 50 y un 10 por 100 sobre la contribución de carniceros y fabricantes de pan.

También, en cuanto a casas correccionales, juzga prudente la separación de los jóvenes sujetos a corrección de los menos educados, y así mismo la introducción de un régimen distinto en todo el sistema de educación y corrección.

A parte de esto, elogia el bien meditado proyecto de ley sobre creación de casas correccionales y consigna su vehemente deseo de que llegue a ser un hecho" 264.

Tema tercero: ¿La protección particular basta a llenar las lagunas que deja la protección oficial para el niño?:

"La comisión de Beneficencia particular no ha emitido dictamen, por entender que sus conclusiones están comprendidas en las que presenta la de Beneficencia Oficial" 265.

Tema cuarto: ¿Se da a la higiene de la infancia la importancia que en realidad tiene?:

"Conclusiones propuestas por la comisión:

1ª.- La institución de Asilos Marítimos emplazados en las costas del Mediterráneo y en parajes alejados de las desembocaduras de los ríos.

2ª.- La creación de Asilos Escuelas en localidades montañosas y rodeadas de abundante vegetación.

3ª.- La fundación en las mejores condiciones higiénicas de parques o jardines para los niños.

4ª.- Llevar las inclusas fuera de las urbes, no dejando en éstas más que una sucursal o receptoria.

5ª.- Hacer propaganda en favor de la lactancia materna, y prohibir las agencias de nodrizas no dirigidas por personas competentes, exigir responsabilidad a los directores de las permitidas y difundir las ventajas que en ciertos casos tiene la lactancia artificial, mediante burras o cabras, sobre todo en las Inclusas.

6ª.- Proteger las Salas de Asilo, las Casas Cunas, etc., pero teniendo cuidado de atender en ellas tan sólo a la educación física y a la salud.

7ª.- La lactancia del niño de la Inclusa se procurará se haga en el domicilio de la nodriza.

8ª.- La lactancia del niño en la Inclusa deberá hacerse por una sola nodriza para cada niño. La lactancia que no se pueda conseguir de este modo, será artificial.

9ª.- Someter a una vigilancia asidua a los niños de la Inclusa que se críen fuera del establecimiento.

10ª.- Hacer entrar en la práctica ordinaria el peso de los niños, sobre todo, en el período de lactancia.

11ª.- Declarar obligatoria la vacunación y revacunación.

12ª.- Fomentar la limpieza y la hidroterapia.

13ª.- Supresión de las cunas movibles, sustituyéndolas por camas fijas.

14ª.- Prohibir el ingreso del niño en los estudios antes de la edad de 7 años, y marcar el máximo de tres horas de clase durante la infancia.

15ª.- Prohibir el ingreso de los niños en talleres y fábricas hasta la edad de 13 años.

16ª.- Que se prohíba el trabajo de los mayores de 13 y menores de 20 en las industrias insalubres y peligrosas" 266.

Tema quinto: Educación de la infancia acomodada y desvalida: ¿responde a lo que exige el completo desarrollo físico y moral del niño?:

"Conclusiones propuestas por la comisión:

1ª.- Que se declare por el Estado obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, incurriendo en multas los padres que no envíen a las escuelas a sus hijos al cumplir los 9 años, debiendo asistir a las mismas hasta los 13.

2ª.- Que para los efectos del artículo anterior se haga un programa general de enseñanza primaria que comprenda mayor parte de las materias que hoy la constituyen, distinguiendo en ellas 1º y 2º grado.

3ª.- Habrá en todas las escuelas de instrucción primaria, bien provistos museos de cuantos objetos se juzguen al alcance de la capacidad intelectual media de la niñez.

4ª.- Se procurará aumentar la asignación que disfrutan los profesores de instrucción primaria de los

pueblos rurales, enviando a ellos excelentes maestros.

5ª.- Los exámenes de la 1ª y 2ª enseñanza y los de oposición para ingreso en las carreras serán por escrito, firmando al pie los jueces del tribunal la censura que merezca el examinando.

6ª.- Que se conceda derecho al examinando para alzarse ante un tribunal superior de la calificación que hubiese obtenido.

7ª.- La enseñanza primaria será igualmente obligatoria para las niñas que hayan cumplido 7 años, siendo en estas escuelas el programa de la enseñanza distinto de la de los niños.

8ª.- Constituirán asignaturas la Deontología de la madre de familia, a cuyo efecto se abrirá concurso por el Ministerio de Fomento, para que se escriba una obra en la que se expongan con claridad y precisión los deberes de la mujer en sociedad y los especiales de la madre de familia.

9ª.- Se crearán, donde el Estado o las Corporaciones populares estimen más conveniente, centros de enseñanza para las niñas que ya han cumplido doce años y hayan terminado su educación elemental, en los que se les enseñarán las industrias y ocupaciones compatibles con su sexo, y puedan asegurarle una vida independiente en sociedad.

Para los efectos del artículo anterior se nombrará por el Gobierno una comisión que estudie las industrias y empleos que la mujer pueda desempeñar, teniendo

do en cuenta sus aptitudes distintas a las del hombre.

10ª.- Que en las escuelas normales se enseñe la asignatura de Antropología Pedagógica, y la enseñanza de la música.

11ª.- Que se creen por el Estado escuelas especiales en relación con las necesidades de cada región.

12ª.- Que en la educación moral que se dé en las escuelas, se trate de desarrollar el amor a la patria" 267.

Tema sexto: Medios que deben ponerse en práctica para la resolución de los problemas envueltos en los temas anteriores:

"La resolución de los anteriores temas discutidos comprende el espíritu de éste, por lo cual se hace omisión de él" 258.

Terminada la lectura de las conclusiones presentadas por las comisiones, don Cayetano del Toro propuso y se acordó que formaran la Comisión Permanente del Congreso Proteccionista de la Infancia la mesa directiva, uniéndose a ésta, por indicación de don Celestino Párraga, doña Patrocinio de Biedma y don Cayetano del Toro.

Patrocinio cerró la sesión y el Congreso con la lectura del siguiente mensaje:

"Señoras y señores:

Si fue para nosotros grato como la esperanza el asistir a la inauguración de esta humanitaria Asamblea, mucho más ha de serlo, cuando llegamos a su terminación, el ver realizada la más hermosa de las aspiraciones humanas: la de contribuir de algún modo al bien de nuestros semejantes.

No he de hacer yo la historia de este Congreso, en el cual la razón y la piedad parecen haberse unido para ofrecer apoyo a la debilidad y a la inocencia, olvidadas entre el torbellino de las pasiones humanas; ni necesita historiarse el hecho que palpita en todas las conciencias con la fuerza de una necesidad social, ni puede constituir historia lo que es un principio que pide una costumbre, un germen que exige un desarrollo, un derecho que reclama una ley.

La misión que cumpla al dirigirme al Congreso Proteccionista, es sencillamente un deber de gratitud, al consignar públicamente el reconocimiento que debo a cuantos me han ayudado a la ardua empresa de celebrar este Congreso, y a cuantos lo han engrandecido con el tesoro de sus talentos y de sus bondades, que obras como ésta necesitan tanto caudal de sentimiento como de inteligencia, tanto cerebro como corazón.

No hay triunfo más dulce y puro que el de la caridad sobre la indiferencia, el del entusiasmo sobre el egoísmo, el del derecho sobre la fuerza; y el triunfo obtenido por este Congreso, que ha conmovido con sus

ecos de justas reclamaciones a la ambiciosa Europa, que ha hecho fijarse en sus actos a los legisladores españoles, los cuales se han apresurado a solicitar su concurso, que ha despertado, en fin, en el cerebro de nuestra generación frívola y egoísta, ideas de generosidad, de compasión y de ternura, es el más completo, el más digno de loor, el más importante de todos los triunfos, puesto que lo obtiene la humanidad razonadora y piadosa contra las debilidades, la crueldad y la injusticia que la aniquilan en medio de la grandeza de su decantada civilización.

¡Hermosa victoria la que levanta sobre los eriales del error un altar a las virtudes del espíritu, donde reposen los derechos del hombre, base de todos los respetos humanos, y gloria de todos los progresos científicos!.

No temáis que ese altar se derrumbe bajo la carcoma del olvido; que si se hundan las obras de la vanidad, si se desmoronan las torres del orgullo, la modesta huella que marca una virtud, queda indeleble en la vida, como depositaria de un algo divino que en ella brilla y atrae sirviendo de estímulo y recompensa.

El trabajo que este Congreso ha realizado para mejorar el estado social, protegiendo y amparando la primera edad del hombre, responde a una necesidad de nuestra época, y lo que es necesario no puede resultar estéril.

Sobre las conclusiones que presentáis como una necesidad indiscutible, surgirá la ley a cuya sombra han de ampliarse las mejoras pedidas, multiplicándose sus beneficios, como espiga fecunda de caridad nacida de la santa semilla que habéis sembrado en los corazones generosos.

Vuestra memoria ha de quedar de tal manera unida a estos beneficios, que han de fructificar en prosperidades para el porvenir, que desde luego puede asegurarse que el respeto de los grandes pensadores, que miden la profunda trascendencia de vuestra misión, y la tierna simpatía de las almas generosas, ha de rodear vuestros nombres de un ambiente glorioso de gratitud y admiración eterna.

Permitidme anticiparme en estos sentimientos a la manifestación del aura popular y del concepto histórico, para que a la vez que se consigne vuestro triunfo, no quede lugar a desconocer mi profundo reconocimiento, mi sincera admiración.

Lo que os pedía como un bello sueño, lo habéis realizado, aún más valioso y grande, en el hecho, que pudo serlo en el deseo.

Al realizarlo, no sólo conquistáis una mejora para el porvenir del hombre, sino un timbre de honor para nuestra época.

De hoy más la hermosa bandera gaditana, manchada con la sangre de los patricios que mueren por defender la independencia, sellada con las fechas gloriosas de

los que obtienen para su generación el derecho de la libertad, honrada con todas las grandezas cívicas, se perfumará con las rosas de caridad que en corona inmortal acabáis de ofrecerle, y al decirse en el parvenir de Cádiz la generosa, la patricia, la libre, la digna y hermosa Cádiz, se añadirá también, Cádiz la justa, la humana, la que supo obtener para el niño que nace pobre las mismas ventajas de salud, de educación y de derechos que vigorizan y sostienen al que paga con su riqueza el apoyo de la sociedad.

He dicho" 269 .

CONCLUSIÓN:

El éxito que obtuvo este Congreso fue brillante; sus conclusiones influyeron en las leyes que en beneficio de los niños proyectó proponer la Comisión de Reformas Sociales, presidida por don Antonio Cánovas del Castillo, para su aprobación a las Cortes del Reino, y al cual dedicó honrosa mención en el Senado el Doctor Letamendi al citar a Patrocinio de Biedma en el discurso que consagró a la creación de manicomios judiciales.

De la importancia y trascendencia de este Congreso, así como de su novedad e interés, nada hemos de decir, pues se demostró por su solo anuncio; pero al ver que fue una mujer la que se propuso realizar tales acciones y, como si fuese la co-

sa más fácil del mundo, las llevase a feliz término, no cabe duda que ella se mereció admiración, respeto y aplausos.

El Duque de Veragua, Presidente de la Sociedad Protectora de los Niños de Madrid, dirigió un mensaje a Patrocinio felicitándola oficial y personalmente por el éxito del Congreso:

"Yo he sido testigo del entusiasmo que ha producido su brillante resultado, y de las esperanzas que ha hecho nacer de alcanzar las utilísimas reformas sociales que anhelamos, y me complazco en reproducir las justas y merecidas alabanzas que se consagran a su ilustre iniciadora.

Los trabajos de ese Congreso, la misma crítica y controversia que promuevan, han de ser eficaz propaganda para los humanitarios fines que se propone conseguir" 270.

La Diputación Provincial de Granada, Socia honoraria del Congreso, invitó a la provincia a estudiar los medios que en este Congreso se propusieron para establecer los colegios-hospitales destinados a los niños escrofulosos, proyectados por el Catedrático de Barcelona don Rafael Rodríguez Méndez.

La Diputación Provincial de Huelva, Socia honoraria del Congreso, acordó en una de sus sesiones, felicitar oficialmente por su éxito a Patrocinio de Biedma que lo promovió y cuantos en él tomaron parte.

La atención que la prensa dedicó al Congreso, prueba bien el valor que se le concedió. Entre los periódicos que citaron el éxito del Congreso cabe destacar El Camarada de Barcelona que se lo contaba de esta forma a los niños:

"Os encargo que no os envanezcáis demasiado por ello, pero habéis de saber que se está celebrando en Cádiz un Congreso, todo un Congreso, para hablar de cosas que os tocan muy de cerca.

Doctores, maestros, sabios, catedráticos, hablan en favor vuestro; brillando en primer término, por su entusiasmo, una dama tan eminente por sus virtudes como por su saber: doña Patrocinio de Biedma.

Ya os enteraré a su tiempo de lo que allí se haya acordado en definitiva, bastando por hoy daros sencillamente la noticia, diciéndoos además, en secreto, que pocas cosas apasionan tanto como las que se refieren a los niños.

Y ahora os recomiendo que si los mayores se ocupan de vosotros, tratéis a vuestra vez de secundar las miras encaminadas a vuestro mejoramiento físico e intelectual" 271.

El parisino Bulletin des crèches le dedicó un largo artículo en el que se decía que "Cádiz se puso a la cabeza del movimiento proteccionista de España, y que todas las miradas se fijaron en la culta ciudad, consagrada con empeño a las reformas sociales que mejorarían la condición del niño" 272.

XIV

RELACIÓN CON LA FAMILIA REAL

Patrocinio, fiel a las tradiciones familiares, tuvo ideología monárquica, pues entendía que los pueblos viejos no podían regirse sin graves peligros por instituciones nuevas; por ello amaba sinceramente a la monarquía, la respetaba dondequiera que la reconocía y gozaba con sus triunfos.

Se propuso dar a conocer al público, que vivía alejado de la corte, la vida y costumbres de la familia real; el pueblo "que imagina a los Reyes y a los Príncipes siempre cubiertos de oro y pedrería, siempre en fiestas suntuosas y deslumbrando al pasar en triunfo por entre las asombradas multitudes en sus carrozas de gala, sepa que después de las ceremonias que el prestigio de la monarquía hace precisas, los individuos de la familia real viven de una manera apacible y tranquila, entre prácticas religiosas, obras de caridad que no siempre se saben, trabajos modestos que ocupan sus horas y estudios científicos o recreos artísticos que ilustran su entendimiento" 273.

Debido a sus trabajos literarios, la familia real distinguió a Patrocinio con las mayores deferencias, a las cuales correspondió ésta con la más sincera adhesión y lealtad.

Patrocinio publicó sobre la familia real siguiendo la correlación natural que le fueron marcando los acontecimientos.

Transcurridos dos años y unos meses del reinado de don Alfonso XII, el joven monarca, aconsejado por los Ministros del gabinete Cánovas, decidió contraer matrimonio y comenzaron

los comentarios en la prensa y las conversaciones en los círculos diplomáticos sobre quién sería la Princesa que compartiría el trono de España.

El día 10 de marzo de 1877 llegó a Cádiz una división de la escuadra inglesa, formada por los buques "Minotaur", "Resistance", "Black Prince" y "Defence", estando al frente de la misma el Vicealmirante A.R.P. Seymour. La estancia de estos buques en Cádiz dio lugar a muchos comentarios, pues se consideraba como signo precursor del enlace de don Alfonso XII con la Princesa Beatriz, hija de la Reina Victoria. Este acontecimiento sirvió a Patrocinio para publicar un artículo titulado "Escuadra Inglesa" ²⁷⁴ que, transmitido a la prensa europea, contribuyó involuntariamente a que se diera por cierto el enlace de don Alfonso con la Princesa Beatriz de Inglaterra. Los hechos se encargaron de desvanecer sospechas, pues el Rey eligió como compañera a su prima hermana doña María de las Mercedes de Orleáns.

Aclarada la verdad histórica, Patrocinio revelaría posteriormente que ella no tuvo "arte ni parte en el asunto, y que si prodigué elogios en aquella ocasión a los ingleses no lo hice por miras interesadas, sino por leal admiración hacia su valer, y como prueba de mi gratitud y de mi consideración personal" ²⁷⁵.

Al anochecer del día 22 de marzo de 1877, el Rey don Alfonso XII llegó a la bahía gaditana al mando de los buques que componían la escuadra de instrucción que se formaba en el

Mediterráneo. La recepción oficial fue el día 23 por la mañana en el salón regio de la Diputación Provincial. Terminado dicho acto, pasaron a felicitarle en su habitación privada "un grupo de distinguidas señoras entre las que se encontraban la Princesa María Leticia Rattazzi y Patrocinio de Biedma" 276.

En la fiesta onomástica de S.A.R. la Princesa de Asturias doña María Isabel, la revista Cádiz envió un telegrama felicitándola; la Princesa contestó en el mismo día, con el siguiente despacho:

"El Secretario particular de la Princesa de Asturias, a la señora doña Patrocinio de Biedma:

S.A.R. me encarga dé a Ud., a su familia y a la Redacción del Cádiz, las más expresivas gracias por su felicitación" 277.

Celebrándose el 20 de diciembre de 1877 el vigesimosexto aniversario del nacimiento de la Princesa de Asturias doña María Isabel, la revista Cádiz le envió una cariñosa felicitación, a la que "S.A.R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias ha enviado, por conducto de su Secretario particular, un afectuoso telegrama a Patrocinio de Biedma, dándole las gracias por la felicitación que le envió el Cádiz en su cumpleaños" 278.

Próximo el enlace matrimonial (23-I-1878) de S.M. el Rey don Alfonso XII con su prima hermana la Princesa doña María de las Mercedes de Orleans, Patrocinio escribió en su revista Cádiz un artículo titulado "Las bodas reales" en el que

enviaba su felicitación respetuosa al Monarca, ensalzaba a los futuros esposos y a los Duques de Montpensier, padres de la Princesa ²⁷⁹.

Fueron varios los periódicos que con motivo del matrimonio del Rey, y deseando tomar parte en el regocijo nacional, indicaron el medio de solemnizar de algún modo las fiestas que se preparaban. La revista Cádiz, creyendo que en aquellas explosiones de alegría popular era cuando más debían sufrir los desgraciados, por el contraste triste entre sus miserias y la esplendidez que se ostentaba por doquiera, pensó celebrar dicho acontecimiento, consolando, en lo posible, algunos dolores; así, pues, su Directora rogó a los colaboradores y suscriptores se sirviesen enviar a la Redacción las cantidades que destinasen a limosnas, las cuales, con los nombres de los donantes, aparecerían en la revista, formando después una lista que sería ofrecida a S.M. el Rey como recuerdo de los que, deseándole felicidad al lado de su augusta esposa, pidieron bendiciones para ellos a los desvalidos, practicando la caridad.

La limosna se daría el día de la boda de S.M. el Rey, pero se tuvo que suspender porque se recibieron solamente dos donativos; entonces Patrocinio acordó darla el día 2 de mayo por ser una fecha en que se conmemoraba un hecho notable de nuestra historia.

El escrito que Patrocinio envió a S.M. el Rey, decía:

"LIMOSNA DEL 'CÁDIZ'

Lista que se envía a S.M. el Rey don Alfonso XII.

Deseosa de contribuir en lo que me fuera dable al regocijo público con motivo del feliz enlace de S.M. el Rey, abrí una suscripción con el objeto de socorrer en su auguste nombre algunas miserias, y hoy 2 de mayo, fecha de inmortal memoria para los españoles, he distribuido entre los pobres la pequeña suma reunida, rogando a los que la recibían pidiesen a Dios por la preciosa vida de S.M., su augusta esposa y real familia.

He aquí los nombres de los que han contribuido a esta obra de caridad, y las cantidades recibidas:

- Excma. Sra. Duquesa de la Torre.....	500 rs.
- Sra. D ^a . Aurelia Castillo de González.....	20 "
- Sra. D ^a . Teodosia M. de Frovein.....	40 "
- G. M. R.	40 "
- Excmo. Sr. D. Joaquín de Jovellar, Capitán General de la Isla de Cuba...	1000 "
- Excmo. Sr. General don José Velasco..	100 "
- Excmo. Sr. Marqués de S. M.	60 "
- Sr. Barón de Mayals.....	80 "
- Ilmo. Sr. D. Cayetano del Toro.....	100 "
- Sr. D. Antonio Rivero.....	100 "
- Sr. D. Manuel Ghirianda	20 "

- Sr. D. José Jurado Parra.....	20 rs.
- Sr. D. Juan Vila y Blanco.....	20 "
- Sr. D. José Rodríguez Rodríguez.....	40 "
- Patrocinio de Biedma.....	200 "
<hr/>	
Total	2.340 "

El día dos de mayo se han pagado en la Redacción del Cádiz 1.007 papeletas de 2 rs. de las 1.012 repartidas; se han entregado: a un joven para redención del servicio militar, 20 rs.; 12 bonos de a dos pesetas a personas verdaderamente necesitadas, recomendadas por distinguidas señoras de esta sociedad, y socorros de 40 rs. a cinco familias pobres.

Cinco papeletas de 2 rs. han dejado de presentarse, y por si se han perdido, el importe de ellas se abonó a otros infelices que llegaron después de repartida la limosna.

En la distribución de las papeletas me han ayudado algunos señores sacerdotes, los periódicos de la plaza, las personas que han contribuido en Cádiz a esta buena obra, y mis particulares amigos.

También debo consignar que el establecimiento tipográfico La Mercantil ha hecho gratis todos los trabajos de impresiones para la limosna.

Reciban S.M. el Rey y su augusta esposa, como homenaje respetuoso las bendiciones de los desgraciados, socorridos en sus augustos nombres, y con ellas mi sincera adhesión" 280.

En la noche del día 8 de enero de 1878, Patrocínio viajó a Sevilla, siendo recibida el día nueve en el palacio de San Telmo por SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier y sus hijas. La Infanta María Luisa Fernanda "conversó largo rato con la señora de Biedma acerca de intereses generales de España, y los de nuestra literatura; los Duques y sus hijos elogiaron las obras de Patrocínio y la revista Cádiz" ²⁸¹. Patrocínio aprovechó la ocasión para felicitar a S.A.R. la Infanta doña María de las Mercedes por su inmediato enlace con S.M. el Rey. También expuso, como ya se ha mencionado anteriormente, el proyecto de canalización del Guadalquivir a S.A.R. el Duque de Montpensier con todo detalle, ofreciéndole éste a Patrocínio sus recomendaciones para dicha empresa.

A mediados de enero, Patrocínio se asoció a la idea de los señores don Antonio Picardo, don Rafael Marengo, don José Arizmendi y don Cayetano del Toro, que pensaban pedir a S.M. el indulto de los condenados por delitos políticos, que sufrían lejos de la patria las consecuencias dolorosas de las discordias civiles que agitaron a España en el período revolucionario; dichas ofensas no fueron dirigidas a la persona del Rey. Patrocínio pidió particularmente a S.M. el Rey "se digne atender los ruegos de los que confían en sus magnánimos sentimientos, y dé con su perdón alegría a tantas familias desgraciadas, que bendecirán su nombre" ²⁸².

Con fecha 29 de enero de 1878, Patrocínio escribió un artículo titulado "La literatura española" y dirigido a S.M.

la Reina María de las Mercedes, en el que le pedía que tomase "bajo su protección la alta empresa de vivificar las letras españolas, abandonadas y olvidadas hoy, pero no muertas, porque no muere jamás aquello a quien Dios ha dado vida para la perfección de la humanidad" ²⁸³. Patrocinio recordaba a la Reina el olvido y la miseria en que se hallaba el literato en España y le suplicaba que se interesase por mejorar la suerte de los que vivían de la inteligencia.

A finales de mayo de 1878, la revista Cádiz envió su respetuosa felicitación "a S.A.R. doña María Isabel de Orleans, Condesa de Paris, por su feliz alumbramiento, y lo mismo a sus augustos padres los Serms. Sres. Duques de Montpensier" ²⁸⁴.

La experiencia nos demuestra que la desgracia convive con la felicidad y de que en el mundo no hay bien seguro ni dicha duradera. Juventud, riqueza, poderío, amor, todo quedó quebrantado por la muerte al sorprender el día 26 de junio de 1878 a la Reina de España, María de las Mercedes, primera esposa de don Alfonso XII e hija del Infante don Antonio de Orleans y de doña María Luisa Fernanda de Borbón. La joven Reina supo captarse las simpatías de toda la nación, que se asoció de corazón al duelo del Rey cuando María de las Mercedes bajó prematuramente al sepulcro, apenas cumplidos los dieciocho años. Patrocinio, ante el luctuoso suceso acaecido en la familia real, envió su pésame, recibiendo el día 29 un telegrama del Jefe Superior de Palacio agradeciéndole su condolencia por la muerte de la Reina. El telegrama decía:

"Palacio 29 - 7 n.

Cádiz 29 - 8 n.

El Jefe Superior de Palacio a doña Patrocinio de Biedma.

En nombre de S.M. el Rey y de sus Altezas la Princesa de Asturias y los Infantes, doy a Ud. las gracias por su pésame con motivo del infausto suceso que lamentamos" 285.

Patrocinio colaboró también en dos Coronas Poéticas dedicadas a la difunta Reina Mercedes, iniciadas por los periódicos madrileños La Academia y La Correspondencia de España.

En las honras fúnebres en sufragio por el alma de S.M. la Reina, celebradas en la Iglesia Catedral de Cádiz y organizadas por el Excmo. Ayuntamiento, éste invitó "a la señora del Capitán General del Ejército español Martínez de Campos, a la señora del Gobernador Civil de Cádiz don Federico de Sawa y a doña Patrocinio de Biedma, ocupando estas damas un lugar preferente" 286.

En el poema que Patrocinio envió a S.A.R. la Serma. Sra. Duquesa de Montpensier le recuerda que ella perdió también a su hijo y conocedora de estos sufrimientos:

"Hoy llego tristemente
a ofrecerte, no flores
que puedas consagrar a su memoria,

sino llorar contigo en tus dolores
y contigo al Señor pedir su gloria!" 287.

Dedica un soneto a S.M. el Rey don Alfonso XII, en la muerte de su esposa, en el que Patrocínio evoca que la verdad inmutable de la muerte nos enseña a conocer la vida y:

"que no se ha de buscar gloria que acabe,
sino de algo inmortal el poderío" 288.

No habían transcurrido dos meses de la muerte de doña María de las Mercedes, cuando se recibió la noticia del fallecimiento de S.M. la Reina doña María Cristina de Borbón y Borbón, cuarta esposa de Fernando VII, el día 22 de agosto en la ciudad francesa de Havre de Gracia. La revista Cádiz publicó la siguiente esquela mortuoria:

"S.M. la Reina doña María Cristina de Borbón ha fallecido en el Havre el día 22 del corriente a las dos y cuarto de la mañana.

El Cádiz envía su respetuoso y sentido pésame a S.M. el Rey don Alfonso XII, y a toda la real familia, y pide a Dios por el descanso eterno de la augusta finada" 289.

Patrocínio recibió la esquela en que se participaba el fallecimiento de S.M. la Reina María Cristina y se invitaba a asistir al funeral; el contenido de la misma era el siguiente:

"S.M. DON ALFONSO XII,
Rey de España, nieto.

SS. MM. doña Isabel II y D. Francisco de Asís de Borbón, hijos; SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia, nietas.

SS. AA. RR. los Serenísimos señores Infantes de España doña Luisa Fernanda y D. Antonio de Orleáns, Duques de Montpensier, hijos; los señores Infantes D. Antonio de Orleáns, doña Isabel y don Luis Felipe de Orleáns, Condes de París, y doña Cristina de Orleáns, nietos; D. Luis Felipe, doña Amalia, doña Elena y doña Isabel de Orleáns, biznietos.

Los Excmos. Sres. C. Fernando Muñoz y doña Eladia Bernaldo de Quirós, Duques de Riansares y de Tarancón, hijos; D. Fernando, José, Juan, Cristina, Eladia, Josefa, Rita, Consuelo, Dolores, María y Genoveva Muñoz y Bernaldo de Quirós, nietos.

S.A. el Príncipe Ladislao Czartoryski, hijo político, y el Príncipe don Agustín Czartoryski, nieto.

Los Excmos. señores doña María del Milagro y don Filipo del Drago, Príncipes del Drago, hijos, y los Excmos. señores don Fernando, don Francisco, don Luis y don Juan del Drago, nietos.

Los Excmos. señores doña María Cristina Muñoz, don José Bernaldo de Quirós, Marqueses de Campo Sagrado, hijos, y don Jesús, doña María de la Fuencisla,

doña Amparo, doña Ana Germana, doña María Bernaldo de Quirós y Muñoz, nietos, participan a Ud. el fallecimiento de S.M. la Reina doña María Cristina de Borbón y Borbón, acaecido en la ciudad del Havre de Gracia el día 22 de agosto a las dos y cuarenta de la madrugada, después de haber recibido los sacramentos de la Iglesia; y le ruegan que se sirva asistir a su funeral, que se ha de celebrar en la parroquia de San Vicente de Paúl de dicha ciudad, a las doce del día 26 de agosto, en lo que recibirán merced.

De profundis.

Havre de Gracia, 23 de agosto de 1878" 290.

El doloroso acontecimiento que se presentía tuvo lugar el 28 de mayo de 1879 con el fallecimiento de la Infanta María Cristina de Orleans y Borbón, hija de los Duques de Montpensier. La revista Cádiz envió su más sentido pésame "a S.M. el Rey, sus Altezas los Duques de Montpensier y Real familia" 291.

Durante un viaje que hizo Patrocinio a Madrid en el mes de mayo y permaneciendo una larga temporada en la Corte, fue recibida afectuosamente por S.M. el Rey Alfonso XII; uno de los temas de conversación versó acerca de la literatura, expresándole el Monarca "su ayuda en la obra emprendida por Patrocinio de hacer brillar la literatura de provincias" 292. El Rey despidió a Patrocinio con frases encomiásticas, encargándole que antes de abandonar el palacio, pasase a saludar a su hermana María Isabel, Princesa de Asturias, la cual la re-

cibió en audiencia privada, celebrándose la entrevista en el despacho particular de la Princesa.

Una nueva desgracia, no menos grande que las anteriormente lloradas, vino a contristar a la familia real española. El 5 de agosto de 1879, hallándose la Infanta doña María del Pilar con sus hermanas en los baños de Escoriaza (Guipúzcoa), le sobrevino súbitamente un ataque de catalepsia y un derrame seroso, muriendo a las pocas horas. Su cadáver fue trasladado al panteón del Escorial. Impresionada Patrocinio por esta muerte tan inesperada, escribió en el Cádiz un artículo titulado "La Infanta Pilar" en el que daba detalles del suceso y describía física y moralmente a la Princesa; finaliza dando "el pésame a la familia real y elevando oraciones a Dios por el eterno descanso del alma de la difunta" ²⁹³.

Con motivo del viaje de Alfonso XII a Cádiz, Patrocinio escribió un artículo en la revista Cádiz titulado "Crónica de la semana" en el que exponía los motivos que condujeron al Monarca para su realización ²⁹⁴.

No he hallado ningún escrito de Patrocinio, cosa que me sorprende, sobre el matrimonio de S.M. el Rey don Alfonso XII con la Archiduquesa de Austria, María Cristina de Habsburgo-Lorena, el 29 de noviembre de 1879. Asimismo, Patrocinio tampoco alude al día 11 de septiembre de 1880 en el que la Reina dio a luz una heredera del trono, la Princesa de Asturias, a la que se puso el nombre de María de las Mercedes.

Los Reyes don Alfonso XII y doña María Cristina, acompañados por la Infanta doña Eulalia, salieron de Madrid en la noche del 20 de febrero de 1882, para devolver a los Duques de Montpensier en Sanlúcar de Barrameda, la visita que les hicieron en Madrid. Sus Majestades llegaron a Sanlúcar en la tarde del día 21; el 25 visitaron la ciudad de Cádiz y la de San Fernando. El 26 se celebraron diversos actos en Sanlúcar en honor de SS.MM., destacando "el baile que se hizo por la noche en el palacio de los Duques de Montpensier. Fueron invitadas muchas personas distinguidas de fuera de la localidad contándose entre ellas Patrocinio de Biedma" 295.

Patrocinio tampoco menciona la fecha del 12 de noviembre de 1882, en la que la Reina dio a luz a su segunda hija a quien se le puso el nombre de María Teresa.

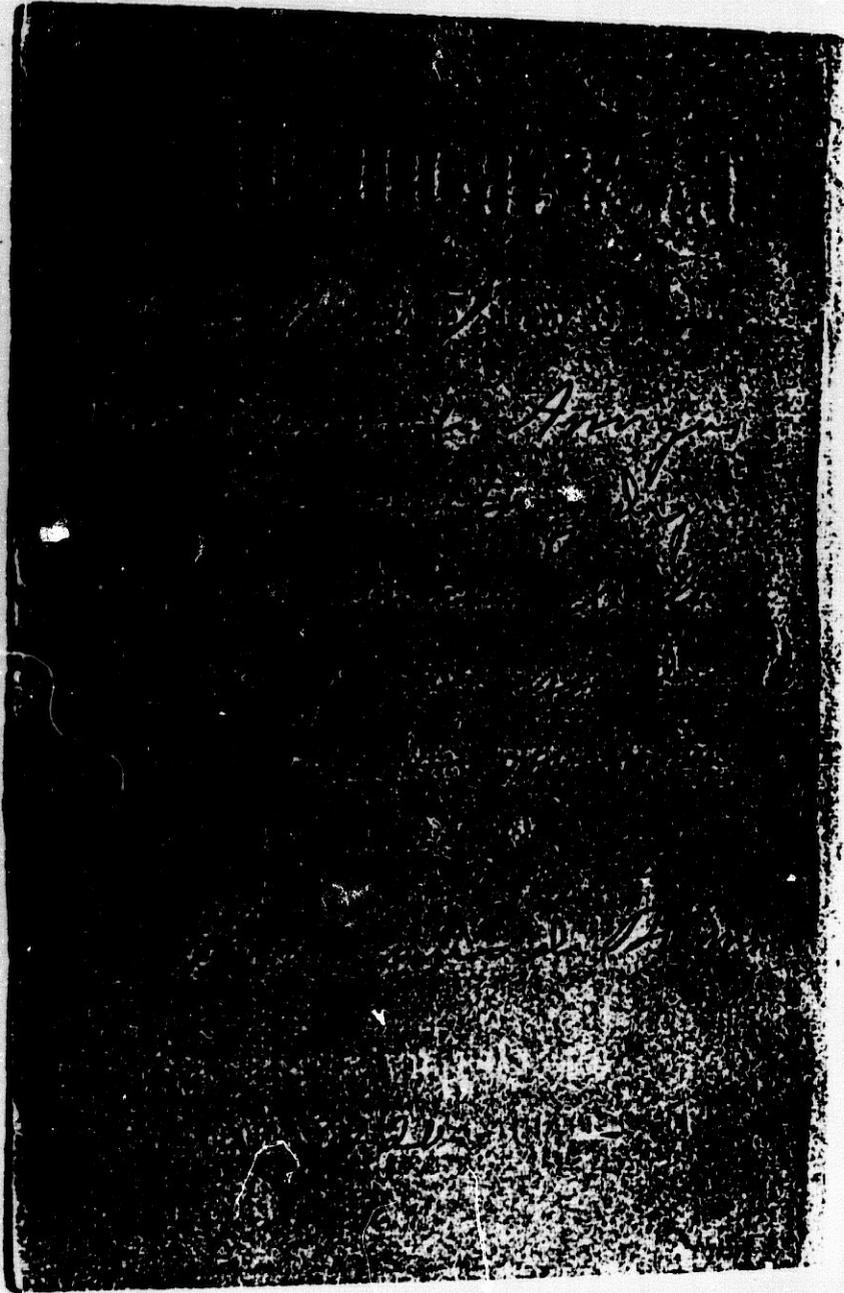
También escribió las biografías de las Princesas a petición de la Reina madre doña Isabel II. Patrocinio afirma que "el primer augusto nombre que ha debido honrar nuestra galería biográfica de Princesas españolas, es el de doña Isabel, y sólo un motivo tan justo como el deseo de dar noticias al público de la Infanta doña Paz, en el acto de su casamiento con el Príncipe de Baviera, nos ha hecho anteponer en el orden colectivo a la hermana segunda del Rey don Alfonso XII" 296.

La Princesa doña Paz de Borbón se casó con su primo el Príncipe don Luis Fernando de Baviera el 2 de abril de 1883, y unos días antes Patrocinio escribió en el madrileño periódico La Época un artículo titulado "Las Princesas Españolas. Doña

Paz de Borbón" en el que describe física y moralmente a la Princesa, como anteriormente lo hizo con la Infanta Pilar; habla de los gustos, la educación y las personas que contribuyeron a la misma ²⁹⁷.

Patrocinio escribió la biografía de la Princesa doña Isabel de Borbón en la madrileña Revista de España; tituló el artículo "Las Princesas Españolas. Doña Isabel de Borbón" y en él nos dice que fue Princesa de Asturias durante seis años, título que perdió al nacer su hermano Alfonso XII. Menciona quiénes fueron sus educadores y que contrajo matrimonio en 1868 con el hermano del Rey Francisco de Nápoles, don Cayetano María de Borbón, Conde de Girgenti, quedando viuda en noviembre de 1871. Proclamado rey su hermano don Alfonso XII, fue nombrada nuevamente Princesa de Asturias, por falta de sucesor directo al Trono, título que conservó hasta el nacimiento de la hija primogénita de don Alfonso. Fue amante de los estudios artísticos y literarios ²⁹⁸.

El 17 de enero de 1885 falleció en Cádiz don Fernando García de Arboleya, Decano de los periodistas andaluces. Patrocinio puso en conocimiento del Excmo. Sr. Conde de Morphy, Secretario particular de S.M. el Rey, la noticia del fallecimiento para que la transmitiese al Monarca. El referido Conde le envió una carta, que Patrocinio entregó personalmente a los hijos del difunto, en la cual le manifestaba que "S.M. había sentido la pérdida de persona por tantos conceptos tan apreciable y estimada por Él y que se había dignado ordenarle se lo hiciese presente a la señora e hijos del finado, que tan adic-



Autógrafo de Patrocinio a la Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

to fue siempre a su causa y tan leal defensor de la Monarquía se mostró en todas ocasiones" 299.

A raíz del fallecimiento de don Alfonso XII en El Pardo (25-XI-1885), la Camarera Mayor de S.M. la Reina regente, señora Duquesa de Medina de las Torres, escribía a Patrocinio una extensa carta autógrafa en la que se leen estas palabras: "con la ayuda de Dios, Nuestro Señor, con la de Ud., y otras personalidades que como Ud. brillan por su clarísimo talento tanto como por su lealtad, se propone S.M. la Reina llevar a buen término la difícilísima tarea que las leyes del Reino y su amor de madre le imponen de consuno" 300.

La Infanta doña Eulalia de Borbón se casó con su primo hermano el Infante don Antonio María de Orleans y Borbón el día 6 de marzo de 1886. Unas fechas antes, Patrocinio escribió la biografía de la Princesa en La Época con el título "Las Princesas Españolas. Doña Eulalia de Borbón" 301, siendo telegrafiada a varios periódicos españoles y extranjeros. Los Infantes Duques de Montpensier "invitaron a la autora del artículo a una comida en Sanlúcar y le regalaron sus retratos firmados y los de los augustos novios" 302. Unos años más tarde, la Princesa se separó de su esposo. Patrocinio se lamentaba de los contrastes de la vida con estas palabras: "¿quién había de predecir en aquellos días, de juventud, amores y esperanzas, lo que había de traer consigo el curso de los años, y que tornara la notoriedad de la Princesa en forma tan lamentable y tan distinta a su sentir de aquella época y al de cuantos hacían votos por su felicidad?" 303.

El 17 de mayo de 1886 nació Alfonso XIII, hijo póstumo del rey fallecido, y la continuidad dinástica quedó asegurada. En un momento tan crucial en la historia de España, Patrocinio escribió en La Época el artículo "¡Ha nacido el Rey!" en el que afirmaba que el Rey "por extraño azar es el primero en nuestra historia que nace Rey" 304.

En la noche del domingo 19 de septiembre de 1886 se llevó a cabo un golpe cuartelero en Madrid dirigido por el Capitán Casero al frente de dos compañías del regimiento de Carellano, incorporándosele 85 hombres del regimiento de Albuera. Las tropas del Gobierno establecieron contacto con las levantadas en el Paseo del Prado, dispersándolas fácilmente y fracasando el movimiento por lo reducido y falta de organización. Las sumarias dieron lugar a consejos de guerra, que dictaron severos fallos. El Brigadier Villacampa, el Teniente González y los Sargentos Velázquez, Cortés, Bernal y Gallego fueron condenados a muerte y a reclusión militar perpetua unos trescientos procesados.

Conocidas por el pueblo gaditano las relaciones mantenidas por Patrocinio con la familia real, acudieron a ella las cinco madres de los soldados sublevados de Carellano y Albuera, angustiadas por el fallo inflexible de la justicia militar, y le entregaron el día 20 de noviembre de 1886 una carta para que la elevase a S.M. la Reina regente, suplicándole de que se indultase a los soldados condenados. La misiva decía:

"Señora:

Los tribunales militares encargados de juzgar los lamentables sucesos de la noche del 19 del próximo pasado septiembre, han dictado ya sus fallos, y como consecuencia de ellos, centenares de infelices soldados han de ser recluidos a perpetuidad, pasando bruscamente de la primavera de la vida a la tétrica región de la muerte, que no otra cosa que la muerte es para el ser humano la privación de la libertad.

Bastaríalas a las que hoy tienen el honor de dirigirse a V.M. ser madres para verter abundantes lágrimas al ver a esa porción de desgraciados sumidos en la más lamentable de las desdichas, cual es la de verse privados de los derechos que Dios dio al hombre para que a Él se asemejara, lo cual si siempre es doloroso para las almas sensibles, lo es en más alto grado cuando los que lo sufren se hallan en ese período de la vida en que todo parece que sonríe, en el que se suceden en la imaginación unas a otras las ilusiones con vertiginosísima rapidez, y en el que las determinaciones son tomadas con la irreflexión del que aún no tiene de la vida una noción exacta por no examinar los hechos con la madurez y malicia que imprimen los años como resultado de sus duras lecciones.

Unid, Señora, a esta circunstancia la de que las que tenemos el honor de suscribir somos madres de cinco de los infelices soldados que por causas que ya han sido juzgadas intervinieron en aquellos hechos, y no

extrañaréis seguramente el que desde este modesto rincón de la hermosa Andalucía dirijamos a V.M. el angustioso grito de clemencia.

Si el pueblo español dice en su hidalguía "odia al delito y compadece al delincuente", ¡con cuanto más motivo no hemos de implorar nosotras del magnánimo corazón de V.M. la compasión que deseamos para nuestros desgraciados hijos!.

Aunque nuestra humilde condición nos tiene sumida en la ignorancia, no se nos oculta, no, que razones de Estado juzgadas con la frialdad de ánimo del que de su examen deba ocuparse, se oponga quizás a los nobles impulsos de vuestro corazón; por esto mismo es por lo que vuestra piedad con otros complicados en este mismo movimiento, mereció tan laudatorios y unánimes juicios en cuantos corazones latén a impulsos de nobles sentimientos.

Señora: sin vuestra clemencia todo ha muerto para nuestros desgraciados hijos y sus deudos.

Los brazos en que los dormíamos en sus primeros años, no volverán ¡ay! a posarse sobre sus hombros para estrecharlos con nuestros corazones; los ancianos abuelos que día por día contaban los que habían de transcurrir para el regreso de sus nietos, no podrán resistir en su triste ancianidad esta ausencia eterna; nuestros pequeños hijos que constantemente nos preguntan por sus hermanos mayores, condenados van a ser desde su infancia al estigma que la sociedad lanza sobre

la frente del que tiene un deudo bajo la acción de la justicia; las pobres niñas que les aguardaban para en cumplimiento de antiguas promesas fundar con ellos legítimas familias, defraudadas ven hoy sus más caras esperanzas y desvanecidas sus más halagüeñas ilusiones; y ellos, magnánima Señora, no verán más la casa donde nacieron; la Iglesia donde recibieron el agua bautismal; no oirán más el tañido de la campana que tantas veces les marcó la hora del descanso, ni verán más los sitios que evocan los dulces recuerdos de la niñez, ni de la fértil campaña regadas tantas veces con el sudor de sus frentes.

Señora: dad riendas sueltas a los hidalgos sentimientos de vuestro corazón y en el de cada español noble tendrán erigido un altar los nombres augustos de V.M. y de S.M. don Alfonso XIII, en cuyo nombre regis los destinos de este pueblo que jamás olvida las mercedes que recibe.

Señora: A.L.R.P.D.V.M., María Dolores Caña. Rosario Durán. Isabel Amor Puyana. Ramona Eguirre y Milán. Isidora Mateo Guerrero.

Rota, 15 de noviembre de 1886" 305.

Patrocinio escribió al Director del Diario de Cádiz manifestándole que se había interesado por el problema de estos cinco jóvenes; la carta decía:

"Sr. Director del Diario de Cádiz.

Mi distinguido amigo: Ya que Ud. publicó la solicitud de las desventuradas madres de los soldados condenados por los sucesos de septiembre, que para que tuviese el honor de elevarla a las reales manos de S.M. la Reina regente me fue entregada, sirvase dar a conocer la contestación que he recibido del Emmo. Sr. Cardenal González, Arzobispo de Sevilla, para que las familias interesadas tengan el consuelo de saber que el sabio y santo Prelado, gloria del catolicismo y prez del clero español, hace suyo el nobilísimo empeño de perdón que todos sienten en Cádiz.

Igualmente me he dirigido a los Sermos. señores Infantes Duques de Montpensier, tan queridos en nuestra provincia, y al Sr. Albareda, hijo ilustre de ella, para que me ayuden a implorar de la augusta madre de don Alfonso XIII clemencia para nuestros desgraciados paisanos.

Tendré el honor de darle cuenta del resultado y entretanto queda suya afectísima amiga q.b.s.m.

Patrocinio de Biedma" 306.

Para apoyar tal petición de indulto escribió al Cardenal González, Arzobispo de Sevilla, contestándole el Deán de la Catedral en nombre del Cardenal Arzobispo, en estos términos:

"Sra. D^a. Patrocinio de Biedma.

Muy señora mía y distinguida amiga: Su Eminencia el señor Cardenal Arzobispo mi Señor, me ordena participar a Ud. que ha escrito recomendando eficazmente a S.M. la Reina regente, la solicitud porque Ud. se interesa, deseando sea próspero el resultado.

Igualmente se complace en el brillante estado de la Casa Asilo de Huérfanos, y no duda que bajo su celosa protección y continuos desvelos, Dios la hará prosperar en bien de los desgraciados y méritos de Ud.

Cumplo gustoso el mandato de mi Prelado, que me ofrece ocasión de repetirme una vez más como su admirador y afmo. capellán y amigo s.s.q.b.s.m. Francisco Bermúdez de Cañas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1886" 307.

También escribió a los Duques de Montpensier, contestándole don Rafael Esquivel, Jefe de la casa de los Duques, la siguiente carta:

"Madrid, 25 de noviembre de 1886.

Sra. D^a. Patrocinio de Biedma.

Mi distinguida amiga: He recibido su amable carta del 22 corriente, y en contestación tengo el gusto de manifestarle que S.A. ha hecho a S.M. la Reina la recomendación que Ud. deseaba respecto a los cinco individuos a que se refería la copia de la exposición que Ud. me remitió.

Dándole las gracias más expresivas por su amable felicitación con motivo de mi vuelta a España, me repito como siempre su más afectísimo amigo y S.S.Q.B. S.M.,

Rafael Esquivel" 308.

Los Ministros, reunidos en Consejo el día 4 de octubre, votaron afirmativamente la ejecución de las sentencias; sin embargo, Sagasta, a pesar de haber votado en contra como Jefe del Consejo de Ministros, aconsejó a la Reina María Cristina que concediese el indulto; y ésta, que había recibido por otros lados demandas similares, lo concedió.

Al conmemorarse el primer aniversario del nacimiento del Rey don Alfonso XIII, Patrocinio escribió el artículo "El primer natalicio" en el diario madrileño La Época; este nacimiento supuso la esperanza de mejores días para la nación. Ensalza, a continuación, la callada e inteligente labor de la Reina doña María Cristina y cómo el pueblo la amaba 309.

Con motivo de una breve estancia de S.M. la Reina doña Isabel II en Sevilla, Patrocinio y su esposo fueron a dicha ciudad el 15 de marzo de 1888 hospedándose en el Hotel Paris. Patrocinio visitó a la Reina al día siguiente en el Alcázar, regalándole la Reina una fotografía con dedicatoria autógrafa, que le había hecho Debas. Por la tarde de ese mismo día, la Reina partió de Sevilla para Madrid en el tren expreso "siendo despedida en la estación por numerosas personalidades encontrándose entre ellas Patrocinio de Biedma" 310. Una compañía

de infantería con bandera y música hizo a S.M. los honores debidos a su alto rango.

Durante la enfermedad que aquejó al Rey don Alfonso XIII en enero de 1890, la ciudad de Cádiz dio señaladas muestras durante aquella del interés que le inspiraba la salud del Monarca, y entre los diferentes artículos que la prensa publicó confirmando este general sentimiento, destacó el de Patrocinio titulado "Reina y Madre" en el que exponía los sufrimientos y desvelos de esta madre hacia su hijo enfermo ³¹¹.

Don Antonio María de Orleans, Duque de Montpensier, falleció el día 4 de febrero de 1890 en Sanlúcar de Barrameda. Patrocinio envió una "Carta" al periódico madrileño La Correspondencia de España detallando minuciosamente la ceremonia del entierro ³¹².

Con el título "El natalicio del Rey", Patrocinio recordaba en el Diario de Cádiz el quinto aniversario del nacimiento del Rey don Alfonso XIII ³¹³. Este mismo artículo lo publicó con ocasión del primer aniversario del Rey, en el diario madrileño La Época (ver nota 309).

Próximo el decimocuarto aniversario del nacimiento del Rey Alfonso XIII, Patrocinio mandó al Diario de Cádiz el artículo "Modelo de Reinas" en el que daba cuenta de la formación y salud del Monarca; destacaba la extraordinaria labor llevada a cabo por doña María Cristina durante la Regencia mereciendo cariño y respeto por doquier ³¹⁴.

Apartada de la política y casi completamente olvidada, la Reina Isabel II, que tan gran influencia ejerció en la política española durante el segundo tercio del siglo XIX, murió el 9 de abril de 1904 en su parisino palacio de Castilla. Dattrocínio, para dar la noticia del suceso, escribió un artículo titulado "La Reina Isabel" en el que recordaba unos breves rasgos biográficos de la finada y revelaba esta conversación íntima mantenida por ella con la Reina en el palacio sevillano del Alcázar:

"-¿Crees tú, me preguntaba en una ocasión, que sin abdicar yo, Alfonso hubiera llegado a reinar?.

Y como vacilara en contestarle, añadió con aquella vivacidad que daba tan ingenuo encanto a su palabra:

- Dime lo que pienses, deseo saber tu opinión. Cánovas me dijo que no, que mi abdicación no habría servido para nada, que el ejército aclamó al Rey y las Cortes sancionaron la elección... Cánovas era muy soberbio, tú lo sabes, ya lo dijo, y por no dar su brazo a torcer... Yo insistí, tú conoces mi genio, una llamarada de pólvora... pasa pronto, pero cuando la provocan... me cegué con su negativa, y rompí la abdicación; tiré los pedazos... después lo sentí, los recogí para unirlos, los tengo, es igual... no debí hacerlo, pero él no debió decírmelo.

- Es verdad!.

- ¿Tú crees que Cánovas tuviese razón?.

- Yo creo que fue una coincidencia feliz el que la nación sancionara los deseos de V.M.

- Bueno, conforme, es una manera de no decirme ni sí, ni no. Tampoco Sagasta me dijo en concreto si yo estaba en lo cierto, pero no me negó como Cánovas lo que era evidente, porque si mi abdicación no hubiera servido de nada, Alfonso hubiera sido un rey electivo y no hereditario; su hijo no sería continuador de la casa de Borbón en la dinastía que yo representé.

- No se aflija V.M. con esas ingratitudes de su política, le dije al ver que se llenaban sus ojos de lágrimas; todo el mundo sabe la nobleza, el desinterés con que V.M. ha querido darlo todo a sus hijos.

- En eso tienes razón; yo abdiqué con todo mi corazón; deseaba el trono para mi hijo porque era mi heredero, mi sucesor, y no podía consentir que su derecho prescribiera.

Ya sabes tú que yo pensé siempre cederle la corona cuanto llegase a la mayor edad... Yo he sufrido mucho... no anhelo nada" 315.

En mayo de 1904, Cádiz se preparó con sus mejores galas para recibir dignamente al joven Monarca. Patrocinio escribió un artículo titulado "Saludo al Rey" en el que ensalzaba a la ciudad gaditana por su belleza y cultura; exponía al Monarca el problema del paro y esperaba que de esta visita el pueblo gaditano obtuviese el provecho tan anhelado como merecido lo tenía por su historia y antecedentes, aumentando el

trabajo y el desarrollo de la industria y el comercio 316.

El último escrito de Patrocinio que he hallado sobre la familia real se titula "El Rey en Cádiz" 317. Vio la luz pública con ocasión de un breve viaje de don Alfonso XIII a Cádiz, acompañado de sus hermanos la Infanta María Teresa y su esposo don Fernando de Baviera.

XV

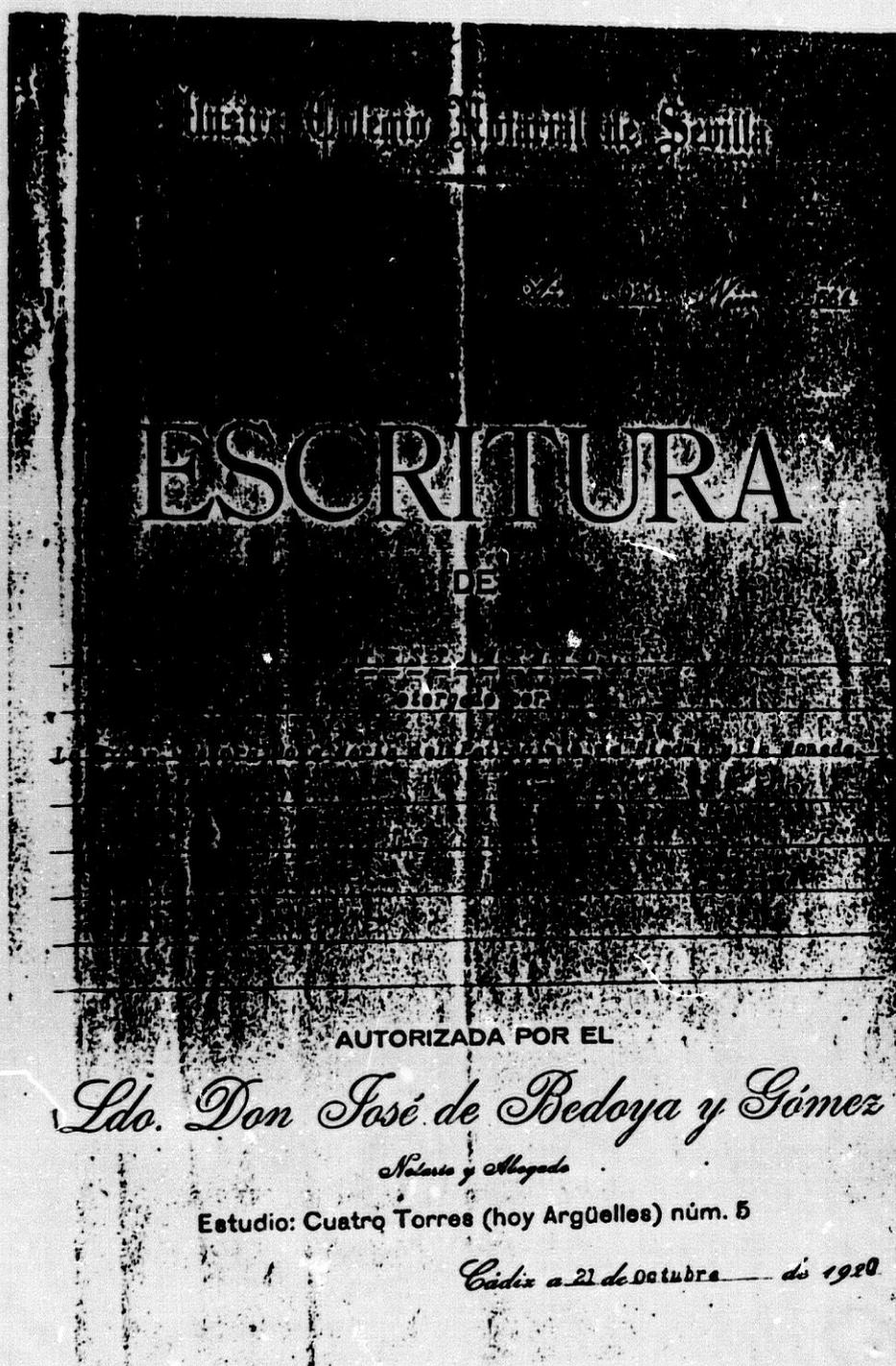
ÚLTIMOS AÑOS DE SU VIDA

Contristado su ánimo por la muerte de su esposa, su pluma estuvo ociosa en los años de su vejez, aunque, a veces, estímulos de amistad, acontecimientos de índole diversa o compromisos ineludibles, lograron arrancarle algunas cuartillas. Tal fue el caso del fallecimiento de su íntimo amigo don Cayetano del Toro, acaecido en Cádiz el 2 de enero de 1915. Con motivo de esta pérdida, el Diario de Cádiz se apresuró a pedir una estatua para el finado. Patrocinio escribió un artículo en el mismo periódico, titulado "La estatua de don Cayetano del Toro", en el que suplicaba que la estatua fuese una obra del pueblo, debiendo alzarse enseguida como monumento de gratitud que "conservase la memoria imperecedera del que consagró a su pueblo todos los alientos de su vida. Y los que lo hemos admirado por su bondad y por su talento, los que hemos conocido las penas que han amargado su vida, las luchas que han agotado sus fuerzas sin doblegar su voluntad; los que lo hemos visto sobreponerse a contrariedades que torturan con esa estoica apariencia de calma que ocultaba vehemencias de carácter y cálidas ráfagas de entusiasmos que apagaban las miserias sociales; las (sic) que lo hemos conocido íntimo y hemos admirado sus virtudes privadas, al par que sus brillantes cualidades de hombre eminente, si logramos ver su estatua, si su hermosa figura reproducida en el mármol o en el bronce nos mira con la dulce paz de lo inanimado, podremos decirle:

- Bien estás así; ya era hora de que tu pensamiento y tu corazón encontraran reposo; a ti no llegan ya las punzadoras dudas, los desengaños ni las ingratitudes; has entrado en la inmortalidad; lo que era polvo y miseria se deshizo en la tie-

rra, queda tu obra imperecedera, queda tu gloria; el amor de tu pueblo ha borrado el dolor: era digno de ti" 318.

El 29 de abril de 1915, ante el Notario de Cádiz don José de Bedoya y Gómez comparecieron Patrocinio de Biedma, Victoria y José Rodríguez de Biedma y Muñoz, en concepto de herederos de José Rodríguez Rodríguez y además Patrocinio como viuda y albacea designada por el mismo en su testamento. Todos se hallaban en el libre uso de sus derechos civiles y tenían la capacidad legal necesaria para otorgar la escritura de aceptación de herencia y protocolización y aprobación de operaciones particionales. Patrocinio, cumpliendo el encargo de su esposo al nombrarla albacea, y de acuerdo con sus hijos políticos, procedió a practicar la liquidación de la sociedad conyugal y demás operaciones particionales. De ellas resultó que el caudal inventariado ascendió a 37.050'15 pesetas de cuya cantidad se dedujeron los bienes propios de Patrocinio que importaron 17.627'80 pesetas y los peculiares del marido que ascendieron a 14.867'33 pesetas quedando una diferencia que constituyen los gananciales de 4.555'02 pesetas. El caudal del causante formado por los bienes propios y su mitad de gananciales ascendió a 17.144'84 pesetas, de las que se dedujeron las 6.666'66 pesetas adeudadas a los hijos; resultando, por consiguiente, un caudal hereditario líquido de 10.478'18 pesetas; el tercio de libre disposición importó 3.492'72 pesetas de las que se dedujeron los gastos de entierro, funeral y última enfermedad ascendentes a 1.184'50 pesetas, resultando una diferencia de 2.308'22 pesetas que fue el importe del remanente



Facsímil de la portada de la escritura
del testamento de Patrocinio de Biedma.

del tercio de libre disposición legada a Patrocinio. Con sujeción a lo expuesto y a las bases consignadas en la partición se formaron los haberes y adjudicaciones para su pago. Patrocinio renunció a la cuota viudal usufructuaria 319.

La Fiesta de la Flor se celebraba anualmente en Cádiz en el mes de agosto a beneficio de la Casa de Socorro. Patrocinio aportó su granito de arena literario en el Diario de Cádiz durante los años 1915, 1916 y 1917, alentando a los gaditanos a que donasen recursos para el benéfico establecimiento. Calificaba a los gaditanos de espléndidos, generosos, nobles y hospitalarios, dispuestos siempre y de todo corazón a favor del pobre, del desgraciado, del menesteroso y del enfermo.

Colaboró en el periódico giennense La Regeneración en los años 1915, 1918, 1920 y 1921. En 1915 lo hizo con un poema titulado "Fiesta del alma", dedicado a su nieta política María Rodríguez de Biedma y Montojo en el día de su primera comunión, celebrada en el Colegio gaditano de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. El poema dice:

¡Cuánto anhelabas tan hermoso día...!
Tener a Dios en ti...! Sobre tu alma
levantarle un altar, y entre tus labios
sentir, con la purísima ambrosia
de su carne, la dulce bienandanza
de la unión que convida
a reposar con santa confianza
entre las asperezas de la vida...!

Ya eres toda de Dios, y Dios es tuyo...!
el pan de amor que alimentó tu anhelo
con divino calor tu pecho inflama;
en su celeste llama
arde tu corazón, que dulcemente
se despierta a la vida,
saliendo del ensueño de la infancia
con el nimbo de luz de la pureza
que levanta el espíritu cristiano
a la inmortal belleza
que hace divino el pensamiento humano.

Ya eres toda de Dios...! Bendito el día...!
en tu serena frente
coronada de rosas
dejó la fe sus besos inmortales;
al calor de su aliento
entre santas y dulces emociones,
surgirán en tu casto pensamiento
y en tus labios en flor las oraciones...
dirigiéndote a Dios tu inteligencia
buscará la verdad que de Él emana;
ella será tu escudo,
conservando ese amor de los amores
como defensa en el combate rudo
en que engarza la vida sus dolores.

Ya eres toda de Dios, y Dios es tuyo...!
teniendo fe en su amor nada te falta...
las glorias de la tierra

son humo y sombra que se lleva el viento;
la clara luz que esmalta
con reflejos de aurora
los vagos horizontes de la vida
de su divino corazón esplende
irradiando su amor; red misteriosa
en sus hilos de luz las almas prende
con fuerza poderosa
llevándolas, en ondas de esperanza,
a ese centro bendito
que la razón a vislumbrar alcanza
cuando busca su ser en lo infinito.

¡Ya eres toda de Dios! Bendice el día
que dejará grabado en tu memoria
el recuerdo más grande y más hermoso:
que Él perfume y conserve tu inocencia,
y haga brotar, cual germen poderoso,
las flores de la dicha en tu existencia 320.

Aislada durante los últimos años de su vida en su domicilio, Patrocinio mantuvo asiduamente correspondencia con sus amistades y en una carta dirigida a Gabriel G. Camoyano en junio de 1917, se autodefinía de esta manera:

"Yo soy en mi vida íntima muy sencilla, ni caprichos ni extravagancias; pienso y siento dentro de la realidad de la vida; amo la verdad sobre todo, la familia, los amigos, la lealtad. Me encantan los niños,

las flores y el mar. Tengo por compendio de todas las virtudes la caridad: eso es todo" 321.

Patrocinio vivía con Victoria, hija de su segundo esposo y con su nieta política María Rodríguez de Biedma y Montojo, a la que profesaba gran cariño; mimada por los suyos, gustó de la soledad en su despacho-biblioteca, donde pasaba largas horas en compañía de sus libros. Del manuscrito que poseo del catálogo de su biblioteca deduzco que tuvo un extraordinario archivo histórico, literario y periodístico. Además de innumerables libros de los más selectos autores de todas las épocas y países, conservó almanaques y calendarios, actas de varias entidades, obras anónimas, catálogos, diccionarios, álbumes de exposiciones nacionales y extranjeras, guías, anuarios, boletines oficiales, memorias, discursos, dictámenes, estadísticas, estatutos, informaciones, reglamentos, indicaciones, notas, programas, presupuestos, acuerdos, constituciones, reseñas, reglas, bases, seguros, tarifas, proyectos, planes de estudios, solicitudes en cuestiones políticas, sociales, gubernamentales, benéficas, civiles, militares, literarias y científicas. Entre los discursos hay varios pronunciados en el Congreso de los Diputados, en el Ateneo, en las Academias, en las Memorias de diversas Sociedades, en los Reglamentos de Corporaciones y Casa de Beneficencia que alcanzan a diversas épocas, con nombres conocidos algunos, y en general anónimos.

Tuvo las colecciones completas de las siguientes revistas y periódicos: Revista Histórico-Militar (Buenos Aires), La Cruz (Madrid), Semanario Pintoresco Español (Madrid), Las Nove-

dades (Madrid), La Abeja (Barcelona), La Ilustración Ibérica (Barcelona), La Nouvelle Revue (Paris), Les Matinées Espagnoles (Madrid), Revista de España (Madrid), Revista Popular de Conocimientos Útiles (Madrid), Revista de Pesca Marítima (Madrid), El Teatro Español (Sevilla), Cádiz (Cádiz) y colecciones incompletas de revistas de Arte, Literatura, Ciencias, Modas, en español, francés, inglés, alemán, portugués, y diversidad de folletos de Beneficencia, Sanidad, Artes liberales y Medicina. También conservó en su biblioteca numerosos cuadernos, folletos, hojas y periódicos, españoles y extranjeros conteniendo poesías, discursos, veladas literarias, controversias políticas, críticas, reseñas de juegos florales, homenajes a personas difuntas ilustres, reseñas de actos públicos por sociedades y corporaciones, composiciones religiosas, periódicos editados con fines benéficos o patrióticos.

Lo que más llama la atención es la colección de incunables, libros raros y manuscritos que poseyó. Doy a continuación la lista extraída literalmente del manuscrito.

INCUNABLES:

- 1.- Alardum Aemstelredamum, Selectae similitudines sive collationes, impreso en Florencia, 1539. Un tomo.
- 2.- Antonino, Arzobispo de Florencia, Provechosa summa de confesión que trata cómo debe ser el confesor con el que se confiesa, en castellano antiguo y tipos góticos, impreso en Burgos en 1499. Un tomo.

- 3.- Apono, Petri de, et Teodorigazes Thessolonicensis, Problemata Aristotelis eum comento, en latín y tipos góticos, impreso en París en 1520. Un tomo.
- 4.- Anónimo, Celebratissimi patris domini Bonaventure doctoris seraphici, en latín y tipos góticos con el escudo y contraseña del impresor, hecho en París el año 1521. Dos tomos.
- 5.- Anónimo, Postilla sive espositio epistolarum et evangeliorum tam dominicalium quam ferialium, en latín y tipos góticos a dos columnas con el escudo o anagrama del impresor, ilustrado, hecho en Zaragoza en 1513. Un tomo.
- 6.- Anónimo, Sentencia de San Buenaventura, en latín con tipos góticos, impreso en Venecia el año 1477. Un tomo.
- 7.- Bernardino de Landriano, Angelus aretinus nec non Albertus de Landino clarissi, in maleficiozum materia, en latín y tipos góticos a dos tintas, impreso en Lugduni (León de Francia) en 1521. Un tomo.
- 8.- Biel, Gabrielis, Collectorium in quatuor libros sententiarum, en latín y tipos góticos. Impreso en Lugduni (León de Francia) en 1519. Un tomo.
- 9.- Cartellioneis, Juan Bautista, Singularia plureimorum dacto, en latín y tipos góticos, con anotaciones marginales. Impreso en Lugduni (León de Francia) en 1561. Un tomo.
- 10.- Celaya, Joannes, Magna exponibilia, en latín, con tipos góticos. Impreso en Toledo en 1517. Un tomo.

- 11.- Cueto, Roderico de (Cordubensis), Incipiunt summule brevi compendio educte, en latín con tipos góticos, y manuscritos al margen y anotaciones. Impreso en Alcalá de Henares en 1528. Un tomo.
- 12.- Cueto, Roderico de (Cordubensis), Primus tractatus summulorum in texto Petri Hispani, en latín y tipos góticos, con anotaciones. Impreso en Alcalá de Henares, 1528. Un tomo.
- 13.- Dolz Aragonensis de Castellar, Johannis, Disceptationes super primum tractatum, en latín y tipos griegos con el escudo del impresor. París, 1511. Un tomo.
- 14.- Dolz Aragonensis de Castellar, Johannis, Termini cum principiis nec non pluribus, en latín y tipos griegos con el escudo del impresor. París 1511. Un tomo.
- 15.- Dolz Aragonensis de Castellar, Johannis, Expliciunt feliciter sillogismi, en latín y tipos griegos con el escudo del impresor. París, 1511. Un tomo.
- 16.- Calepini, Ambrosio, Dictionary, lexicon, en latín, con griego. Impreso en Lugduni (León de Francia) en 1540. Un tomo.
- 17.- Erasmi Roterodami, Insignium parvo emiarum id est adagiorum collectanea, en latín con el escudo y contraseña del impresor, hecho en Courmont (Borgoña), 1515. Un tomo.
- 18.- Euzinas, Ferdinandi de, Tractatus de compositione propositionis mentalis, en latín con el escudo o contraseña del impresor, hecho en París en 1526. Un tomo.